



UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
FACULTAD DE COMUNICACIONES Y HUMANIDADES
ESCUELA DE HISTORIA

**LA FRONTERA DEL OESTE
EL ARCHIPIÉLAGO DE JUAN FERNÁNDEZ Y SU CONSTITUCIÓN
FRONTERIZA (1750-1800): ASPECTOS LOCALES DE UN CONFLICTO
IMPERIAL**

MATHIAS JESÚS MELLADO VILLENA

Memoria presentada a la Facultad de Comunicaciones y Humanidades de la Universidad
Finis Terrae, para optar al grado de Licenciado en Historia con Mención en Gestión
Cultural

Profesor Guía: Hugo Contreras Cruces

Santiago, Chile

2016

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
I. CAPÍTULO 1: IDEAS, CONCEPTOS, CARACTERIZACIONES	7
I.1. Los estudios de la frontera en el Chile colonial	7
I.2. Sobre la temporalidad y la teoría conceptual	13
I.3. Las fronteras en los relatos de los cronistas de los siglos XVI y XVII	27
II. CAPÍTULO 2: RESABIOS DE LA HISTORIOGRAFÍA INSULAR	42
II.1. La problemática del descubridor y su descubrimiento	42
II.2. El Mar del Sur: entre el dominio español y la libertad de tránsito	47
II.3. Exploradores, piratas y corsarios en Juan Fernández	52
II.4. El territorio: un eje geográfico estratégico	59
III. CAPÍTULO 3: EL SIGLO XVIII, EL CONFLICTO Y SU COMODORO	62
III.1. Conflicto imperial: De Europa al Mar del Sur	62
III.2. Juan Fernández en la primera mitad del siglo XVIII	71
III.3. George Anson en el territorio: ocupación y perfección de la soberanía	78
IV. CAPÍTULO 4: JUAN FERNÁNDEZ COMO FRONTERA DEL OESTE	85
IV.1. De víveres, pertrechos y abastecimientos de la isla	86
IV.2. El presidio más temible de América meridional	96
IV.3. Gobernación y población	101
CONCLUSIONES	109
BILIOGRAFÍA	113
Fuentes Primarias	113
Fuentes Secundarias	116

Agradecimientos

Escribir una tesis involucra un proceso de concentración y predisposición bastante arduo y complejo. Momentos de lucidez cognitiva que se combinan con vacíos y laberintos imposibles de resolver. Las motivaciones que se proyectan, los tiempos que se estipulan, los espacios que se ocupan suelen ser limitados por innumerables desavenencias no consideradas en la proyección inicial. Y para esos momentos uno puede caer en el desaliento y ser vencido por aquello nunca considerado. Sin embargo, para cada uno de estos momentos, siempre estuvieron presentes aquellas personas que, de modo simple y de manera solidaria, están.

En primer lugar, a mis padres Patricio y Marioly que confiaron desde que era un joven escolar en mis sueños, los apoyaron y, con todo su esfuerzo, lo financiaron. A mi abuela Cristina, pilar fundamental en mi desarrollo como individuo; a mis hermanas Florencia y Marioly, que me distrajeron en momentos complejos sin ellas tener noción de ello; a Javiera, que estuvo detrás de mí insistiendo en el avance continuo de este trabajo y propiciándome los momentos de distracción necesarios.

A mis profesores de la básica, la media y la universidad. Cada uno de ellos que, con sus vastos conocimientos, me permitieron hacer las selecciones necesarias para avanzar en mis estudios, a la vez de impregnarme los valores de la constancia, la perseverancia y la responsabilidad a pesar de los incontables contratiempos.

A mi tutor y profesor Hugo Contreras, que hacía de este trabajo algo simple de realizar si se le ponían las ganas necesarias, sin ahogarme y disfrutándolo siempre. A Álvaro Góngora que me ayudó a abrir importantes puertas; a los profesores a los cuáles pude cooperar con mis conocimientos en ayudantías, proyectos, seminarios y trabajos varios, que de ellos fui recibiendo las experiencias necesarias para desenvolverme en la vida académica.

Por último, y no siendo menor, a la Armada de Chile, en especial a la tripulación del AP-41 Aquiles y el Sargento Aldea, que me permitieron realizar las visitas al territorio insular que se convirtió en objeto de esta tesis.

A todos ellos, mis más sinceros agradecimientos.

Introducción

Cuando hoy en día los medios de comunicación hacen referencia al Archipiélago de Juan Fernández son dos hechos los que toman preponderancia conmemorativa en el discurso: en primer lugar, el desastre ocurrido tras el terremoto del 27 de febrero de 2010 y, en segundo lugar, la tragedia de la avioneta de la Fuerza Aérea chilena que se precipitó al mar contiguo a Juan Fernández un año después.

El movimiento de placas suscitado en la fatídica fecha generó en la superficie marina un maremoto que destrozó gran parte del pequeño asentamiento poblacional ubicado al frente de la Bahía de Cumberland. Ningún individuo del pequeño grupo humano que vivía en el territorio al momento de la catástrofe quedó indiferente al desastre causado por el mar, el cual en su incursión tierra adentro se llevó la vida de doce personas, además de devastar edificaciones tanto públicas como particulares¹.

Como segundo acontecimiento, el territorio insular es rememorado producto de la tragedia que ocurrió un año después, durante el mes de septiembre. El día 02 de septiembre de 2011 una aeronave perteneciente a la Fuerza Aérea de Chile fue reportada como extraviada en las cercanías del aeródromo de la isla. Ésta llevaba integrantes de un reconocido programa matinal nacional en conjunto con representantes de la organización *Desafío Levantemos Chile*, los cuales viajaron con la finalidad de reinaugurar una escuela que había sufrido los perjuicios del maremoto que devastó la anterior infraestructura educacional². La conmoción que generó en la sociedad fue de gran magnitud producto de los afectos y empatías creadas con aquellas personas que no lograron llegar a destino, causando un revuelo de carácter nacional.

¹ INGENIERÍA CIVIL OCEÁNICA. Evaluación del tsunami del 27-02-2010 en el poblado de San Juan Bautista, Isla Robinson Crusoe, Archipiélago de Juan Fernández. Valparaíso, Chile. Universidad de Valparaíso, Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Naturales, Ingeniería Civil Oceánica, 2010. pp. 16-18.

² FACH: AVIÓN QUEDÓ EN CALIADAD DE DESAPARECIDO SOBRE LAS 17:48 HORAS. El Mostrador, Santiago, Chile, 02 de septiembre, 2011. [fecha de consulta: 10 de diciembre de 2014]. Disponible en: <http://www.elmostrador.cl/pais/2011/09/02/fach-avion-queda-en-calidad-de-desaparecido-sobre-las-1748-horas/>

Estos dos sucesos, que significaron penosas desgracias a la población tanto de los habitantes de San Juan Bautista³ como a los parientes, amigos, conocidos y seguidores de los fallecidos en el accidente de la aeronave, trajeron consigo un proceso de fijación social por parte del continente hacia ese pequeño archipiélago ubicado a 670 kms. de las costas de San Antonio. Porque claro, si no es por un evento de amplias magnitudes que logre inocularse en la opinión pública o un desastre que de alguna manera signifique algo para un gran porcentaje de la población, este apartado territorio no sería más que un inmanente recuerdo de las clases de geografía o historia de Chile; sin importancia, sin trascendencia, casi en el olvido.

Los planteamientos que se expondrán en el siguiente trabajo, si bien no referirán aspectos ni coyunturas tan recientes, buscarán de alguna manera poner de relieve la importancia del archipiélago en un determinado momento histórico, específicamente en nuestro pasado colonial y, de forma más concreta, en lo que respecta a los años de la segunda mitad del siglo XVIII, pero sin dejar de lado aspectos relevantes de la historia que va desde el descubrimiento del territorio a raíz de lo valiosa que se tornó para esta tesis.

El Archipiélago de Juan Fernández, como mácula de tierras sobresalientes en la parte oeste del Océano Pacífico, ha gozado de gran relevancia en diversos procesos de la conformación histórica de Chile. La educación primaria y secundaria ya nos han entregado ciertos datos y acontecimientos, y por qué no decirlo, anécdotas de esta porción de tierra en el mar. Ya fuese por los acontecimientos suscitados en el hundimiento del buque alemán Dresden en la Primera Guerra Mundial; su situación de presidio durante el periodo de la Independencia de Chile; o el gran tesoro que habría sido escondido aproximadamente en 1714 por un marino español en las cavernas de la isla. Esto no quiere decir, por otro lado, que no haya habido una preocupación investigadora posterior, pero las temáticas históricas, de una manera al menos cuantitativa, se han enfocado con mayor recurrencia y ahínco en estos aspectos anecdóticos.

³ Es necesario apuntar que, en el conjunto de islas que componen el archipiélago, la Isla Alejandro Selkirk también evidenció importantes daños estructurales de la reducida población que la habitaba.

Lo anterior nos ejemplifica tan solo un pequeño abanico de abordajes historiográficos, sustentando la idea de que el territorio insular estuvo marcado por interesantes hitos situacionales, coyunturales y procesales que marcaron su historia. Y en esta tesis, se pretenderá dar entendimiento y comprensión a un acontecimiento que transgredió la coyuntura para hacerse espacio en un proceso de trascendencia e importancia.

Sin la expectativa de extender más este prefacio, iniciemos el recorrido de la obra: ¿cuál es el objetivo de esta investigación? El trabajo que el lector sostiene en sus manos se ha elaborado en base a dos lineamientos articuladores de importancia: por una parte, la reconstrucción histórica de la conformación del Archipiélago Juan Fernández como un asentamiento estratégico y periférico durante la segunda mitad del siglo XVIII y, en segundo lugar, a consecuencia de este poblamiento, sustentar, en función de las disposiciones emanadas del continente a través de la Gobernación de Chile, la hipótesis de que el archipiélago se constituyó como un eje de relevancia fronteriza a partir de la constitución de un poblado en 1750.

La premisa que ha guiado este trabajo ha atendido a que Robinson Crusoe –desde su descubrimiento y hasta mediados del siglo XVIII– ha tenido una conformación histórica desarraigada en una multiplicidad de aspectos respecto del continente durante la época colonial, donde la no población soberana por parte de la corona española del territorio habría favorecido la posibilidad de ocupación temporal de diferentes potencias europeas. Esto último habría generado en la península una preocupación cada vez más constante por la situación de la isla. Sin embargo, no habría sido hasta 1749 que esta se decidió por la ocupación del territorio con miras a su poblamiento y defensa, de acuerdo a las características estratégicas que ya habían evidenciado los navegantes europeos de las monarquías circundantes.

En consecuencia de lo anterior, nuestra hipótesis principal plantea que Robinson Crusoe se habría constituido como una frontera en razón de su situación geográfica estratégica, donde los conflictos entre las monarquías española e inglesa en la llamada Guerra del Asiento o Guerra de la Oreja de Jenkins –que generaron una importante afluencia corsaria a las costas

del Mar del Sur o Pacífico– habrían derivado en la necesidad de poblar y fortificar el territorio para la defensa ultramarina frente a los ingleses, propiciando la expansión de la soberanía colonial e imperial de los primeros.

Para llevar a cabo esta empresa, se ha indagado en los hechos que generaron el establecimiento del asentamiento en Robinson Crusoe, focalizando en un primer momento el escrutinio de las incursiones corsarias inglesas y el detonante que posibilitó el encauzamiento de la idea de formar una población y la constitución de una guarnición en la isla Más a Tierra. Por otra parte, ha sido necesario también reconstruir el relato histórico durante los años en que la Gobernación de Chile tomó posesión del sector insular y la perpetuación de su estancia a pesar de las dificultades que la geografía imponía.

De acuerdo a la investigación realizada –y a la luz de lo reducido de la bibliografía– se constituyó como base de la reconstrucción histórica el uso de material perteneciente al Archivo Nacional Histórico de Chile, donde el principal fondo utilizado fue el de Capitanía General, en el cual se encontró la mayoría del material necesario para la construcción de este relato historiográfico. Como hemos mencionado anteriormente, este trabajo tuvo como pretensión rescatar la documentación localista que nos permitiese comprender la situación del territorio insular, si bien no en su totalidad, al menos en aquellos aspectos que fueron de preocupación para la Capitanía General de Chile.

La tesis está dividida en cuatro capítulos y respectivos subcapítulos para organizar el trabajo. El primer capítulo –que se titula *Ideas, conceptos, caracterizaciones*– consta de tres líneas temáticas: una introductoria, una temporal-conceptual y, para terminar, una documental. La introductoria buscará informar al lector en el tratamiento historiográfico de lo fronterizo en Chile el último tiempo. Respecto a la segunda, se explicará el porqué de la elección temporal en una propuesta de lógica *braudeliana*⁴ como elemento que permita la comprensión del periodo; en conjunto con las principales nociones y significantes conceptuales e historiográficos que competen a la delimitación temporal y espacial. Por último, se realizará un apunte relativo a las percepciones de los cronistas del siglo XVI y

⁴ En BRAUDEL, Fernand. La Historia y las Ciencias Sociales. Madrid, España, Alianza Editorial, 1968.

XVII respecto a los límites, fronteras y periferias que estos consideraban respecto al reino de Chile y la cabida del territorio insular en ellos.

El segundo capítulo lleva por título *Resabios de la historiografía insular de los siglos XVI y XVII* pretende referenciar, a través del uso de bibliografía, una breve historia temática del archipiélago. La justificación de este apartado está dada por la necesidad metodológica de situar el territorio insular en la colonia de tal manera de configurar su acontecer histórico en función de temáticas pertinentes a este estudio. Para ello, se configuraron cuatro subcapítulos que van desde aspectos relevantes de su descubrimiento; un bosquejo narrativo que representa la utilización del Mar del Sur durante ambos siglos; la incursión de piratas y corsarios en el archipiélago; y un breve cierre que dé cuenta de un balance relativo a la significancia estratégica del territorio para la corona española durante estos siglos.

El XVIII, el conflicto y su comodoro, como tercer capítulo, pretende relevar la importancia que tuvo un determinado hito en la historiografía colonial que significó la puesta en marcha del engranaje institucional de la corona española en función de la población y asentamiento permanente en la isla de Más a Tierra. Para cumplir este objetivo, se tratarán tres aspectos, que transitarán de lo global a lo local: un sintético y concreto reconocimiento de la relación de España e Inglaterra durante la primera mitad del siglo XVIII; la situación del archipiélago en relación al concierto europeo; y los principales aspectos relacionados con la constitución del asentamiento a raíz de la incursión de Lord George Anson.

Por último, el cuarto capítulo, denominado *Juan Fernández como frontera del oeste* se adentrará en los principales elementos que permiten caracterizar la situación del archipiélago durante la segunda mitad del siglo XVIII, teniendo como principal fuente de información los documentos pertenecientes al Fondo de Capitanía General del Archivo Nacional de Santiago, específicamente en los aspectos relacionados al traslado de víveres, la importancia del presidio y el gobierno y población.

De esta manera, se buscará sentar bases históricas que fundamenten la hipótesis relacionada a la posible conformación de una ‘frontera del oeste’ del Imperio Español, considerando

que la colonia se constituyó como un importante eje limítrofe a razón de los hechos suscitados. El objetivo de la investigación, empero, involucra explicar el tránsito de Robinson Crusoe como un territorio insular desprotegido y olvidado por la gobernación de Chile y la Corona Española a ser un territorio de eminencia estratégica en su calidad de frontera terrestre frente a las incursiones de los corsarios ingleses.

CAPÍTULO 1

IDEAS, CONCEPTOS, CARACTERIZACIONES

I.1. Los estudios de la frontera en el Chile colonial

Los estudios relativos a la frontera⁵ han gozado de un importante acervo de investigaciones en Chile. Desde las primeras delimitaciones administrativas ideadas durante el siglo XVI, con límites horizontales que subdividían el territorio sudamericano – pasando por prácticas que transgredieron estas constituciones zonales en función de motivos prácticos como las condiciones geográficas, jurisdiccionales, administrativas y/o de asentamiento–, hasta las demarcaciones más recientes llevadas a cabo durante el siglo XIX –incluyendo los cambios introducidos a los derechos de mar en la frontera norte del Chile actual–; los estudios se han focalizado esencialmente al trabajo de situaciones procesales o coyunturales originadas específicamente en el continente.

Al respecto, Jaime Eyzaguirre, en su texto *Breve historia de las fronteras de Chile*, nos ofrece una sintética y a la vez esclarecedora muestra referente a lo que ha sido la constitución de las fronteras chilenas desde la época de la conquista hasta la segunda mitad del siglo XX. Tras observar un primigenio “reparto ideal” de las gobernaciones del continente, el autor transita hacia la definición de los primeros límites que se establecieron en el siglo XVI⁶. De esta manera, en función de una previsión cursada por el licenciado Pedro de la Gasca el 18 de abril de 1548, plantea que la Gobernación de Chile quedaba constreñida a una limitación relativamente específica.

“... os doy é asigno por governación é consquista desde Copiapó que está en veinte y siete grados de altura de la línea equinocial á la parte del sur hasta quarenta é uno de la dicha parte, procediendo de norte sur derecho por meridiano, é de ancho entrando de la mar á la

⁵ El concepto de frontera será utilizado en este sub-capítulo, si bien como espacio o zona territorial difusa y no delimitada, indistintamente como parte del campo semántico relacionado a lo limítrofe, la línea que delimita un territorio de otro. Más adelante se tratarán pertinentemente sus divergencias y convergencias.

⁶ También en: AMUNÁTEGUI, Miguel Luis. La cuestión de límites entre Chile y la República Argentina. Tomo I. Santiago, Chile, Establecimiento Poligráfico Roma, 1895.

tierra hueste leste cien leguas; i os crio é constituyo en la dicha governación y espacio de tierra por dicho Governador é capitán general de su magestad para que pongais debajo de la obediencia é sugecion de su magestad la dicha tierra é la pobleis é la procureis de plantar en ella nuestra santa fé católica...”⁷

La delimitación oeste quedó supeditada al Mar del Sur contabilizando “cien leguas”, que equivalen a 635 km aproximadamente, los cuales habrían iniciado en la línea costera hacia el este cruzando la Cordillera de los Andes⁸. Al norte, finalizando el siglo XVI, quedó delimitado en el paralelo 27° y el sur –“por dos cédulas expendidas en Arras, el 29 de septiembre de 1554 [...] hasta el Estrecho de Magallanes” excediendo el paralelo 41⁹. Esto último fue gestionado por Jerónimo de Alderete por petición de Pedro de Valdivia con el fin de que se “descubra y pueble”¹⁰.

Importante es señalar que estas fronteras que delimitaban los monarcas no poseían una exactitud clara en sus definiciones territoriales. De allí lo mencionado anteriormente como “límites relativos”. Al respecto, Diego Barros Arana, en su obra *Historia de la Guerra del Pacífico* manifiesta que:

“El rei de España [...] no había establecido siempre límites precisos a las diversas provincias de su imperio colonial. Las disposiciones que dictó a este respecto eran por lo jeneral sumamente vagas, a

⁷ Provisión del licenciado don Pedro de Valdivia del 18 de abril de 1548. Citado por MORLA, Carlos. Estudio Histórico sobre la Conquista de la Patagonia de la Tierra del Fuego. Leipzig, F.A. Brockhaus, 1903. Apéndice p. 65., que fue referenciada por EYZAGUIRRE, Jaime. Breve historia de las fronteras de Chile. 14va. Ed, Santiago, Chile, Editorial Universitaria, 1984. p. 19. También en: FERRER, Hernán. Proceso de Conformación Territorial de Chile (1536-1881) Análisis comparado en relación a la Argentina. Tomo 1. Santiago, Chile, Colección Terra Nostra N° 19, Instituto de Investigaciones del Patrimonio Territorial, Universidad de Santiago, 1990. p. 18 y 35; y en BAZÁN, Raúl. El Patrimonio Territorial que recibimos del Reino de Chile. Santiago, Chile, Colección Terra Nostra N° 9, Instituto de Investigaciones del Patrimonio Territorial de Chile, Universidad de Santiago, 1986. p. 96

⁸ Los kilómetros corresponden a una adaptación moderna de lo que se entiende por “cien leguas” en la época. Raúl Bazán Dávila realiza una interesante deconstrucción que permite establecer cómo las millas castellanas equivalen a los kilómetros referenciados, lo que también permite entender por qué “la antigua provincia de Tucumán, que incluía a Catamarca y La Rioja, y la antigua provincia de Cuyo, que incluía a San Juan y Mendoza, así como el territorio de Neuquén, formaban parte de la Gobernación de Chile”. En: BAZÁN, op. cit. pp. 99-100.

⁹ EYZAGUIRRE. Op. cit. p. 19.

¹⁰ Real Cédula Firmada en Arrás por Carlos V el 25 de septiembre de 1554. En: LAGOS, Guillermo. Los Títulos Históricos. Historia de las Fronteras de Chile. Santiago, Chile, Editorial Andrés Bello, 1985. pp. 237-238.

veces vagas, sobre todo cuando se referían a rejiões cuyo estudio geográfico era incompleto. Mas aun [...], el rei encomendaba indiferentemente a éste o aquel funcionario, ciertos actos de jurisdicción [... que...] creaba un título aparente de dominio...”¹¹

Esto, como Barros Arana relata en párrafos posteriores, generaría gran parte de los conflictos limítrofes que se suscitarían en tierras hispanoamericanas produciendo “sérias complicaciones i [...] preparado verdaderos conflictos”¹². A esto es pertinente añadir lo que plantea Lagos a propósito de que todos estos territorios estaban “entrelazados” y con historias comunes antes que disociadas¹³.

Jaime Eyzaguirre en su obra pone de manifiesto aquellos elementos fronterizos que poseen continuidad y/o cambian en la historia, manteniendo siempre como elemento de referencia el territorio continental. Restructura la noción del límite norte de la Gobernación de Chile en función de la colindancia con el Virreinato del Perú, da cuenta de la extensión del espacio jurisdiccional del Estrecho llegando a territorios antárticos y la jurisdicción sobre los territorios patagónicos, más allá de los Andes¹⁴. Las regiones insulares, por su parte, quedan fuera de la concepción fronteriza.

No obstante, el autor menciona un punto sumamente interesante y que dice relación con el Tratado Anglo-Español de 1670¹⁵. En él, concluye, “la jurisdicción ejercida por España al través del reino de Chile en las australes zonas del Pacífico y del Atlántico, como también en las aguas al término del continente y en la Antártica, resultó así confirmada y expresamente reconocida por Inglaterra”¹⁶. De esta manera, se extiende la jurisdicción continental a los mares y océanos adyacentes a él. Sin embargo, la incursión analítica en

¹¹ BARROS ARANA, Diego. Historia de la Guerra del Pacífico (1879-1880). Santiago, Chile, Librería Central de Servat i Compañía, Esquina de Huérfanos i Ahumada, 1880. Preliminar p. 2. También en: LAGOS. Op. cit. p. 127.

¹² BARROS ARANA. Id.

¹³ LAGOS. Op. cit.

¹⁴ EYZAGUIRRE. Op. cit. pp. 30-31.

¹⁵ Tratado suscrito en Madrid en el cual la corona inglesa y la española ratificaban el Tratado de 1667 que estipulaba, entre otros artículos, la prohibición de “los súbditos de la Gran Bretaña el comercio y la navegación en los puertos y dominios que el Rey de España poseía en las Américas y a los de esta corona en Inglaterra”. CANGAS, José. Diccionario de Hacienda con Aplicación a España. Tomo I. (2da. ed.). Madrid, España, Imprenta de don Marcelino Calero y Portocarrero, 1833. p. 56.

¹⁶ EYZAGUIRRE. Op. cit. p. 34.

ese aspecto sigue siendo precaria. Hacia el siglo XVIII, nuestro autor no realiza ninguna mención a la frontera oeste demarcada en el Mar del Sur.

La descripción limítrofe que nos presenta Jaime Eyzaguirre funciona como perímetro de la historiografía que se ha realizado sobre los siglos coloniales sobre el Reino de Chile, donde la focalización de las investigaciones ha estado direccionada hacia las denominadas “fronteras interiores”¹⁷. En este contexto, uno de las temáticas directrices de este tipo de investigaciones en Chile ha sido en torno al concepto de “frontera araucana”. Los estudios de Sergio Villalobos sobre la Guerra de Arauco y la conformación de un *ethos* particular en estos espacios, sus costumbres, modos de relación y formas de vida¹⁸; Leonardo León con trabajos coloniales y del siglo XIX sobre el mestizaje en regiones de contacto cultural y los comportamientos que se han sobrellevado en función de sus quehaceres¹⁹; o Jorge Pinto explorando los aportes que han realizado los misioneros en la conformación socio-cultural de la frontera araucana²⁰, por nombrar a los más representativos, han elaborado importantes trabajos de investigación relativos a la situación de la Araucanía durante la colonia.

¹⁷ Existen varios textos que tratan las fronteras limítrofes o perimetrales del territorio chileno. A los ya referenciados Hernán Ferrer Fougá, Raúl Bazán Dávila y Guillermo Lagos Carmona, sumamos el trabajo de Santiago Benadava. BENADAVA, Santiago. Historia de las Fronteras de Chile. Santiago, Chile, Editorial Universitaria, 1993.

¹⁸ VILLALOBOS, Sergio. Vida fronteriza en la Araucanía: el mito de la Guerra de Arauco. Santiago, Chile, Editorial Andrés Bello, 1995; VILLALOBOS, Sergio. La vida fronteriza en Chile. Madrid, España, Editorial MAPFRE, 1992; VILLALOBOS, Sergio. Los pehuenches en la vida fronteriza: investigaciones. Santiago, Chile, Ediciones de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 1989; VILLALOBOS, Sergio. Relaciones fronterizas en la Araucanía. Santiago, Chile, Ediciones de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 1982.

¹⁹ LEÓN, Leonardo. Tradición y Modernidad: vida cotidiana en la Araucanía (1900-1935). Historia, 40(2): 333-78, 2007; LEÓN, Leonardo. Araucanía: la violencia mestiza y el mito de la pacificación, 1880-1900. Santiago, Chile, Universidad Arcis, 2005; LEÓN, Leonardo. Los señores de la Cordillera y las Pampas: los pehuenches de Malargüe, 1770-1800. Santiago, Chile, DIBAM, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2004; LEÓN, Leonardo. Entre la alegría y la tragedia: los intersticios del mundo mestizo en la frontera. En: SAGREDO, Rafael y GAZMURI, Cristián (eds.). Historia de la vida privada en Chile. Tomo I. El Chile tradicional. De la Conquista a 1840. Santiago, Chile, Taurus, 2004. pp. 268-307; LEÓN, Leonardo. Araucanía: la frontera mestiza, siglo XIX. Santiago, Chile, Universidad Cardenal Silva Henríquez, 2003; LEÓN, Leonardo. Mestizos e insubordinación social en la frontera mapuche, 1700-1726. Estudios Coloniales, 2: 207-80, 2002; LEÓN, Leonardo. Tipos humanos y espacios de sociabilidad en la frontera mapuche de Argentina y Chile, 1800-1900. Revista Estudios Historiográficos, 1: 85-118, 2002; LEÓN, Leonardo. La herida me la dio en buena, sin que interviniese traición alguna. El ordenamiento del espacio fronterizo mapuche, 1726 – 1760. Revista de Historia Social y de las Mentalidades, 5(1): 129-66, 2001.

²⁰ PINTO, Jorge. Araucanía y pampas: un mundo fronterizo en América del Sur. Temuco, Chile, Ediciones Universidad de La Frontera, 1996 y PINTO, Jorge. Misioneros en la Araucanía 1600-1900: Un Capítulo de Historia Fronteriza en Chile. Bogotá, Colombia, CELAM, 1990.

Otros estudios complementarios a esta línea temática se han enfocado en los elementos y componentes particulares de esta frontera durante la colonia. Es el caso de Gabriel Guarda y su trabajo sobre las fortificaciones del Flandes Indiano, donde identifica la totalidad de fuertes y fortines en Arauco y sus funciones en la zona²¹; el historiador Carlos Lázaro Ávila y su investigación sobre los cautivos en estos espacios de contacto y como estos se vinculaban con el medio en un proceso de transculturación²²; o, algo más reciente y que busca exceder los límites del Biobío, un estudio realizado por la historiadora María Ximena Urbina, quien reconstruyó una visión procesal de lo que fue el desarrollo humano en función de su geografía y la interacción étnica en la zona comprendida entre Valdivia y Chiloé²³.

La misma autora, recientemente, investigó de manera monográfica el frustrado uso del fuerte de la isla de Tenquehuen, equivocadamente llamada Inche, que es “parte del archipiélago de los Chonos, en la costa Patagónica”²⁴, y cómo ésta fue parte de un proyecto conjunto del gobernador Domingo Ortiz de Rosas y el virrey del Perú José Manso de Velasco, los cuales pretendían su ocupación. Es importante señalar en este punto que, además de la población de este territorio se pretendía habitar la isla de Más a Tierra²⁵.

Este último estudio supone un cambio en lo que se refiere al estudio de fronteras que se ha ido desarrollando de manera más amplia en Chile, debido a que Urbina comienza a vincularse con elementos relacionados con la periferia imperial de los sectores fronterizos, sumamente pertinentes a este trabajo. En ese sentido, la investigación realizada por la autora supone un elemento de comparación interesante a la hora de reconstruir las posibilidades fronterizas y periféricas del Archipiélago de Juan Fernández. Ya veremos, en el desarrollo de este trabajo, como la vinculación entre los hechos que sucedían en el

²¹ GUARDA, Gabriel. Flandes Indiano: Las fortificaciones del Reino de Chile 1541-1826. Santiago, Chile, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1990.

²² LÁZARO, Carlos. Los cautivos en la frontera araucana. Revista Española de Antropología Americana, (24):191-207, 1994.

²³ URBINA, María Ximena. La frontera de arriba en Chile colonial. Interacción hispano-indígena en el territorio entre Valdivia y Chiloé e imaginario de sus bordes geográficos, 1600-1800. Santiago – Valparaíso, Chile, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2009.

²⁴ URBINA, María Ximena. El frustrado fuerte de Tenquehuen en el archipiélago de los Chonos, 1750: Dimensión chilota de un conflicto hispano-británico. Historia, 47(1): 133-55, enero-junio, 2014.

²⁵ URBINA. Id.

territorio austral son de eminente importancia para la puesta en escena del territorio insular durante el siglo XVIII.

Con esto queremos sintetizar la preocupación histórica que ha estado presente los últimos años en los trabajos historiográficos respecto de las fronteras chilenas. En ellos la frontera araucana ha dominado ampliamente el estudio de los diferentes procesos históricos que se manifestaron y dieron forma al sur de Chile. Por otro lado, si bien este concepto ha sido tratado de manera profunda, cuando hablamos de frontera en Chile existen aún ciertas problemáticas conceptuales que conllevan a los lectores a una ambigüedad de carácter circunstancial. Y esto dice relación con que la vinculación frontera – límite – periferia es tratada de forma indistinta por los autores. Tanto Eyzaguirre, Lagos, Bazán, Ferrer o Benadava realizan sus narraciones igualando los conceptos de límite y frontera. No obstante, hoy, gracias al trabajo histórico-conceptual que se ha venido realizando durante los últimos 30 años, podemos establecer la diferencia sustancial que poseen uno y otro concepto, lo cual será zanjado en el transcurso de este trabajo.

Hasta este punto hemos tratado de brindar una panorámica de lo que ha sido el trabajo historiográfico respecto de las fronteras en Chile. Si bien nos hemos amparado en su generalidad bajo las líneas argumentales elaboradas por un número de autores reducidos, los parámetros sugeridos por estos son similares. Y esto torna clave la interrogante: ¿Existe alguna mención sobre el territorio insular en las épocas coloniales por la bibliografía reciente? De acuerdo a lo expuesto por Barros Arana, si bien no existía una noción clara del territorio que se delimitaba, se pretendía abarcar cada una de las conquistas realizadas. Por ahora, solo podemos establecer que el territorio insular pertenecía a la corona española, manteniendo su soberanía y jurisdicción sobre estas. Claramente, esta no se veía perfeccionada debido a la no ocupación por parte de los peninsulares y la situación de abandono en la cual se encontraba el territorio de Juan Fernández hasta una determinada época histórica.

I.2. Sobre la temporalidad y la teoría conceptual

La mecánica de las duraciones del historiador Fernand Braudel se ha transformado en una perspectiva interesante y pertinente para observar, en palabras del historiador francés, “la larga duración, coyuntura y acontecimiento” que presenta la historia. Y a través de estas categorías el análisis temporal de la historia se vuelve dúctil y maleable al investigador ya que puede clasificar y ordenar los hechos, los procesos y las estructuras de maneras y formas que hagan posible una relación de sucesos clara y tangible al lector.

De acuerdo a estos parámetros, en su marco temporal es posible identificar tres etapas que contextualizan y circundan la investigación. En primer lugar, una de larga duración, que dice relación a los años coloniales en que se realizaron innumerables incursiones piratas en las costas del Pacífico Sur, mar abierto por Francis Drake a través del Estrecho de Magallanes, lo que propició el avance de navegantes europeos con diversas intenciones por sus aguas hasta los últimos años del siglo XVIII, donde la piratería y el corso decayó producto de importantes tratados de paz y amistad que se cursaron durante el siglo, esencialmente, entre la corona española y la inglesa.

En segundo lugar, una de mediana duración, que dice relación con la preocupación mostrada por España frente a la problemática pirata y la entrada en juego de Robinson Crusoe como zona estratégica, siendo el año 1616 el momento en que la Corona Española pensó “con seriedad en el porvenir, valor y significado de esas islas en el mar Pacífico”²⁶; hasta el primer decenio del siglo XIX, tiempo de incursiones balleneras y loberas donde Juan Fernández fue utilizado como centro de abastecimiento internacional.

Por último, uno de corta duración, y a la vez eje de esta investigación, que dice relación con la constitución de un asentamiento que contemplaba un presidio, casas y cañones hacia 1750 hasta el tratado de Paz y Amistad firmado por las coronas Inglesa y Española, que demandaba que “se dé abrigo a los buques ingleses en los Puertos de España y que a los

²⁶ ARANA, Patricio y ECHEVERRÍA, Gloria (Ed.). Las islas oceánicas de Chile, Vol. 1. Santiago, Chile, Instituto de Estudios Internacionales Universidad de Chile, 1976. p. 67.

navíos de esta nación, así de guerra como Mercantes, procedentes de Jibraltar, se le exima de la cuarentena antes establecida i de la buena armonía que deben guardar unos con otros”²⁷.

Teniendo en cuenta el parámetro temporal, con anterioridad hemos referenciado la importancia de realizar la teorización de los diferentes conceptos que permitieron el desenvolvimiento óptimo del trabajo y para una lectura amena. Ya se ha planteado la problemática del cómo se ha hecho uso de las categorías conceptuales de frontera – límite – periferia de forma indistinta y amparados bajo una misma lógica semántica. Esto podría haber generado ciertas problemáticas que conviene resolver lo antes posible. Conforme esto, iniciaremos esta conceptualización a partir de uno de los conceptos del apremio: frontera.

Etimológicamente el término frontera es una palabra de origen latino, que proviene de *frons*, luego *frontis*, y que se ha traducido como frente²⁸. Siguiendo esta línea argumentativa, el *Diccionario de Autoridades* de 1732 la define como “la raya y término que divide los reinos, por estar uno frontero del otro”²⁹. De acuerdo a esto, sin connotación alguna, frontera se entiende como una línea que divide un “uno” con un “otro” de manera adyacente. Claramente el término, y de acuerdo a lo estipulado por el *Diccionario*, se utilizaba haciendo referencia al linde entre un reino y otro. Sin embargo, la constitución del término frontera durante la época tendría otras relaciones que serán funcionales a la investigación. Y es esta acepción la cual ha confundido en gran medida el trabajo de innumerables investigadores: la asimilación de frontera con lo limítrofe.

Sin embargo, ¿cómo se conforma la frontera? Juan Carlos Arriaga, tomando el proceso histórico relativo a la conformación del concepto, nos indica una teoría, denominada mecanicista-organicista, que fue planteada por el racionalismo científico. Esta poseía un

²⁷ VICUÑA MACKENNA, Benjamín. Juan Fernández: Historia verdadera de la Isla Robinson Crusoe. Valparaíso, Chile, Editorial Universitaria, 1883. p. 362.

²⁸ URBINA. Op. cit., p. 27.

²⁹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Lengua Castellana. Tomo. III. Madrid, España, Imprenta de Francisco del Hierro, Impresor Real, 1732. p. 52.

carácter determinista, causalista y objetivista. Su argumento de entrada es que son los factores geográficos quienes determinan los hechos sociales que conducen a la creación de una frontera de Estado³⁰. Esto es posible ligarlo a lo sostenido por Fernand Braudel, sobre que las civilizaciones materiales son constituidas en función de las condiciones territoriales, generándose un determinismo geográfico³¹. La sociedad es producto del espacio.

En consecuencia, el carácter insular de Más a Tierra, ubicada a aproximadamente 360 millas náuticas del continente³², se convirtió en una determinación geográfica importante de tomar en cuenta en función de la constitución poblacional que se realizó y la permanencia comunicacional con la Gobernación de Chile. Esta condición generó que los problemas de abastecimiento fuesen graves y con muchas dificultades se lograba enviar algunos víveres, municiones o materiales³³.

No obstante, a pesar del determinismo geográfico aplicable a la isla, considerado en este caso un carácter adverso en función a la lejanía y las complicaciones comunicacionales y de abastecimiento nombradas, la población se logró establecer y mantener su permanencia. Si bien existía una irregularidad en la comunicación con el continente, se lograron adaptar a las condiciones “antagónicas” de la isla. Esto se refleja en la perduración, que reflejan los hechos, de las relaciones entre Juan Fernández y el continente³⁴.

Respecto a la constitución del espacio fronterizo, María Ximena Urbina plantea que este se caracteriza por ser un término aplicado a una zona dinámica y no estática. El espacio ocupado por una sociedad o cultura y que se denomina fronteriza implica una pretensión de

³⁰ ARRIAGA, Juan Carlos. Tres tesis del concepto de frontera en la historiografía. En: GURZA Lavalle, Gerardo. Tres miradas a la historia contemporánea. México D. F., México, Instituto Mora, Cuadernos de Trabajo de Posgrado, 2013. p. 11.

³¹ CARIÑO, Michelle, “et al.”. Viejas y nuevas concepciones de la frontera. Aportes teóricos y reflexiones sobre la historia sudcaliforniana. Estudios Fronterizos, 1(2), 143-182, julio-diciembre, 2000. p. 144.

³² Equivalente a 666 Km. aproximadamente.

³³ ORELLANA, Mario, “et al.”. Las islas de Juan Fernández. Santiago, Chile, Departamento de Ciencias Antropológicas y Arqueológicas de la Universidad de Chile, 1975. p. 19.

³⁴ Al respecto, Benjamín Vicuña Mackenna en su texto sobre Robinson Crusoe realiza una historia general de la isla y, en consecuencia, su relación con el continente desde que es descubierta por el piloto español Juan Fernández en 1574 hasta los años contemporáneos del autor, en 1869. VICUÑA MACKENNA. Op. cit.

dominar el territorio³⁵, traspasando los límites determinados por la jurisdicción teórica. En este sentido, es clara la necesidad de transgredir el margen dado por el Océano Pacífico, con el fin de establecer en el territorio insular un asentamiento que permita “correr la frontera” o ampliarla.

Para realizar una construcción más efectiva del concepto de frontera, debemos analizar dos nociones que estarán permanentemente conjugándose. Uno de ellos es la noción de periferia y el otro, el de límite, ya aventurado con anterioridad por las problemáticas que sugiere. La pertinencia de estos términos en cuanto a la frontera es clave, debido a que si bien la isla se constituye como un espacio fronterizo que contiene “aislamiento, enfrentamientos, tensiones, escaramuzas militares, estados de alerta y de sufrimiento”³⁶, también posee los rasgos periféricos de una *spanish borderland*³⁷. Tratado en función de la periferia o borde norte de la corona española en América en la región que hoy comprende el estado de México, nos indica una situación de límite, de fin y de jurisdicción del imperio. Al respecto, Margarita Gascón nos ofrece la siguiente denominación:

“[El] concepto de periferia, se aplica cómodamente a las comunidades en los bordes de un dominio territorial y, por lo tanto, ese concepto se refiere directamente a la localización geográfica de un asentamiento. La noción de periferia surge de una posición en relación a un centro.”³⁸

Complementando esta situación territorial, James Lockarth y Stuart Schwartz apuntaron que la periferia, en oposición al centralismo que se manifiesta en México o Perú, posee características tales como ser un espacio “sin indígenas sedentarios, sin plata, sin mayor

³⁵ URBINA. Op. cit., p. 28.

³⁶ GASCÓN, Margarita. La transición de periferia a frontera: Mendoza en el siglo XVII. *Andes*, (12): 175-199, 2001. p. 175.

³⁷ El concepto se entiende en su traducción como frontera hispana y fue elaborado por significado por Bolton como aquellos sectores Americanos que se sitúan en los bordes del imperio español. BOLTON, Herbert. *The Spanish Borderlands: A Chronicle of Old Florida and the Southwest*. Yale, United State of America, Yale University Press, 1921.

³⁸ GASCÓN. Op. cit., p. 177.

flujo de inmigración, con desarrollo tardío y gradual”³⁹. Por otra parte, es importante apuntar que el concepto, antes de relacionarse con una teorización de lo colonial, se refiere en esencia a una particularidad imperial⁴⁰. Esto nos permite, de modo gradual y tentativo, pensar el territorio insular como parte de la periferia de la corona española.

Desechando la hipótesis de que América en sí misma se componía como una zona periférica⁴¹ es importante demarcar que el Archipiélago de Juan Fernández, tras su constitución como colonia y de acuerdo a los postulados teóricos citados, aventuramos se compone como una frontera colonial y a la vez como zona de periferia imperial⁴². Más adelante veremos, en el tránsito historiográficos, si esto se puede comprobar.

Respecto al concepto de límite, la palabra en sí involucra una relación etimológica referida a una línea, el linde. Daniel Nordman distingue que este término –a diferencia de la frontera– es más preciso y fino ya que, “sea este jurídico, administrativo, eclesiástico [o] internacional, supone [...] una fijación, un consenso, un tratado [...] Pertenece al discurso de la paz. Es contractual, policéntrico: son por lo menos dos centros que establecen vínculos, relaciones apacibles, no conflictivas”⁴³. El autor, a su vez, al establecer la relación entre límite y frontera, identifica esta última como una idea de espacio inseparable de movimiento, de progresión, de crecimiento y de conquista⁴⁴.

El límite es sinónimo de consenso. Frente a esto, la constitución del asentamiento colonial en Más a Tierra, más que a la fijación de una zona límite, refiere a una constitución fronteriza a causa de los motivos socio-políticos que envuelven la generación del asentamiento. Pero a la vez, en razón de la teoría, también se constituye como un espacio periférico, debido a que el desplazamiento de población condicionada por la ordenanza

³⁹ Traducción propia. Original: “no sedentary Indians, no silver, no full stream of immigration, late and graduate development, and so on”. En: LOCKHART, James y SCHWRTZ, Stuart. *Early Latin America*. Cambridge, United Kingdom, Cambridge University Press, 1983. p. 253.

⁴⁰ GASCÓN, Margarita. *Periferias Imperiales y Fronteras Coloniales en Hispanoamérica*. Buenos Aires, Argentina, Dunken, 2011.

⁴¹ PRESCOTT, Walter. *The Great Frontier*. Cambridge, United Kingdom, Mass, 1952.

⁴² GASCÓN. Op. cit., p. 14.

⁴³ NORDMAN, Daniel. *Frontera: Nociones y problemas en Francia, siglos XVI-XVIII*. *Historia Crítica*, (32): 154-171, julio-diciembre, 2006. p. 157.

⁴⁴ NORDMAN. Op. cit., p. 156.

dictada por el Virrey Manuel de Amat y Junient en 1749, que dispuso en nombre del Rey, “se poblase la isla de Juan Fernández, poniéndose la guarnición respectiva sobre que dilatadamente se manifiestan todas las líneas conducentes a semejante proyecto”⁴⁵, se cursaba con el fin de defender este *limes*.

Al respecto, Urbina apunta que “el concepto de frontera sobrepasa el sentido del límite entre países o ‘confin de un estado’, aplicándose a zonas periféricas o marginales respecto de una región central”⁴⁶. Si bien la hipótesis planteada tiene directa relación con una frontera ubicada al interior de un territorio con perímetros más amplios, también se condice con la situación de marginalidad territorial que presenta el territorio insular, que excede el linde que la determinación oceánica en el cual proyecta su soberanía el Imperio Español.

Hasta ahora hemos realizado las distinciones pertinentes en lo que respecta a frontera, periferia, límite y determinismo geográfico. No obstante, la frontera que se visualiza en la isla merece un apellido definitorio. James Lockhart y Stuart Schwartz establecen que las zonas periféricas o fronterizas son carentes de un producto de explotación, con inmigrantes humildes, marginales y de origen masculino⁴⁷. Esto se condice con la hipótesis que nos presenta Hebe Clementi, quien postula tres maneras de generación de fronteras: la de un pueblo periférico marginado de una sociedad mayor, el conflicto bélico entre dos pueblos y por último las zonas deshabitadas potenciales de ser ocupadas por motivos estratégicos⁴⁸. Y este el apellido que merece ser agregado al concepto de frontera.

La constitución poblacional de Más a Tierra se realizó no por ser un foco de atracción económica, sino porque se constituyó como una región de importancia administrativa. Durante la colonia, la única forma de declarar de modo práctico la soberanía era el asentamiento, por lo cual es esta modalidad la que ocupó la Gobernación de Chile para hacer válida su jurisdicción sobre la isla. Relativo a este poblamiento y colonización

⁴⁵ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., pp. 271-272.

⁴⁶ URBINA. Op. cit., p. 28.

⁴⁷ LOCKHART, James y SCHWARTZ, Stuart. Op. cit., pp. 237-281.

⁴⁸ CLEMENTI, Hebe. La Frontera en América: Una clave interpretativa de la historia americana. Buenos Aires, Argentina, Leviatán, 1985.

estratégica de Juan Fernández, el historiador Luis Navarro da cuenta de la política que condicionaba estas labores en Latinoamérica, extendido por toda la colonia.

“El proceso de fundación de poblaciones va a continuar en América hasta la primera década del siglo XIX, obedeciendo a dos distintas directrices, que a veces van unidas, y que en todo momento merecen la atención de los gobernantes: 1) Concentrar poblaciones dispersas con el objeto de mejorar sus condiciones de vida – hacerlas vivir en ‘policía’–, a la vista de autoridades civiles y eclesiásticas. 2) Erigir núcleos de población en regiones fronterizas de las Indias, con objeto de asegurar la posesión de aquellos territorios e impedir la expansión de las colonizaciones rivales, sobre todo francesa e inglesa.”⁴⁹

Respecto al segundo punto tratado por Navarro, la historiografía es clara al cotejar que la necesidad de poblar el territorio insular se debió a las distintas incursiones corsarias perpetradas a lo largo del siglo XVI y gran parte del XVII, tomando a Más a Tierra como foco de abastecimiento y recuperación. Valeria Maino Prado da cuenta de esta situación proponiendo que:

“Las enormes distancias entre los lugares habitados en el Pacífico obligaban además a poseer algunos lugares, despoblados pero con alimentos suficientes, para reabastecerse y además carenar las naves. Por tal motivo las islas Juan Fernández y las Galápagos se constituyeron en el centro de operaciones e información de los ingleses y holandeses que se aventuraban en este océano...”⁵⁰

Los ingleses y holandeses aprovecharon estos lugares, activando las alarmas en la corona española que, tras un sinnúmero de intentos fallidos, logró establecer una colonia con un contingente importante de personas en el territorio con el fin de hacer frente al aprovechamiento de los corsarios británicos.

⁴⁹ NAVARRO, Luis. Poblamiento y colonización estratégica en el siglo XVIII indiano. *Temas Americanistas*, (11): 40-57, 1994. p. 40.

⁵⁰ MAINO, Valeria. *Islas oceánicas chilenas y el desarrollo de las rutas de comunicación en el Pacífico sur oriental*. Santiago, Chile, Antártica S.A, 1985. pp. 7-8.

Uno de los elementos que se suele relacionar con la constitución del asentamiento fronterizo en el mundo colonial es la construcción de un presidio⁵¹. Esta infraestructura, antes que una edificación realizada al azar en un territorio determinado, propiciaba la regulación y organización de las fronteras⁵². Derivado del latín *praesidium* –lugar que protege o resguarda⁵³–, Sebastián de Covarrubias lo definió como “el castillo o fuerza donde hay gente de guarnición”⁵⁴. Su caracterización para la época era en primer lugar referida a un fuerte de presencia territorial, una formalidad de asentamiento en función de la defensa y protección de un determinado territorio. A esta connotación se le puede agregar una segunda, mencionada por Mariñas Otero en función de las Avanzadas de Berbería, que señala como estos presidios podían cumplir funciones de lugar de confinamiento, ante sus ‘óptimas condiciones’, dadas las pocas o nulas posibilidades de escape de los reclusos⁵⁵. El presidio se constituía como una línea defensiva de contención frente a actitudes hostiles hacia el imperio, estableciendo un control territorial en zonas adyacentes como en los espacios marítimos circundantes⁵⁶.

Si bien esta teoría corresponde a los sectores ubicados al norte de África⁵⁷, próximos a la Península Ibérica, o los presidios ubicados en la denominada *spanish borderland* en lo que

⁵¹ El Diccionario de la Lengua Castellana de 1726 define tres modos del término presidio: como “guarnición de soldados que se pone en las Plazas, Castillos y Fortalezas, para su guarda y custodia”; una “misma Ciudad o Fortaleza, que se puede guarnecer de soldados”; y como metáfora, significando “auxilio, ayuda, socorro, o amparo”. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Lengua Castellana. Tomo V. Madrid, España, En la Imprenta de Francisco del Hierro, 1726. p. 366. A esto podemos sumar que el presidio en la práctica se constituyó como una institución colonial utilizada “para conquistar, civilizar e hispanizar a los nativos”. FAULK, Odie. El presidio, ¿fuerte o farsa? En: WEBER, David (Ed.). El México perdido. Ensayos sobre el antiguo norte de México, 1540-1821. México D.F., México, Secretaría de Educación Pública, 1976. p. 56. También en: POWELL, Philip. Genesis of the Frontier Presidio in North America. *Western Historical Quarterly*, 13(2):125-141, abril, 1982. p. 127.

⁵² CALDERÓN, Francisco. Presidios, mestizajes y fronteras: Referencia entre la Nueva España y la Vieja África. *Tecsis*, 3(10):1-11, 2011. p. 3.

⁵³ “*praesidium: protection; guard, escort*”. RITCHIE, Francis. *Ritchies’s Fabulae Faciles. A first latin reader*. Edited with notes and vocabulary by John Copeland Kirtland Jr., Chicago, United States of America, Longman, Green and Co., 1914. p. 126; y MOORHEAD, Max. *The Presidio: Bastion of the Spanish Borderlands*. Oklahoma, United States of America, University of Oklahoma Press, 1991. pp. 3-4.

⁵⁴ COVARRUBIAS, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid, España, Imprenta de Luis Sánchez, Impresor del Rey, 1611. p. 148.

⁵⁵ La Berbería corresponde a la costa norte África que da con el Mar Mediterráneo, comprendiendo Marruecos, Libia, Argelia y Túnez. MARIÑAS, Eugenio. Las Plazas menores de soberanía española en África. *Revista Militar*, 12:141-168, 1998. p. 141.

⁵⁶ CALDERÓN. Op. cit., p. 5.

⁵⁷ CALDERÓN. Id., p. 2.

hoy es México⁵⁸, su campo de aplicación teórica se puede asimilar en Más a Tierra. La necesidad de dominar la totalidad del territorio antes que otros lo hiciesen, en este caso los ingleses, indujo en la corona española la necesidad de poblar y construir un presidio o fortaleza con el fin de defender el sector insular, además de perfeccionar la soberanía que la jurisdicción había demarcado.

De lo anterior, hay un término que no ha sido tratado en este estado y que servirá de soporte a la investigación que se realizará. Este es el concepto de soberanía, el cual de acuerdo al *Diccionario de la Lengua Castellana* se entiende como “alteza y poderío sobre todos”⁵⁹. Emilo Nouel nos plantea que pensar la soberanía moderna implica “referirse a la noción derivada de una formación jurídico-política muy concreta: el Estado-nación moderno”⁶⁰. Por tanto, el término posee un prisma jurídico y a la vez político. En relación a la primera, Jean Bodino la definió como “la más alta jurisdicción que no está sometida a leyes”⁶¹, un “poder absoluto y perpetuo que está sometido a un territorio”⁶². Es importante apuntar que los Borbones, en el marco reformista, buscaron en gran medida recuperar la soberanía de las colonias españolas, para lo cual idearon mecanismos para reorganizar la conducción administrativa, política y económica⁶³.

Es necesario apuntar que esta soberanía no se manifestó en la isla sino de manera esporádica. Tanto la conquista y colonización realizada por el piloto Juan Fernández durante el siglo XVI, o las mercedes de tierra adquiridas por Sebastián García Garreto de manos del Gobernador Alonso de Sotomayor y heredadas durante el siglo XVII a la Compañía de Jesús, reflejan solo una parte de la pequeña expresión soberana por parte de los peninsulares en el territorio. Un gran atenuante fueron las condiciones geográficas que

⁵⁸ MOORHEAD. Op. cit., p. IX.

⁵⁹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la Lengua Castellana*. Tomo VI. Madrid, España, En la Imprenta de Francisco del Hierro, 1726. p. 126.

⁶⁰ NOUEL, Emilio. *Nuevos Temas de Derecho Internacional. Ensayo sobre los nuevos principios y conceptos que rigen las relaciones internacionales*. Caracas, Venezuela, Editorial CEC, 2010. p. 173.

⁶¹ En ALGORA, María. *Minorías y fronteras en el Mediterráneo ampliado. Un desafío a la seguridad internacional del siglo XXI*. Madrid, España, Dykinson, 2015. p. 74.

⁶² BODIN, Jean. *Los seis libros de la república*. Madrid, Tecnos, 2006. p. 47.

⁶³ MÖRNER, Magnus. *La Reorganización Imperial en Hispanoamérica, 1760-1810*. Tunja, Colombia, Ediciones Nuestra América, 1979. p. 6.

presentaba la región, las cuales dificultaron la posible mantención de una población permanente.

Frontera estratégica, límite, periferia, soberanía y presidio se combinan para dar forma a una situación de importancia relativa en la constitución del asentamiento poblacional en la isla de Más a Tierra. La necesidad de resguardar y proteger el territorio insular obedecía a una necesidad estratégica de frenar el asalto pirata que ocupaban la isla como trampolín de proyección hacia la costa oeste del continente americano.

Teniendo en cuenta los alcances conceptuales realizados es necesario revisar que es lo que ha dicho o manifestado la historiografía sobre el periodo demarcado. Si bien no pretendemos realizar una historia global, es de necesaria pertinencia conocer que es lo que se ha escrito respecto al Archipiélago. Respecto a la historiografía sobre el territorio, la referencia de investigaciones, en su totalidad, ha estado esencialmente marcada por construcciones narrativas globales y trabajos más contemporáneos que reinciden y proyectan las ideas aportadas por las historias generales en una funcionalidad más bien multidisciplinar.

De acuerdo a lo primero, esto es, la historiografía generalista, la representación más clara es el trabajo elaborado por Benjamín Vicuña Mackenna titulado *Juan Fernández: Historia verdadera de la Isla de Robinson Crusoe*, en el cual el autor estructuró un relato que comienza con la llegada del piloto Juan Fernández en una fecha no clarificada⁶⁴ hasta aproximadamente 1869 donde enumera una lista de naufragios.

⁶⁴ Vicuña Mackenna, si bien se inclina por el año 1563 como fecha de descubrimiento, en sus notas constata las divergencias respecto a la época entre diferentes autores: “Rosa i Bouret fijan, en el Diccionario de que fueron editores, en el año 1571, cuando gobernaba a Chile Bravo de Saravia; Lalanne en su Diccionario Biográfico pone la fecha de 1572 i La Harpe en su Colección de Viajes, la de 1594, lo que es un craso error, como lo es la fecha de 1574 pues en este año navegó Pedro de Sarmiento siguiendo las aguas i el mareaje de Juan Fernández”. VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 40. Tras una acuciosa investigación y pretendiendo esclarecer los hechos, José Toribio Medina rectifica en función de las fuentes y determina que el descubrimiento de la isla fue en el año 1574. En: MEDINA, José Toribio. El piloto Juan Fernández. Santiago, Chile, Editorial Nacional Gabriela Mistral. 1974. pp. 47-81.

En la generalidad de su trabajo, Vicuña Mackenna decanta por la descripción lineal y cronológica de los hechos, resaltando –para el periodo clave de este trabajo– las incursiones piratas, la importancia de lord George Anson en el despacho de una ordenanza que manifestaba la fundación de un poblado y un presidio en la isla, rasgos y características del presidio y la vida doméstica que se desarrollaba durante el siglo XVIII en el territorio⁶⁵. Referencias a Juan Fernández como frontera no se hayan.

Thomas Sutcliffe, gobernador de la isla en 1835 –año en que ocurrió un terremoto que afectó a Juan Fernández–⁶⁶, escribió una obra en donde realiza un desarrollo muy similar al de Vicuña Mackenna. Denominada *Crusoniana*, el trabajo transita de los periodos que comprendieron el descubrimiento, la conquista y la colonización de Juan Fernández, su abandono por parte de los españoles, los piratas y corsarios que la visitaron; hasta la visita realizada por Lord Thomas Cochrane en la primera mitad del siglo XIX⁶⁷. El desarrollo general que realiza el autor sobre Juan Fernández también es cronológico, con la inserción de datos relativos a mitos y verdades sobre la isla.

En la misma línea está el trabajo aportado por Ralph Lee Woodward, quien escribe una obra que lleva por título *Robinson's Crusoe Islands: a history of the Juan Fernandez Islands*⁶⁸, donde realiza una interesante descripción de hechos suscitados en el territorio desde su descubrimiento hasta mediados de siglo XX. Respecto a nuestra investigación, Woodward constituye un trabajo descriptivo de los hechos, nombrando las visitas de corsarios y piratas, identificando la importancia de Lord Anson en la respuesta española, y la predisposición de estos últimos para constituir un asentamiento que defendiese la isla de Más a Tierra y previniera la entrada de naves extranjeras no autorizadas.

⁶⁵ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., pp. 153-411.

⁶⁶ Los hechos en el terremoto y las consecuencias que generó fueron registradas por este autor. En: SUTCLIFFE, Thomas. *The Earthquake that occurred on The Islands of Juan Fernandez and Talcahuana in the year 1835*. Manchester – London, Great Britain, J. & J. Thomson, 1839.

⁶⁷ SUTCLIFFE, Thomas. *Crusoniana or Truth versus Fiction: Elucidated in a history of the islands of Juan Fernandez*. Manchester – London, Great Britain, P. Grant, 1843.

⁶⁸ WOODWARD, Ralph Lee. *Robinson's Crusoe Islands: a history of Juan Fernandez Islands*. Chapel Hill, United States of America, University of North Carolina Press. 1969.

En los casos más contemporáneos, la principal arista desarrollada dice relación con el valor estratégico que representa. Mario Orellana, coordinador de la obra *Las Islas de Juan Fernández: Historia, Arqueología y Antropología de la Isla Robinson Crusoe*, nos aporta en el capítulo escrito por él una síntesis relativa a los poblamientos realizados en la colonia y la funcionalidad que estos tuvieron. En función de esto, el autor propone que:

“El nacimiento de su comunidad, en medio del Pacífico, se había debido a la necesidad ineludible de defenderse sobre todo de los ingleses y como consecuencia de lo anterior, impedir el asalto de los puertos de Chile y del Perú.”⁶⁹

El argumento de Orellana es importante pues permite dar sustento práctico a la posibilidad de que la isla se entienda como un elemento fronterizo. No obstante, la intención de este autor es más bien realizar una síntesis antes que desarrollar los elementos que se manifiestan en los siglos coloniales.

Por su parte, Valeria Maino Prado nos contribuye con la función estratégica y económica del territorio. De acuerdo a ella, Juan Fernández se constituyó durante los siglos XVII y la primera mitad del XVIII como “centro de operaciones e información de los ingleses y holandeses que se aventuraban en este océano, pasando a ser el paradigma de recalada para los piratas, corsarios, bucaneros y contrabandistas”⁷⁰. La autora, al igual que Mario Orellana, coincide en la necesidad de establecer un poblado y un fuerte en la zona con el fin de impedir “el establecimiento de guaridas de piratas y bucaneros”⁷¹. Mayores referencias a características fronterizas no manifiesta.

Patricio Arana, en su trabajo *Las Islas Oceánicas de Chile*⁷², también realiza una recapitulación de los hechos que derivaron en la conformación del poblado. Menciona como, a partir de la estancia prolongada de George Anson en el territorio, “en 1750 se da comienzo a la colonización ordenada por la Real Cédula de 1749; [...poblando un

⁶⁹ ORELLANA. Op. cit., p. 21.

⁷⁰ MAINO. Op. cit., pp. 7-8.

⁷¹ MAINO. Id., p. 8.

⁷² ARANA. Op. cit.

territorio que...] es un sencillo caserío formado por un grupo de soldados, colonos y presidiarios, y como primer gobernador, el Teniente Coronel Juan Navarro Santaella”⁷³. La línea explicativa de los tres investigadores mencionados parece ser similar: un recuento historiográfico de los hechos anteriores y posteriores a la fundación de Juan Fernández.

Gabriel Guarda, no obstante, realiza un aporte interesante a la investigación realizada. En su obra *El Flandes Indiano: Las fortificaciones del reino de Chile 1541-1826*, en un apartado especial para Juan Fernández, además de cronologizar los hechos que derivaron en la preocupación de la Corona Española por la zona, se encarga de subrayar el papel estratégico que tuvo la isla y como distintos virreyes y gobernadores a lo largo del siglo XVIII intentaron poblarla, fortificarla y defenderla⁷⁴. Al respecto, el autor señala:

“Más de cuatrocientos estudios en ocho idiomas arrojan los elencos bibliográficos sobre estas célebres islas, por otra parte, del más alto valor estratégico en el tiempo que nos ocupa; ‘pertenecientes por razón de su situación y adyacencia al Reyno de Chile, enfrente de cuyas costas vienen a estar’, puntualizan Jorge Juan y Antonio de Ulloa en su Relación, será desde este punto de vista que debemos incluirlas aquí.”⁷⁵

Más allá de las obras citadas, las referencias explícitas a Juan Fernández, empero lo planteado por Gabriel Guarda sobre la gran cantidad de estudios, en la historiografía no se ve reflejado. La necesidad de estudios monográficos se justifica en la razón última de comprender mejor la situación de la cronología de los hechos relatados en tiempos pasados, con el fin de establecer hipótesis que fundamenten sendas tesis sobre el territorio insular.

Por otra parte, si buscamos situaciones similares a la de Juan Fernández que considere la posibilidad de una frontera estratégica externa, marcada por la insularidad y el aislamiento, además de permitirnos respaldar la investigación que se pretende, es la situación que nos presentan las islas Malvinas. Si bien estos territorios fueron colonizados a principios del siglo XVIII por los franceses y a mediados de siglo por los ingleses, los españoles lograron

⁷³ ARANA. Id., p. 71.

⁷⁴ GUARDA. Op. cit., p. 175.

⁷⁵ GUARDA. Id.

hacer valer su posesión por derecho. En ese sentido, Francia reconoció la soberanía de la corona española por sobre las islas, incluso desconociendo la posesión realizada por Lord Byron en nombre de Su Majestad Británica Jorge III⁷⁶.

Más allá de los elementos jurídicos en juego, que fueron reconocidos recién en 1766, la posesión de Malvinas para la península significó, a causa de su importante posición estratégica, el control del Estrecho de Magallanes, constituyendo una base para operaciones de reconocimiento del mismo Estrecho y evitando que los ingleses u otra nación pudieran establecerse en aquellos lugares⁷⁷.

En respaldo a lo anterior, un documento de la Audiencia de Buenos Aires estableció que el objeto de la corona de reclamar la soberanía y asentarse en las islas era “hacer una Barrera para cerrar a los Extranjeros la Mar del Sur; y a establecer un abrigo donde los Navegantes que vayan y buelban de aquellos Mares puedan refugiarse a remediar sus necesidades”, además de construir “un buen Fuerte sobre el terreno que se Reconozca más ventajoso”⁷⁸.

Es importante señalar que las Malvinas no merecieron mayor preocupación de la corona española hasta bien entrado el siglo XVIII, momento en el cual la península tomó particular preocupación, condicionando a Francia a que le entregue el puerto fundado e iniciar así la defensa y rechazo de las oleadas de ingleses que pretendieron arribar al territorio isleño. Esto la llevó a constituirse como una zona insular de importancia estratégica, lo que posibilita la extensión de estos rasgos a Juan Fernández por su situación trascendental para el dominio de las periferias imperiales.

⁷⁶ HIDALGO, Manuel. La cuestión de Las Malvinas. Madrid. Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo. 1947. p. 5

⁷⁷ HIDALGO, Op. cit. p. 11

⁷⁸ “Reflexiones del Embajador de Francia, etc.” Audiencia de Buenos Aires. Legajo 552.

I.3. Las fronteras en los relatos de los cronistas de los siglos XVI y XVII

Una de las formas más plausibles de comprender una determinada situación geográfica en un espacio y tiempo delimitado es atendiendo a las voces que configuraron de forma escrita sus percepciones y conocimientos relativos a las fronteras. Después de todo, ¿quién más apto para legarnos información de un periodo que aquellos individuos que lo vivenciaron? Este apartado indaga en cómo eran las percepciones territoriales de los autores que configuraron los espacios limítrofes durante la época colonial, haciendo referencias, menciones o largas narraciones que revistan significancia para este trabajo.

Sin ir más allá, los cronistas coloniales⁷⁹, realizaron descripciones territoriales y limítrofes que mantuvieron, en gran medida, lo estipulado en la real provisión expedida por el Licenciado Pedro de la Gasca. Así vemos como Alonso de Ercilla –resguardando el carácter poético de su obra pero que, como tal, cronologiza hechos y relata hechos heroicos⁸⁰– hacia la segunda mitad del siglo XVI en su magna obra, *La Araucana*, describió lo angosto del territorio del Reino de Chile.

“Es Chile, Norte Sur, de gran longura,
cofta del nuevo mar, del Sur llamado
Tendrá de Lefte a Oefte, de angoftura,
Cient millas, por lo más ancho tomado...”⁸¹

La obra, de acuerdo a las referencias que poseemos, fue elaborada por el cronista español entre 1574 y 1589. Es muy probable que haya obtenido referencias del descubrimiento en función de los planteamientos esgrimidos por Mario Barros Van Buren sobre la masificación de las nuevas posibilidades comerciales a través de la nueva ruta. Este autor

⁷⁹ Respecto a los cronistas coloniales se utilizó como guía ciertos elementos del estudio realizado por Bazán sobre como es el relato que construyeron sobre el territorio del Reino de Chile. BAZÁN. Op. cit., pp. 157-218.

⁸⁰ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Lengua Castellana. Tomo. II. Madrid, España, Imprenta de Francisco del Hierro, Impresor Real, 1729. p. 335.

⁸¹ ERCILLA, Alonso de. *La Araucana*. Salamanca, España, En casa de don Domingo de Portonarijs, Impresor de su Católica Magestad, 1574. Canto Primero, Parte I, p. 3.

nos manifiesta que Alonso de Ercilla redactó una estrofa en la cual daba cuenta del hallazgo realizado por el piloto español en el Mar del Sur⁸². Sin embargo, tras la indagación de estos planteamientos hemos llegado a la conclusión de que esta estrofa no pertenece al conquistador que elaboró *La Araucana*, sino que es una creación del poeta español Juan de Mendoza y Monteagudo. La estrofa de la problemática es la que sigue:

“La tierra al mismo punto se nos muestra,
que della nos da cuenta un marinero,
Diciendo: La señal es esta nuestra
Por donde Juan Fernández el primero
Llegó por caso digno de renombre
a dar aquestas ínsulas su nombre.”⁸³

La elucubración poética de Ercilla sobre los aspectos geográficos limítrofes se condicen con las descripciones narradas por Alonso de Góngora Marmolejo –soldado que estuvo bajo el mando del conquistador Pedro de Valdivia y quien redactó su *Historia de todas las cosas que han acaecido en el Reino de Chile y de los que lo han gobernado* “poco después de haber leído la primera parte de *La Araucana*”⁸⁴– el cual, en su definición fronteriza, plantea que el territorio del “Reyno de Chile” poseía la estructura geográfica de “una vaina d’espada angosta y larga”. A esto sumó que:

“Tiene por la una parte la Mar del Sur, y por la otra la Cordillera Nevada, que lo va prolongando todo él; y habrá en esta distancia de la mar a la Cordillera, por unas partes diez y seis leguas, y por otras diez y ocho, y veinte por lo más largo, y ansi poco más o menos.”⁸⁵

⁸² BARROS, Mario. Juan Fernández. Piloto Mayor del a Mar del Sur. Boletín de la Academia de Historia Naval y Marítima, (2):215-223, 1997. pp. 221-222.

⁸³ MENDOZA Y MONTEAGUDO, Juan de. *Las Guerras de Chile* (1666). Publicado con una introducción, notas e ilustraciones por José Toribio Medina. Santiago, Chile, Imprenta Ercilla, 1888. Canto VII, p. 136.

⁸⁴ GÓNGORA Y MARMOLEJO, Alonso de. *Historia de todas las cosas que han acaecido en el reino de Chile y de los que lo han gobernado*, Estudio Edición y Notas de Miguel Donoso Rodríguez. Navarra, España, Centro de Estudios Indianos de la Universidad de Navarra, Editorial Iberoamericana, Vervuert, 2010. p. 13.

⁸⁵ DE GÓNGORA Y MARMOLEJO. Id., p. 79-80.

Ambas obras, que poseen una datación cercana de escritura –no obstante, las problemáticas de edición posterior que tuvo la de Góngora Marmolejo⁸⁶–, refieren tempranamente a la demarcación geográfica del territorio que comprendía o, al menos creían, pertenecía al Reino de Chile. Durante el siglo XVI –los primeros ¾ de este–, como podemos desprender, era imposible que estos autores tuviesen conocimiento respecto a las islas que comprenden el Archipiélago en cuestión. Primero, debido a un descubrimiento aun no efectuado por el navegante Juan Fernández y segundo por el probable desconocimiento que debiese haber habido de la empresa del piloto español por parte de los autores en su propia contemporaneidad.

A lo anterior se suma la idea de que el paradigma definitorio o, más bien, representacional de la geografía limítrofe del territorio que comprendía el Reino de Chile durante la época mantuvo márgenes acotados esencialmente al espacio continental. El Mar del Sur, sin mayor definición o referencia, era sin más el límite, la frontera del territorio para los cronistas españoles que tuvieron noción o participación en el espacio que comprendía el Reino en el siglo XVI.

Hacia el año 1601, Antonio de Herrera y Tordesillas compone su *Historia de los hechos de los castellanos en las Islas, y Tierra firme del mar Océano*, en la cual manifestó una situación geográfica particular y que la diferenció respecto a las ya planteadas. Si bien este narró la descripción canónica de los cronistas anteriores –ilustrando que la gobernación de Chile “tiene de largo Norte sur, desde el valle de Copiapo por donde comienza en 27 grados 500 leguas, y de ancho desde la mar del Sur, a la del Norte, de 400, hasta 500 [...] hasta quedar por el estrecho en 90 o en 100”⁸⁷–, también realizó una descripción que incluye en su completitud el Mar del Sur respecto al imperio y colindante con el Reino de Chile.

⁸⁶ “Durante más de dos siglos durmió en la biblioteca del Monasterio de Montserrat, en Madrid. Lo conoció Barcia y lo mencionó en la reimpresión de la Biblioteca Oriental y Occidental de León Pinelo. Después, Muñoz lo hizo copiar, y en 1850 lo publicó Gayangos sobre el original en el tomo IV del Memorial histórico español, doce años antes que fuera incluido, en 1862, en el tomo II de la Colección de Historiadores de Chile.” DE GÓNGORA Y MARMOLEJO. Op. cit., p. xxxii.

⁸⁷ HERRERA Y TORDESILLAS, Antonio de. Historia de los hechos de los castellanos en las Islas, y Tierra firme del mar Océano. Descripción de las Indias Occidentales. Tomo I. Madrid, España, En la Imprenta Real, 1601. Versión Digitalizada. p. 64

“... todo el reyno está dentro de la zona, que los antiguos llamarón defierta, q es muy poblada de Indios blancos, y está fituado en las riberas d la mar del Sur, q es el mare magnum q fe incluye entre fu cofta y la de la China.”⁸⁸

De Herrera estableció que el Mar del Sur –en función del Tratado de Tordesillas suscrito en 1494 en la localidad del mismo nombre por parte de las coronas española y portuguesa en lo que respecta a la división del globo–, “sus riberas y tierras caen en la demarcación de la Corona de Castilla y de León”, en conjunto con todo aquello que esté por descubrir “desde la línea equinoccial hasta el Polo Antártico, que es el Polo Sur, asimismo pertenece a la Corona de Castilla”⁸⁹.

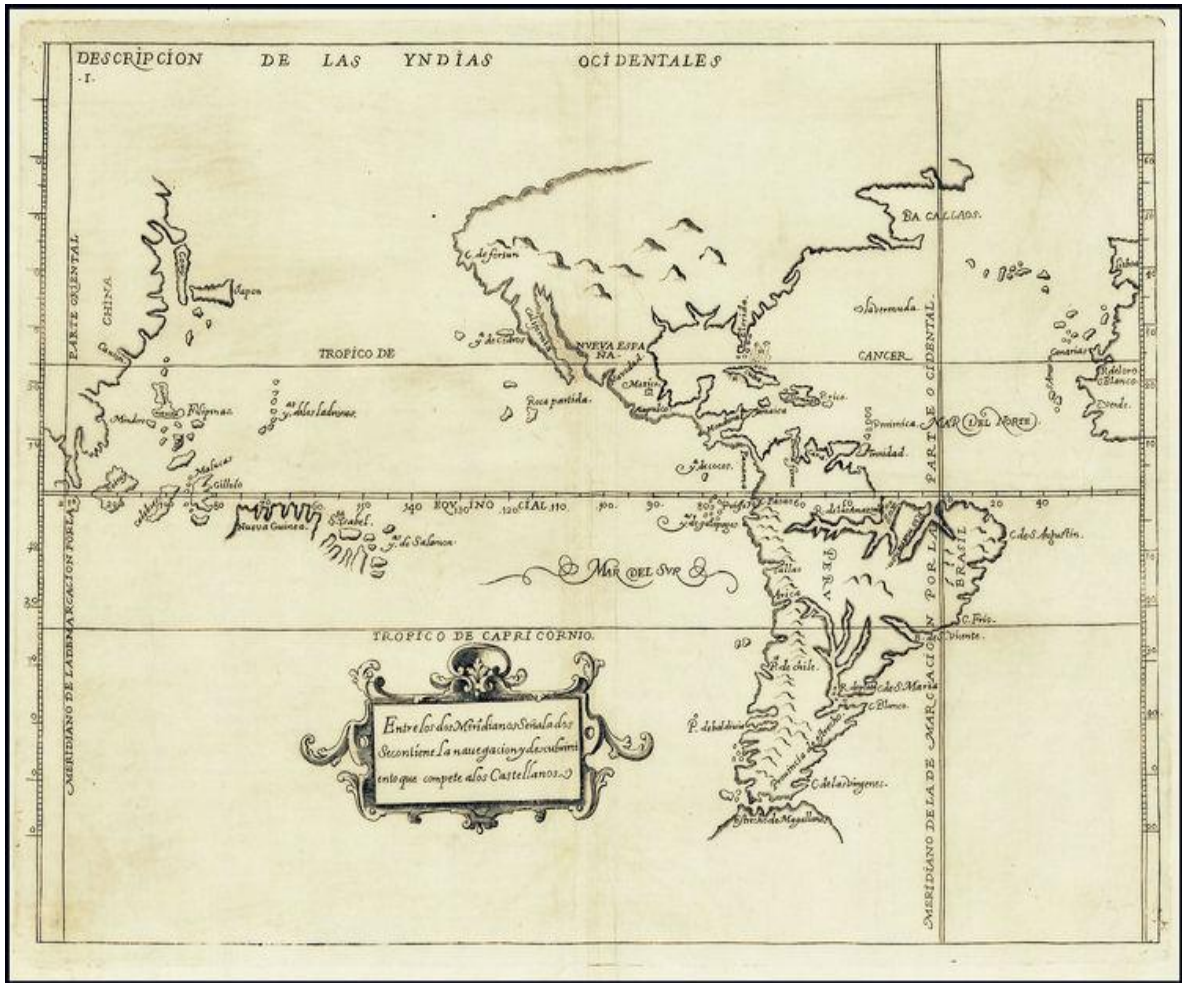
A esta descripción de lo que es el territorio que comprende el Mar del Sur –colindante a las costas de la Gobernación de Chile– podemos añadir el mapa que da cuenta de la extensión de los territorios de la corona española a través del océano, tocando, como plantea nuestro cronista ibérico, desde el este del Nuevo Mundo hasta las costas de China.

La ilustración geográfica de Antonio de Herrera nos enmarca el territorio del Nuevo Mundo en toda su extensión –de norte a sur, de este a oeste– y los territorios comprendidos por el este asiático donde relucen China, Filipinas y Nueva Guinea, entre otras regiones. Titledo como *Descripcion de las Yndias Ocidentales*, el cronista europeo manifestó que “Entre los dos Meridianos señalados se contiene la navegacion y descubrimiento que compete a los castellanos”. En sí, en el mapa se circunscriben todos los dominios españoles hasta ese entonces, navegados y descubiertos.

Descripcion de las Yndias Ocidentales, Antonio de Herrera y Tordesillas, 1601. (F.1)
Versión mejorada.

⁸⁸ DE HERRERA Y TORDESILLAS. Id., p. 64.

⁸⁹ En PINOCHET DE LA BARRA, Óscar. *La Antártica Chilena: Estudio de nuestros derechos*. Santiago, Chile, Editorial Andrés Bello, 1955. p. 54.



La importancia de Antonio de Herrera para nuestro trabajo es que este transgrede lo que hasta ahora hemos venido planteando en lo relativo a la situación fronteriza que proyectamos en el Archipiélago de Juan Fernández. El cronista fue consciente a través de su escritura –algo que se condice también con la situación geográfica de la cual se tenía conocimiento para la época– que los territorios circunscritos al Mar del Sur son, por alcance y proyección jurisdiccional, de la corona española. Ergo, las islas que se encontrasen allí como Más a Tierra o Más Afuera pertenecían a la difusa territorialidad de los peninsulares en el Mar del Sur.

En el mapa, frente a las costas del Reino de Chile se pueden observar dos diseños que pareciesen configurar dos islas. Debido a que no existe descripción alguna de estas podríamos especular que se trata efectivamente de las islas correspondientes a Más Afuera

y Más a Tierra. Sin embargo, la aventura descriptiva es vetusta si tenemos en cuenta que también podría referenciar a las Islas Mocha y la de Santa María, las cuales fueron ilustradas casi 50 años más tarde por Alonso de Ovalle. La inquietud, no obstante, queda planteada.

De aquí en adelante, los cronistas –a partir de los extractos realizados– ya conocen de la existencia de los territorios insulares ubicados en el paralelo de Valparaíso. Sin embargo, las delimitaciones geográficas respecto a las fronteras de la Gobernación de Chile siguen siendo ambiguas respecto a sus territorios insulares.

Al respecto, el padre Alonso de Ovalle en su *Histórica Relación del Reyno de Chile y de las misiones y ministerios que exercita en el la Compañía de Jesus*, casi un siglo después del descubrimiento de las islas por parte del piloto Juan Fernández, sostuvo también el canon descriptivo de las fronteras realizado a mediados del XVI. Chile “comiença del grado 25 al polo antartico, paffado el tropico de Capricornio; y corre de largo 500 leguas hafta el eftrecho de Magallanes, que ehta en 54 grados”⁹⁰. Respecto al ancho del territorio

“eftiendese por lo ancho fu iurifdicion hafta 150 leguas de lefte a Oefte, porque aunque lo mas ancho, delo que propriamente fe llama Chile no paffa de 20 a 30 leguas, que fon las que fe contienen entre el mar, y la famofa cordillera neuada, de que hablaremos en fu lugar.”⁹¹

No obstante, esto no significa que no la considere en su crónica. Ovalle menciona el Archipiélago de Juan Fernández como uno más de los puertos de recalada en sectores insulares y que se encuentra entre los “muchos conocidos”⁹²; como lo es el caso de Isla Mocha, de Santa María y el de Chiloé. A esto se suma un extracto realizado por el sacerdote jesuita de la relación del viaje de Willem Shouten⁹³. La descripción referenciada

⁹⁰ OVALLE, Alonso de. *Histórica Relación del Reyno de Chile y de las misiones y ministerios que exercita en el la Compañía de Jesus*. Roma, Por Francisco Caballo, 1646. p. 1.

⁹¹ OVALLE. Id.

⁹² OVALLE, Alonso de. *Histórica relación del Reino de Chile*. Santiago, Chile, Pehuén, 2003. p. 40.

⁹³ El relato, de acuerdo a lo planteado por el mismo Ovalle, es extraído de “los ya citados Teodoro y Juan de Bry, en la relación que hacen del viaje de Guillelmo Sceuten”. OVALLE. *Ibidem.*, p. 82.

por Ovalle reviste gran importancia en cuanto a la percepción y/o conocimiento que tuvo el cronista sobre el territorio insular.

“Dicen, pues, que estas dos islas se ven en un lugar y sitio bien alto: la menos, que es la occidental, les pareció estéril según la vieron cubierta de ásperos montes y cerros, aunque como no saltaron en ella no pudieron hacer juicio de sus dentro. La mayor, que es la oriental, dicen que también es montuosa, pero llena de varios géneros de árboles y feracísima de yerbas con que sustentan gran suma de puercos, cabras y otros animales, que se han ido multiplicando de unos pocos que quedaron allí del tiempo de dicho Juan Fernández.”⁹⁴

Lo interesante de este relato es que el navegante holandés da cuenta de la configuración física del territorio marítimo. En ese aspecto, Ovalle, de acuerdo a lo extraído de la relación, nos manifestó como fue el desarrollo de la flora y fauna en el Archipiélago, donde Más a Tierra posee condiciones de mayor sobrevivencia por la cantidad de animales que se referencian en oposición a Más Afuera. Pero aún más importante para los lineamientos de este trabajo es la continuación de esta descripción física.

“pero faltando este [el marino Juan Fernández], como los españoles hallaban en la tierra firme, con ventajas y mayor comodidad de comercio, todo lo que en estas islas, las fueron desamparando; y de los ganados que habían comenzado a criar, se ven hoy cubiertos los campos con su multiplico.”⁹⁵

El territorio insular, si bien era un espacio soberano español, fue, de acuerdo a lo planteado por el cronista, abandonado debido a causas relacionadas con el comercio. Las islas no eran vistas, en la medida reflejada, como opción de realizar procesos económicos que le rindieran cuentas comerciales positivas a la Gobernación de Chile. De hecho, durante el siglo XVIII, veremos más adelante, significó ante todo un gasto y una inversión tanto del Virreinato del Perú como de la Gobernación de Chile.

⁹⁴ OVALLE. Id., p. 82. También en: VICUÑA MACKENNA. Op. cit., pp. 102-103.

⁹⁵ OVALLE. Id.

En cuanto a la cartografía utilizada, el padre Alonso de Ovalle ilustró todo el territorio del reino en función de lo que este manifiestó como “la Tierra mas fertil y amena de America”. La *TABVLA GEOGRAPHICA REGNI CHILE* nos encamina a creer que los territorios que referenciaba Antonio de Tordesillas en planteamientos tratados con anterioridad son las Islas de Santa María y la Mocha. No obstante, esto sigue siendo una elucubración que solo puede ser cubierta por un trabajo cartográfico acucioso que por ahora no es pertinente a nuestro trabajo pero que si sería interesante de dilucidar.

Lo que si nos concierne es que el mapa referencia las delimitaciones geográficas que los cronistas venían narrando desde el descubrimiento de estos territorios del reino. Al norte, el Virreinato del Perú; en tanto al sur, Tierra del Fuego. Por su parte, hacia el este la prominente Cordillera de los Andes que es línea divisoria natural con lo que hoy conocemos como Argentina, y hacia el oeste, con un semillero de islas pequeñas donde destacan las ya referenciadas y la de Chiloé, el límite dado por el Mar del Sur.

TABVLA GEOGRAPHICA REGNI CHILE, Alonso de Ovalle, 1646.



El padre Diego de Rosales, poco más de un decenio después, realizó una descripción que posee una profundización de lo ya narrado por los anteriores cronistas. En *Historia General del Reyno de Chile. Flandes Indiano* de 1674 el cronista jesuita manifestó que el Reino de Chile es “termino austral del dilatado imperio del Perú”⁹⁶. Dio cuenta de su distancia del trópico de Capricornio y en “latitud de seiscientos y ochenta y dos leguas y media” y “ensánchasse de oriente a poniente por espacio de ciento cincuenta leguas, ocupando las provincias ultramontanas de Cuyo”, Tucumán, el estrecho de “Lamaire” y parte del “poderoso Río de la Plata”⁹⁷.

⁹⁶ ROSALES, Diego de. *Historia General del Reyno de Chile. Flandes Indiano*. Publicada, anotada i precedida de la vida del autor i de una estensa noticia por Benjamín Vicuña Mackenna. Valparaíso, Chile, Imprenta del Mercurio, 1877. Versión Digitalizada. p. 183.

⁹⁷ ROSALES. Id., p. 184.

Lo interesante de Rosales está en que separa los que es el territorio en sí mismo que se teoriza como Reino de Chile –descrito con anterioridad– y aquello que en realidad está poblado en la práctica. Al respecto, Rosales apuntó:

“Este es el sitio y demarcacion del Reyno de Chile, segun el distrito y jurisdiccion de su gobierno y Real Chancilleria; pero lo que propiamente se llama Chile y está poblado, empieza desde el valle de Copiapó, en veinte y seis grados, hasta la ciudad de Castro, en el Archipiélago de Chiloé, en cuarenta y tres grados, sin que aya mas adelante poblacion ninguna de Españoles, sino de naciones varias de indios gentiles que viven rustica y barbaramente.”⁹⁸

Al igual que los cronistas señalados con anterioridad, el escritor jesuita –en lo que respecta a la descripción geográfica del Reino de Chile– no evidenció el territorio insular como parte constitutiva de las fronteras del Reino. Sin embargo, en el transcurso de su escrito si mencionó Juan Fernández como elemento integrante de este y las cualidades que esta presentaba. En su descripción el cronista planteó las distancias que estas presentan de las costas del territorio continental, distando “la mayor setenta leguas de tierra firme y la otra poco mas de 90”⁹⁹.

“A la menor y mas remota la consideran los holandeses yerma, esteril y desnuda de arboles y yerba, y solamente sembrada de calvos riscos y asperos pedernales. [...] La mayor es feracissima, sembrada de altas selvas, bañada de alegres fuentes y arroyuelos que de vanos collados se descuellan. [...] pacen innumerables cabras silvestres, que dexó allí Juan Fernandez, su primer poblador, y an multiplicado de suerte que no caben y desnudan los arboles, que están descortezados y deshojados hasta donde alcanzan empinándose.”¹⁰⁰

La descripción física de la geografía de los territorios insulares descritos por De Rosales son similares en catalogación respecto de los planteamientos que esboza en su obra el padre Alonso de Ovalle. Palabras como feracísima, yerbas y cabras son parte de un relato que posee evidentes similitudes. No sabemos qué acceso habrá tenido el jesuita a la obra de

⁹⁸ ROSALES. *Ibidem*.

⁹⁹ ROSALES. *Id.* p. 284.

¹⁰⁰ ROSALES. *Id.*

Alonso de Ovalle o a las relaciones de viaje de Willem Shouten, pero si podemos aventurar que las descripciones físicas mantienen también un canon representacional que reviste notorias similitudes.

En cuanto a lo que respecta a nuestro trabajo, el cronista relató como el piloto Juan Fernández “dio principio [...] con otros Españoles de su opinion a la poblacion desta isla, metió en ella sesenta indios, fabricó casas de madera y paja al uso de la tierra, trajo y crió ganados, cogia gran suma de pescado, y haziendo dél considerables grangerias entabló comercio con el Perú y las ciudades mas cercanas deste Reyno”¹⁰¹.

Como podemos observar, las intenciones de poblar la isla, al menos en lo que respecta al descubridor, siempre estuvieron presente. El traslado de españoles “de su opinion” y de “sesenta indios” para el trabajo de la tierra y el ganado son elementos esenciales que permiten inferir la potencial población del territorio. Sin embargo, Rosales nos manifiesta que este falleció sin dejar herederos, encargando la isla a “un amigo suyo que despues entro en la Compañia de Jesus y se las dexó al Colegio de Santiago”¹⁰². El padre jesuita, inclusive, propuso ir a poblarla¹⁰³, lo que respalda la idea del aparente abandono al cual estaba sujeta por la falta de interés comercial que fue referenciado con anterioridad.

Hacia 1624 los navegantes holandeses Guillermo Scheuten y Jacobo Le Maire dejaron en la isla 6 soldados voluntarios en razón del contexto bélico que se iniciaba en Europa el cual enfrentaba a Inglaterra y las Provincias Unidas contra la Corona Española. Pero el acontecer conflictivo europeo no se transmitió a este lado del hemisferio. Los soldados que se quedaron en la isla de Más a Tierra “fueron muy bien tratados de los Españoles mercaderes que por allí pasaron”¹⁰⁴. Se evidencia, en lo expuesto por Rosales, que la relación entre los imperios difería en gran manera en sectores de la periferia –como el

¹⁰¹ ROSALES. *Ibíd.*, p. 284.

¹⁰² ROSALES. *Id.*, p. 285. Esta situación también es descrita por Alonso de Ovalle de manera similar pero no igual planteando que las islas ubicadas “en treinta y tres, y quarenta y ocho minutos en frente de Valparaiso, que fon las que hemos dicho de Iuan Fernandez, el qual muriendo las dexo a la Compañia de Iesus”. OVALLE. *Op. cit.*, p. 60.

¹⁰³ “Y siendo yo Provincial de la Provincia de Chile intenté poblarla para que la religión se aprovechase de las utilidades que en aquella isla tiene.” ROSALES. *Op. cit.*, p. 285.

¹⁰⁴ ROSALES. *Ibíd.*, p. 285.

Archipiélago— donde el conflicto europeo no se transfirió de igual manera. Por otro lado, interesante es el hecho de que Rosales haya enunciado el paso de mercaderes españoles por el territorio. Si bien no era un espacio propicio para la generación de producción comercial, sí se constituía como un lugar de tránsito naviero.

A la luz de los recursos escriturales citados, los límites geográficos en cuanto a su descripción territorial no tuvieron mayores cambios desde el momento en que el Licenciado Pedro de la Gasca definió los límites de la región en 1548 y 1554 respectivamente. Copiapó al norte, Magallanes al sur; la Cordillera de los Andes al este, el Mar del Sur al oeste. Respecto a los territorios que competen a este trabajo —en lo que concierne al siglo XVI— estos no habían sido descubiertos por el piloto Juan Fernández, por lo cual no debió haber habido referencia alguna. Alonso de Ercilla y Alonso de Góngora y Marmolejo ilustraron en sus obras los elementos conocidos hasta su época y no más allá de lo que permitía su conocimiento.

El caso de Antonio de Herrera y Tordesillas es diferente. Si bien este pertenece al siglo XVII, en él podemos observar una especie de transición escritural en cuanto a lo que de fronteras del Imperio Español se trata. El cronista ibérico estableció, en una primera instancia, los mismos hitos limítrofes que plantearon los autores del siglo XVI. No obstante, la percepción que introdujo con posterioridad cambió el canon que habíamos observado. El Mar del Sur, para el cronista peninsular, era el eje que conectaba los diferentes territorios que componen el imperio ibérico. Esto, inclusive, se ve respaldado en el mapa circunscrito en su obra, el cual ilustra al Mar del Sur como un espacio central — por ende, no periférico ni fronterizo— que colinda con los espacios terrestres de la Corona Española.

Otro aspecto de interés es que —en función de lo planteado en el párrafo predecesor— los territorios circunscritos al interior del Mar del Sur fueron parte constitutiva del imperio. La referencia de Antonio de Herrera sobre el Mar del Sur y del como sus riberas y tierras caen en la demarcación del imperio es bastante decidora. Por tanto, a partir de las delimitaciones realizadas en el Tratado de Tordesillas, todo aquello que estuviese en al interior del Mar del

Sur poseía una base soberana proyectada por la corona española. Aquí es necesario acotar que el cronista abandonó la lógica descriptiva en clave regional –relativa al territorio que comprende el Reino de Chile– para elaborar una narración en clave imperial.

En cuanto a los cronistas del XVII la situación es diferente. Estos, conforme el descubrimiento y propagación de la noticia, pudieron acceder al conocimiento del territorio insular en conjunto con sus características en cuanto a su aspecto geográfico y su biodiversidad. Las descripciones realizadas por estos buscaron relevar su flora y fauna, el carácter rocoso e inhóspito de Más Afuera y la fertilidad que presentaba Más a Tierra.

Un punto que merece nuestra atención dice relación con la vinculación del comercio con el territorio. Alonso de Ovalle nos plantea que el territorio insular tuvo un carácter productivo que las alejaba de las pretensiones comerciales requeridas para ese entonces por los españoles del continente. Esto habría sido la principal causa del pronto abandono y desamparo de las islas¹⁰⁵. Diego de Rosales, de modo más implícito, también hizo una observación a esta situación al enunciar que estas, tras la muerte del piloto Juan Fernández y de la deferencia del sucesor dejado a cargo respecto de la región, fueron abandonadas¹⁰⁶. No obstante, es necesario plantear que, siguiendo la interpretación de Vicuña Mackenna, a pesar de no tener un nivel de producción acorde a los niveles o proyecciones de los españoles, resolvió “uno de los más grandes problemas de la jeografía física del mar”¹⁰⁷. El descubrimiento de estas tierras permitió que la navegación se rigiese “por la derrota de Juan Fernández, en el último tercio del siglo XVII i que la colonia reportaba de aquel hecho [...] la baratura en el comercio, las facilidades en la emigración i lo que era más principal i urjente, la prontitud de los socorros de guerra en jente, vestidos i armas”¹⁰⁸.

Otro punto que planteó el cronista jesuita es referente al contacto fronterizo que se dio en la primera mitad del siglo XVII. Los holandeses que decidieron quedarse en la isla de Más a Tierra, al tratar con los mercaderes españoles –aun así, en un contexto de belicosidad

¹⁰⁵ OVALLE. Op. cit., p. 82.

¹⁰⁶ ROSALES. Op. cit., p. 285.

¹⁰⁷ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 22.

¹⁰⁸ VICUÑA. *Ibidem.*, p. 38.

europaea– fueron tratados de formas benevolentes. No hubo mayor contacto que el buen trato.

Empero el abandono –por ser terreno de baja productividad para la economía española– en el cual los autores del siglo XVII concuerdan, es interesante el que hayan resaltado los dones y recursos que proporcionaba, al menos, Más a Tierra. Las narraciones de Ovalle y Rosales enfatizaron sus “altas selvas”, “alegres fuentes” y la “gran suma de puercos y cabras” que se fueron multiplicando en el tiempo. La descripción ronda la idea de un territorio apetecido por sus características paradisíacas.

Por último, yéndonos a un plano más bien teórico, los cronistas de ambos siglos poseen una escritura que no hace diferenciación entre lo que en el marco conceptual de este trabajo diferenciamos; límite, demarcación, frontera y periferia parecen ser categorías de representación de un territorio que poseen un sentido similar. Son parte de un campo semántico que no distingue mayor variación entre una y otra, de un mismo campo significativo.

De esta manera, hemos finalizado una primera parte del análisis de fuentes. Como se mencionó al inicio de este apartado, el fin era reconocer las formas y maneras que utilizaron los cronistas para caracterizar los límites, fronteras y periferias del reino de Chile, de tal manera de conocer las posibilidades de que estos incluyesen aspectos relacionados al territorio insular de Juan Fernández. Si bien los resultados no fueron los más óptimos, las conclusiones a las cuales pudimos llegar nos han abierto interesantes puertas para seguir diferentes caminos de análisis en lo que respecta a la teorización del archipiélago de Juan Fernández como frontera del oeste durante el siglo XVIII.

CAPÍTULO 2

RESABIOS DE LA HISTORIOGRAFÍA INSULAR

II.1. La problemática del descubridor y su descubrimiento

Uno de los primeros problemas que se nos presenta al intentar elaborar una construcción histórica sintética y a la vez esclarecedora respecto al descubrimiento del archipiélago refiere al propio descubridor del territorio. Juan Fernández, el hombre, de acuerdo a lo establecido por las investigaciones de Benjamín Vicuña Mackenna, José Toribio Medina, Diego Barros Arana, o más recientes como la de Mario Barros Van Buren o el trabajo de Carlos Tromben¹⁰⁹, posee un origen –en el actual estado de la cuestión– aun difícil de clarificar.

Mario Barros Van Buren plantea la situación evidenciada en los primeros autores que referenciaron la discusión –Vicuña Mackenna y Medina– donde las interrogantes se inician con su lugar de origen, pudiendo ser Ferrara, Oviedo, villano de Palos o, el más probable, Cartagena¹¹⁰. Sin embargo, no hay claridad aun respecto a la situación. Aún sigue siendo información verosímil lo planteado por el Inca Garcilaso de Vega en cuanto a que su origen se mantiene en las sombras y que “no se sabe de donde es natural”¹¹¹.

Más allá de sus problemáticas de origen, que se relacionan inclusive con la homonimia¹¹², lo cierto es que un navegante denominado Juan Fernández habría arribado al Reino de

¹⁰⁹ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., pp. 42-80; MEDINA. Op. cit.; BARROS ARANA, Diego. Historia General de Chile. Tomo III. Santiago, Chile. Editorial Universitaria, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana. 2001; BARROS. Op. cit.; TROMBEN, Carlos. Las islas de Juan Fernández: Una historia náutica. Boletín de la Academia de Historia Naval y Marítima, s.v., s.n:75-103, s.f.

¹¹⁰ BARROS. Id., p. 216.

¹¹¹ GARCILASO DE LA VEGA, Inca. Historia General del Perú, el Descubrimiento, de él, y como lo ganaron, los Españoles: que hubo entre Pizarros y Almagros, sobre la Partija de la tierra, castigo, y el levantamiento de tyranos, y otros sucesos particulares, que contienen. Cordova, España, Por la viuda de Andrés Barrera y a su costa, 1722. En: BARROS. Id., p. 217; MEDINA. Op. cit., p. 17; y VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 44.

¹¹² José Toribio Medina apunta que “esa homonimia puede asegurarse que se extrema tratándose de Juan Fernández, pues, por rara casualidad, abarca no solo el nombre sino que se extiende también a su profesión de marino. Que hubiera en aquellos tiempos, como sucede hasta ahora, varios soldados que los llevaran, no puede, en verdad, extrañarse, siendo tan vulgares; pero ¡también pilotos! Y este es, ni más ni menos, el caso

Chile en 1551 –específicamente a Concepción con la intención de apoyar a las tropas de Pedro de Valdivia en los conflictos del sur– en el buque de Juan Bautista Pastene.¹¹³ En este punto las noticias nuevamente se pierden y no es hasta 1560 que se tiene informe del piloto.

“Se le encuentra, en efecto, en el Perú, el 11 de marzo de 1560, y debe haber estado de regreso en Chile en ese mismo año, y partir nuevamente en aquella dirección en octubre el siguiente, y otra vez de vuelta aquí en 27 de febrero de 1562, para acompañar luego a Francisco de Villagra en su expedición a Chiloé. [...] En enero de 1563 se hallaba en Arauco y el 12 de abril en Concepción; y como decíamos, en mayo en la isla de Santa María.”¹¹⁴

Juan Fernández va y viene, entre el Perú y el sur del reino de Chile. Hacia 1574 el piloto recibió el mando de la nave Nuestra Señora de los Remedios y en octubre del mismo año zarpó desde El Callao hacia Valparaíso. El navegante siguió “resueltamente hacia el poniente”¹¹⁵ para “encontrar los vientos del norte”¹¹⁶ los cuales cooperarían en hacer frente a la desventajosa corriente de Humboldt en los viajes en dirección norte-sur.

“Aconteció, pues, que el 22 de aquel mes de noviembre avistaba desde distancia de tres leguas las dos islas que llamaron de Santa Cecilia, y que continuando su derrota, sin reconocerlas por entonces, daba fondo, al parecer, en Concepción, después de haber gastado treinta días en todo el viaje.”¹¹⁷

José Toribio Medina apuntó que el respaldo de estos hechos están en una carta que envió Juan Jufre –conquistador en la expedición de Pedro de Valdivia y navegante español que realizó otros viajes con Juan Fernández– al virrey Francisco de Toledo, referenciando que

que aquí se nos presenta y que, ¡cosa no menos singular!, se ve ocurrir ya desde los primeros tiempos del descubrimiento de América”. MEDINA. Op. cit., p. 16.

¹¹³ BARROS. Op. cit., p. 219.

¹¹⁴ MEDINA. Op. cit., pp. 51-52.

¹¹⁵ MEDINA. Id., p. 67.

¹¹⁶ BARROS. Op. cit., p. 221.

¹¹⁷ MEDINA. Op. cit., pp. 70-71. Medina además realiza un análisis interesante sobre la verificación de la carta que Juan Jufre envió al virrey con el fin de constatar la fecha exacta. Tras esta comprobación, para el autor “Queda de este modo a firme [...] que Juan Fernández avistó, descubriendo las islas llamadas después en su nombre el 22 de noviembre de 1574”. MEDINA. Op. cit., pp. 77-78.

en el trayecto “se descubrieron unas islas viniendo de Lima, habiéndose tardado treinta días; no llegaron a ellas con tres leguas, por ser navíos de mercaderes y desapercibidos”¹¹⁸.

La rapidez con la cual llegó al puerto de Concepción no pasó desapercibida en el virreinato. Jorge Juan y Antonio de Ulloa en su *Relación Histórica del Viaje a la América Meridional* plantearon como reaccionó el tribunal de la Inquisición de Lima respecto del trayecto cubierto en tan poco tiempo, debido a que “empezó a divulgarse la voz de que era brujo”¹¹⁹. No obstante, de acuerdo a los planteamientos de Barros Van Buren esto solo es una fábula expuesta por los autores de la *Relación Histórica*, ya que tanto Medina como Encina, entre otros autores, se han encargado de desmitificar la situación¹²⁰. Lo cierto es que “Fernández nunca habría sido llamado por el Santo Oficio y su exposición ha debido realizarse ante el Tribunal de Navegación de Lima y para el solo efecto de que otros pilotos utilizaran la misma ruta”¹²¹.

Las tierras oceánicas descubiertas en el Mar del Sur prontamente fueron de conocimiento para la sociedad debido a la importancia que suponía el hecho de que el tránsito de Callao a Valparaíso se redujese en al menos dos meses de viaje.

“El descubrimiento se consideró, en aquellos días, como de una importancia trascendental y así lo hicieron constar decenas de documentos administrativos dirigidos al Rey, al Consejo de Indias y al propio descubridor.”¹²²

El que el descubrimiento se haya considerado trascendental para los contemporáneos de Juan Fernández, como señala Barros Van Buren, en un momento dado fue objeto de controversia historiográfica. Barros Arana planteaba que “el descubrimiento de esas islas

¹¹⁸ MEDINA. *Ibíd.*, p. 71.

¹¹⁹ JUAN, Jorge y ULLOA, Antonio de. *Relación Histórica del Viaje a la América Meridional*. Madrid, España, Por Antonio Marín, 1758. Tomo II. p. 273. También en: MEDINA. *Id.*, p. 78; BARROS. *Op. cit.*, p. 221; y BARROS ARANA. *Op. cit.*, p. 44; VICUÑA MACKENNA. *Op. cit.*, p. 36. Carlos Morla Vicuña y Claudio Gay mantuvieron esta historia en sus escritos de acuerdo a las referencias de José Toribio Medina.

¹²⁰ BARROS. *Id.*, p. 221.

¹²¹ BARROS. *Id.*, p. 221. José Toribio Medina plantea que el año que viajó Juan Fernández viajó también Pedro Sarmiento de Gamboa, el cual sí fue procesado, tanto por el “Ordinario en 1564, y luego por el Tribunal”. MEDINA. *Op. cit.*, p. 81.

¹²² BARROS. *Id.*, p. 221.

[...] llamó muy poco la atención de los contemporáneos” debido a los incuantificables descubrimientos que se realizaron durante la época. No fue sino la “tradicción popular [la que] se empeñó más tarde en dar prestigio a ese descubrimiento”¹²³.

La fecha del descubrimiento también ha sido objeto de pugna. Como bien sintetiza Carlos Tromben, la mayor disputa se dio entre la radicalización del método deductivo de José Toribio Medina y la prudencia de Diego Barros Arana frente a los dudosos hechos. Este último plantea la incertidumbre que legan “las noticias que se tienen acerca del viaje de Juan Fernández por falta de documentos coetáneos y por el silencio de los cronistas de esa época”¹²⁴.

No es sino hasta 1592 que las tierras fueron concesionadas por Martín García Oñez de Loyola al piloto español, de tal manera de que este fuese “el primer colono, el primer poblador i el primer industrial”¹²⁵. El gobernador señaló la importancia de la proeza realizada por el navegante:

“en particular el descubrimiento que hizo de la nueva navegación del Perú, engolfados, navegando en treinta días lo que en más de un año no se hacía [...]; en nombre del Rey, nuestro señor, confirmo, ratifico y apruebo la merced hecha por el dicho don Alonso de Sotomayor al dicho Juan Gajardo de las dichas demasías de tierras, cedidas en el dicho Juan Fernández con el cual se entienda como si a él se hiciera.”¹²⁶

El descubrimiento de las islas, denominadas con el nombre del piloto tras su muerte –e identificadas como Más Afuera y Más a Tierra durante la colonia– significó un gran avance en lo que respecta a las conquistas territoriales que se efectuaron durante el siglo XVI. La lógica española era conquistar y colonizar en función de la dominación soberana del territorio, pero teniendo siempre en cuenta aspectos económicos que sustentasen la vida de los colonos que se estableciesen.

¹²³ BARROS ARANA. Op. cit., p. 45.

¹²⁴ BARROS ARANA. Id., p. 44. También en: TROMBEN. Op. cit., p. 81.

¹²⁵ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 83.

¹²⁶ BARROS ARANA. Op. cit., p. 46. También en: BARROS. Op. cit., p. 221; LAGOS. Op. cit., pp. 362-263.

Como hemos manifestado en el capítulo anterior –en el apartado relativo a las percepciones fronterizas de los cronistas del siglo XVI y XVII– el padre Diego de Rosales nos ilustró respecto de las disposiciones del piloto en cuanto a la isla. Este habría introducido en ella sesenta indios, fabricado casas de madera, criado ganados y entablado comercio con el Perú¹²⁷. Y en el lecho de su muerte, habría encargado las tierras a un amigo suyo¹²⁸.

Los aspectos señalados poseen, en nuestra observación, un denominador común: la incertidumbre. Los autores utilizados para dar evidencia del descubridor y el descubrimiento concuerdan en que los datos, hechos y sucesos se caracterizan por ser, en su esencia, difusos. Confusiones respecto a quién fue el descubridor, fechas poco claras y la incierta preocupación en la época por el territorio insular configuran una historiografía que hasta el día de hoy no ha logrado dilucidar en modo cierto las problemáticas relativas al piloto español y las tierras que asoman sus costas al interior del Mar del Sur.

¹²⁷ ROSALES. Op. cit., p. 284. También en: VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 83.

¹²⁸ Medina, respecto a su muerte, plantea: “pasó Juan Fernández los siete últimos años de su vida [en Santiago], para morir a los sesenta y nueve de su edad, en los comienzos del de 1599, dejando por heredero de su nombre, ya que no de su gloria, hoy indiscutible, al único hijo que tuvo en su matrimonio con Francisca de Soria”. MEDINA. Op. cit., p. 169.

II.2. El Mar del Sur: entre el dominio español y la libertad de tránsito

En la época de los descubrimientos los océanos y mares se transformaron en uno de los principales ejes de interconexión entre los diferentes territorios que se iban añadiendo a las cada vez más complejas cartografías. El mar era el espacio de tránsito de las diferentes expediciones que hallaron su lugar en los anales de la historia humana, una superficie de agua que –a medida que nos adentrábamos más a los siglos modernos y nos alejábamos más de los medievales– fue tornándose de elemento geográfico delimitante de reinos e imperios¹²⁹ a paso obligado para la dominación y colonización de los territorios de ultramar, de más allá del mar.

Durante el siglo XVI el Mar del Sur fue supeditado a una especie de instrumentalización por parte de los navegantes europeos. Este usufructo ‘conveniente’ poseía un fin relacionado con la exhibición de avances marítimos y los “progresos descubridores de las distintas naciones”¹³⁰.

“Era en la desconocida extensión de la Mar del Sur donde cobraban mayor relevancia los logros geográficos [siendo] el reconocimiento de los contornos del ‘lago español’ [...] el principal resultado geográfico de las navegaciones durante el siglo XVI.”¹³¹

El Mar del Sur, por tanto, cobró un sentido único y de pertinencia a los imperios que circunnavegaban sus aguas. Su dominio se transformó en objeto de conflictos y tratados de diversa índole –pudiendo ser de carácter estratégico, político o comercial, entre otros¹³²–. En el siglo XVI el Mar del Sur era parte constitutiva, al menos en el papel, del imperio español. Así lo referenció Gonzalo Fernández de Oviedo en su crónica, donde reprodujo las

¹²⁹ GONZÁLEZ, Roberto. El mar como frontera en la época de los descubrimientos: la Baja Andalucía y Canarias. *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, (15):111-132, 2015. p. 112.

¹³⁰ GARCÍA, José María. La percepción histórica del inmenso azul: modelos de representación en la cartografía del Océano Pacífico. En SAGREDO, Rafael y MORENO, Rodrigo (Coords.). *El Mar del Sur en la historia. Ciencia, expansión, representación y poder en el Pacífico*. Santiago de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, DIBAM, Universidad Adolfo Ibáñez, 2014. p. 46.

¹³¹ GARCÍA. Id., p. 46.

¹³² PICAZO, Antoni. El comercio y la cartografía del Mar del Sur: Consecuencias en España y América. *Anales del Museo de América*, (11):227-236, 2003. p. 228.

palabras que Vasco Núñez de Balboa –el primer explorador en avistar el Mar del Sur el año de 1513– pronunció respecto al dominio ibérico sobre estas tierras.

“en nombre de los Reyes de Castilla, presentes ó por venir, cuyo es aqueste imperio e señorío de aquestas Indias, islas é Tierra-Firme septentrional é austral con sus mares, assi en el polo ártico como en el polo antártico, en la una y en la otra parte de la linea equinoccial, dentro ó fuera de los trópicos de Cançer e Capricornio, segund que mas cumplidamente á sus Magestades é subçessores todo ello é cada cosa é parte de ellos compete é pertenesçe [...] en favor de su real patrimonio.”¹³³

La teoría, derivada del otorgamiento papal que otorgaba “un derecho general o dominio nominal sobre las tierras descubiertas”¹³⁴, confería a la corona española la soberanía y jurisdicción del Mar del Sur. Esto no significaba, por otro lado, que navegantes de otras coronas surcaran las aguas que Magallanes connotaría como pacíficas. Ya veremos cómo se suscitaron estas incursiones. Antes, referenciaremos, por la pertinencia que posee, las doctrinas relativas al dominio de mar que se empezaron a manifestar conforme terminaba el siglo XVI y se iniciaba el XVII.

Las coronas europeas fueron conscientes de las nuevas aperturas que posibilitaron los descubrimientos a través de los océanos. De allí que se buscara una “racionalización de las relaciones internacionales”¹³⁵. Fue así como se manifestaron, de modo teórico y práctico, dos teorías en cuanto a la dominación y tránsito de los mares: el *Mare Clausum* y el *Mare Liberum*.

La doctrina del *Mare Clausum* planteaba un derecho soberano de un determinado estado respecto del mar u océano adyacente a sus costas. Defendía la idea de “un mar cerrado, bajo

¹³³ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo. Historia General y Natural de las Indias, Islas y Tierra-Firme del Mar Océano. Tomo II. Segunda Parte. Cotejada por José Amador de los Ríos. Madrid, España, Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1853. Libro XXIX, Cap. 3, p. 43. También en: O'DONNELL, Hugo. España en el descubrimiento, conquista y defensa del Mar del Sur. Madrid, España, Editorial MAPFRE, 1992. p. 26; ROMERO, Luis y PÉREZ, Juan. Naufragios y puertos marítimos en el Caribe colombiano. México D.F., México, Siglo XXI Editores, 2001. p. 102; y SPATE, O. H. K. El Lago Español. El Pacífico desde Magallanes. Volumen I. Mallorca, España, Casa Asia, 2006. p. 33.

¹³⁴ O'DONNELL. Id., p. 26.

¹³⁵ GARCÍA. Op. cit., p. 42.

la soberanía y un poder de restricción en cuanto al uso de otros estados”¹³⁶, algo que fue aprovechado por la corona española, quien gozó durante el siglo XVI de la aplicación práctica de esta doctrina¹³⁷. El Mar del Sur aun no cobraba aún el sentido que vino a manifestarse durante el XVII. Esto no impidió, por otro lado, que navegantes de otras monarquías europeas se aventuraran por los mares de su soberanía. Francis Drake o Thomas Cavendish son los más claros ejemplos de este supuesto práctico.

A inicios del siglo XVII, la doctrina que conferió una soberanía clara del Mar del Sur a los españoles tuvo una férrea oposición. El holandés Hugo Grocio publicó en 1609 su obra *Mare Liberum* en la cual manifestó su total oposición a la derivación medievo-moderna del *mare nostrum* romano¹³⁸.

En esta obra el autor planteó una “defensa del derecho de los holandeses a navegar en el Océano Índico”¹³⁹, algo que no solo fue exclusivo de esta región marítima, sino que también se extendió, como principio doctrinario, a las aguas del Mar del Sur. En otras palabras:

“Frente las doctrinas que amparaban la anexión de las aguas al señorío de las naciones [*Mare Clausum*], el régimen del *Mare Liberum* esgrimía la naturaleza inalienable del océano, del que nadie se podía apropiar.”¹⁴⁰

Pero este desarraigo teórico de los derechos soberanos de la corona española sobre el Mar del Sur no solo fue una doctrina que fue practicada de forma exclusiva por los holandeses. Como bien sabemos, el océano adyacente a las costas del Reino de Chile fue surcado por

¹³⁶ “mare clausum - the closed sea, under the sovereignty of a power and restricted in terms of use by other states” THEUTENBERG, Johnson. *Mare Clausum et Mare Liberum*. *Arctic*, 37(4):481-492, 1984. p. 481. La traducción es nuestra.

¹³⁷ ADAO, Clície. Chile holandés o Flandes Indiano en la visión de Gaspar Barléu. En: SANTOS, José Manuel y CABRAL, Jorge (Comps.). *El desafío holandés al dominio ibérico en Brasil en el siglo XVII*. Salamanca, España, Ediciones Universidad de Salamanca, 2006. p. 238.

¹³⁸ El *Mare Clausum*. THEUTENBERG. Op. cit., p. 482. También en: MORENO, Rodrigo. Valparaíso y la cartografía colonial del Mar del Sur, siglos XVI-XVII. En SAGREDO, Rafael y MORENO, Rodrigo (Coords.). *El Mar del Sur en la historia. Ciencia, expansión, representación y poder en el Pacífico*. Santiago de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, DIBAM, Universidad Adolfo Ibáñez, 2014. p. 326.

¹³⁹ TEITELBOIM, Sergio. Chile y la soberanía del mar. Santiago, Chile, Editorial Andrés Bello, 1965. p. 100.

¹⁴⁰ GARCÍA. Op. cit., p. 42.

un importante número de navegantes entre los siglos XVI y XVIII que, ya fuese en tránsitos pacíficos o beligerantes, generaron importantes problemáticas respecto de la soberanía marítima y de los territorios insulares que hubiera en este. La monarquía española, conforme a lo anterior, debió lidiar con esta problemática durante todos los siglos de dominio colonial en el Nuevo Mundo.

“El *Mare Liberum* convirtió el Mediterráneo americano en zona de ensueño y fantasía para ventureros de toda índole, bucaneros que saqueaban las haciendas y filibusteros que se convirtieron en corsarios de todo navío mercante a la vez que ambicionaban como botín de guerra los galeones hispanos. [...] Inglaterra, Francia y Holanda buscarían hábitats para asegurar sus monopolios comerciales.”¹⁴¹

El siglo XVI –en conjunto con la segunda parte del pasado siglo XV– se caracterizó por ser el siglo de los descubrimientos. Los navegantes de los más diversos estados –donde destacaron los portugueses y los españoles– surcaron los mares en busca de nuevas tierras que descubrir y conquistar. Guiados por la necesidad de abrir nuevas rutas comerciales y mercados productivos, muchos de estos dejaron la comodidad de sus costas para incursionar en nuevas aventuras de ultramar que les permitiese ingresar en el tejido de la historia. La fama y el reconocimiento entre sus pares no fue un motivo ajeno a sus pretensiones.

Durante el siglo XVI, podemos deducir, la doctrina del *Mare Clausum*, si bien fue defendida de forma implícita por la corona española frente a monarquías europeas como la inglesa, no tuvo mayor alcance. La soberanía otorgada por el Tratado de Tordesillas tampoco opuso mayor resistencia práctica en lo que respecta al tránsito de estos navegantes por el Mar del Sur. Exploradores como Francis Drake¹⁴², Thomas Cavendish y Richard

¹⁴¹ DEL REY FAJARDO, S.J. José. Los Jesuitas en Venezuela. Las Misiones: germen de la nacionalidad. Tomo V. Caracas, Venezuela, Universidad Católica Andrés Bello, 2007. p. 15.

¹⁴² Francis Drake se posiciona en una ambivalencia descriptiva: por una parte, un eminente explorador y descubridor; por otro lado, un reconocido pirata. Esto último, no obstante, fue una categoría impuesta por los españoles en función de los actos cometidos en el Mar del Sur. Al respecto, Peter Bradley señala: “Es costumbre, entre los documentos españoles que describen éstos y semejantes sucesos [las actividades de Drake en el Mar del Sur], referirse a todos los intrusos [...] como piratas, sea cual fuere su posición jurídica. Con respecto a los viajes de Francis Drake entre 1570 y 1571, este vocablo es, sin duda, el más apropiado. [...]”

Hawkins serían quienes violarían la soberanía teórica que los ibéricos proyectaron hacia el Mar del Sur. En el siglo XVII serían otros tantos más. La doctrina del *Mare Liberum* triunfó en cuanto a su aplicación práctica, canalizada específicamente por los marinos exploradores en un primer momento y luego por los diferentes piratas y corsarios que infundieron diversas respuestas defensivas en las costas bañadas por el Pacífico.

En cuanto al territorio insular de Juan Fernández –objeto y eje central de esta investigación– Benjamín Vicuña Mackenna nos plantea que las tierras, circunscritas a este colosal océano, mantuvieron en el siglo XVI una “profunda [...] soledad, [la cual] reinó en aquellos farellones solitarios abandonados al tranquilo pacer de los rebaños i al criadero maravilloso de los lobos de mar”¹⁴³. Ninguno de los navegantes no españoles mencionados con anterioridad tocaron las costas de Más a Tierra en sus trayectos marítimos por el Mar del Sur. Estos prefirieron hacer uso de las bondades de “la Mocha i Santa María que desde la excursión de Drake habían quedado señaladas en el mapa de sus derroteros como las etapas mejor adecuadas para refrescar las tripulaciones que salían enfermas i maltratadas del largo i trabajoso pasaje del estrecho de Magallanes”¹⁴⁴.

En el siglo XVII, como ya señalábamos, la situación cambió. Las libertades marítimas que propugnó Grocio el primer decenio fueron sustento teórico clave en el aumento del ingreso de exploradores, piratas y corsos al Mar del Sur, suceso que hizo sonar las alarmas tanto en Castilla como en el Virreinato y la Gobernación de Chile. La diferencia de este siglo, no obstante, es el nuevo carácter de los navegantes: la piratería y el corso.

En los encuentros con sus enemigos, es justo decir que Drake no exhibía una crueldad desenfrenada, pero también es obvio que, como pirata, no respetaba la vida humana ni la propiedad de sus víctimas.” BRADLEY, Peter. *Navegantes Británicos*. Madrid, España, Editorial MAPFRE, 1992. p. 273.

¹⁴³ VICUÑA MACKENNA. *Op. cit.*, p. 96.

¹⁴⁴ VICUÑA MACKENNA. *Id.*, pp. 97-98.

II.3. Exploradores, piratas y corsarios en Juan Fernández

El pirata, de acuerdo a lo planteado por Gerard Jaeger, es un “predador que vive del robo marítimo [...] actuando de manera independiente e impulsado por la emoción de la aventura”¹⁴⁵. En tanto, el corsario, “es un tipo de aventurero de moral diferente, pero de la misma pulsión”¹⁴⁶.

“el pirata era simplemente un bandolero del mar que asaltaba y robaba a la gente sin hacer distinción de nacionalidad ni de religión, y cuya ganancia se repartía entre la banda. En cambio, el corsario era un hombre de mar apoyado y financiado la mayoría de las veces por un soberano o gobernador con cuya autorización (la patente de corso) salía a realizar incursiones navales con el fin de causar el mayor daño posible al enemigo, devastando sus poblaciones, apresando sus naves y cautivando a su gente.”¹⁴⁷

Sin embargo, a pesar de estas descripciones que tienden en cierta forma a distinguir como diferentes el uno del otro, José Luis de Azcárraga y Bustamante apunta que “todos los corsarios son piratas [...] y todos los piratas son o pretenden ser, por lo menos, corsarios”¹⁴⁸. En vista de lo que se desarrollará, mantendremos ambos conceptos bajo el mismo campo semántico con el fin de no incurrir en problemáticas terminológicas que complejicen un aspecto que es adyacente al trabajo. Manuel Lucena nos ilustra que las principales causas del arribo de este tipo de navegantes al Mar del Sur fueron “la aparición de grandes riquezas en América, principalmente oro y plata; [la] existencia en Europa de una masa de población pauperizada y la debilidad del imperio ultramarino español.”¹⁴⁹.

¹⁴⁵“prédateur que vit de rapine maritime [...] quel qu’il soit, agissant en toute indépendance et poussé par la griserie de l’aventure”. JAEGER, Gerard. *Pirates, filibustiers et corsaires*. Avignon, Fribourg, Aubanel & Le Front Littéraire, 1987. p. 11. La traducción es nuestra. También en: LUCENA, Manuel. *Piratas, Bucaneros, Filibusteros y Corsarios en América*. Madrid, España, Editorial MAPFRE, 1992. p. 34.

¹⁴⁶ “le corsaire est un type d’aventurier de morale différente mais de même pulsion”. JAEGER. Id., p. 12. La traducción es nuestra.

¹⁴⁷ ÖNALP, Ertugrul. El significado de corsario y pirata en la obra de Cervantes. En: VILLAR, Alicia (Ed.). *Actas Décimo Coloquio Internacional de la Asociación de Cervantistas*. Roma, Italia, Academia de España en Roma. 2002. p. 309.

¹⁴⁸ AZCÁRRAGA Y BUSTAMANTE, José Luis de. *El corso marítimo*. Madrid, España, CSIC, Ministerio de Marina, 1950. p. 127. También en: LUCENA. Op. cit., p. 38.

¹⁴⁹ LUCENA. Id., p. 26

Estos hombres buscaron, sobre todo, ascender y ser reconocidos socialmente¹⁵⁰. Y para lograrlo hicieron uso de sus conocimientos marítimos con el fin de asaltar las diferentes naves mercantes que hacían tránsito entre el Viejo y el Nuevo Mundo, como de manera inter-colonial. En ese sentido, el comercio español fue uno de los principales afectados por la piratería.

Retomando la línea temática de nuestro trabajo, el Archipiélago de Juan Fernández durante el siglo XVII recibió varias visitas en oposición a lo que había sido el XVI. Al respecto, podemos identificar dos tipos de expediciones: las relacionadas con viajes de descubrimiento y reconocimiento de territorio, que se manifestaron en la primera mitad del siglo XVII; y aquellas relacionadas eminentemente con la piratería y el corso, que se realizaron entre segunda mitad del siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII¹⁵¹. Estas expediciones fueron realizadas en el Mar del Sur tanto por holandeses, como ingleses y franceses.

“Reinó, por consiguiente, una inquietud jamás interrumpida por odiados forasteros en torno de aquellas islas que pronto serían nido de afanosos piratas i de la doble orjía del reparto del vino i del botín.”¹⁵²

Vicuña Mackenna realiza esta aseveración en función de la expedición que realizaron los holandeses Jacob Le Maire y Willem Shouten –navegantes exploradores que descubrieron el Cabo de Hornos– la cual tocó las tierras insulares de Juan Fernández en 1616. Como hemos mencionado con anterioridad, la corona española connotó a cada navegante no ibérico en el Mar del Sur como pirata o corsario¹⁵³.

Por lo tanto, esta situación no pasó desapercibida para la monarquía hispana, la cual, según Patricio Arana, “le hizo pensar con seriedad en el porvenir, valor y significado de esas islas

¹⁵⁰ LUCENA. *Ibidem.*, p. 28.

¹⁵¹ El caso ambivalente de Francis Drake lo enmarcaremos en los primeros por ser parte de un contexto relacionado con la exploración y los descubrimientos.

¹⁵² VICUÑA MACKENNA. *Op. cit.*, p. 98.

¹⁵³ La excepción está dada por los periodos en que reinó la paz entre las potencias europeas, que a lo largo del XVII fueron reducidas.

en el mar Pacífico”¹⁵⁴. A esta incursión se sumó la realizada por el explorador holandés Jacques L’Hermite, el cual “se detuvo para reponerse nueve días en Juan Fernández, del 4 al 13 de abril de 1624”¹⁵⁵.

“Disfrutó de benigno tiempo, comieron sus tripulaciones carne de cabra en abundancia, aunque no la encontraron tan sabrosa como las de las islas de Cabo Verde, i se hartaron de pesada carne de lobos así como de riquísimos pescados hasta saciarse más allá de la gula. [...] Fue, a la verdad, para los holandeses tan agradable aquella primera recalada [...] que seis de los tripulantes de la flota [...] prefirieron quedarse solitarios en aquel peñón.”¹⁵⁶

Interesante es destacar que, en función de estas incursiones, Patricio Arana establece que no fue sino hasta “1689 cuando la monarquía española realiza algo destinado a demostrar su interés, al menos, por el valor estratégico”¹⁵⁷. La referencia del autor, por lo investigado, es errada respecto de que la preocupación solo vendría a tener consecuencias prácticas en 1689 por parte de la península. En la década del 20’ del siglo XVII el rey, que en ese entonces era Felipe IV, consignó y manifestó por real cédula del 29 de septiembre de 1627 su preocupación por el aparente abandono del territorio y la facilidad con que navegantes de otras monarquías surcaban los mares. A raíz de esta situación dispuso –para los territorios que recibían incursiones no españolas– que:

“haya una barca que, con personas de satisfacción, corra todos los puertos de Valdivia, islas de Juan Fernández, i Chiloé, i demás partes en donde los navíos de los enemigos que entran en esa mar suelen reconocer i estar.”¹⁵⁸

La aplicación práctica de la real cédula se materializó mediante el establecimiento del proyecto del oidor Narváez de Valdelomar, quien planteó la necesidad de destinar tres barcos para la vigilancia de los puertos en cuestión de tal manera de hacer frente a los navegantes ilícitos, fuesen estos navegantes pacíficos –como el caso de los holandeses,

¹⁵⁴ ARANA. Op. cit., p. 67.

¹⁵⁵ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 104.

¹⁵⁶ VICUÑA MACKENNA. Id., p. 105.

¹⁵⁷ ARANA. Op. cit., p. 67.

¹⁵⁸ En BAZÁN. Op. cit., p. 212.

aunque no así para la monarquía española—, piratas o corsarios, que pretendiesen tocar tierra bajo jurisdicción y soberanía española.

“Que la de Chiloé hacia el Estrecho, reconociendo algunas velas enemigas, se deje caer a la Concepción i dé aviso de lo que hubiere i de allí se dé por tierra a Santiago para que la lancha de Valparaíso se lo dé a la de las islas de Juan Fernández i vaya corriendo a la costa dándolo en Coquimbo Copiapó, Arica, Arequipa y demás puertos hasta el Callao, i que la de Chiloé, en dando su aviso en la Concepción, parta derecho al Callao a darlo al virrey.”¹⁵⁹

Las disposiciones impulsadas por la corona española, sin embargo, no mermaron las incursiones de navegantes no españoles en las aguas de Mar del Sur. Hacia 1655 Simón de Casseres comentó a Oliver Cromwell un proyecto que involucraba la conquista de Chile debido a sus atrayentes características, resaltando “un clima sano y bien temperado, abundando frutas, trigo, ganado, pescado y aves para toda la vida”¹⁶⁰. La idea de Casseres era derechamente “armar una expedición a Chile con el fin de arrebatar esta Colonia a los españoles y de asegurar el dominio inglés de los mares del Sur”¹⁶¹. Fue así como en 1660 se dio luz verde al viaje de John Narborough, “al mando de la más importante expedición salida desde Inglaterra luego de la restauración de la monarquía”¹⁶². Es con Narborough que el carácter de las incursiones europeas —las no españolas— cambia. La distinción de pirata o de corsario era aplicable en función de las acciones acometidas por los navegantes hasta fines del siglo XVII. La expedición fue concretada entre 1669 y 1671. Luego de esto, en la década del 80’, lo siguieron en sus pasos Bartolomé Sharp, Edward Davies y John Strong.

Interesante es resaltar en este punto que en 1680 el rey Carlos II reafirmó la disposición real que en su momento realizó Felipe IV de mantener vigilancia del Mar del Sur y del

¹⁵⁹ MORLA. Op. cit., p. 203. También en: BAZÁN. Op. cit., p. 212.

¹⁶⁰ BÖHM, Günter. Nuevos antecedentes para una historia de los judíos en Chile colonial. Santiago, Chile, Editorial Universitaria, 1963. p. 59. También en: BRADLEY. Op. cit., p. 266.

¹⁶¹ BÖHM, Günter. Simón de Casseres y su plan de conquista de Chile: antecedentes históricos. Ibero-Amerikanisches Archives, 6(2):117-147, 1980. p. 142. También en: MARTINIC, Mateo y MOORE, David. Las exploraciones inglesas en el Estrecho de Magallanes 1670-1671: El mapa manuscrito de John Narborough. Anales Instituto Patagonia, 13:7-20, 1982. p. 8.

¹⁶² MARTINIC, Mateo y MOORE, David. Op. cit., p. 7.

Estrecho. Esto se evidencia en la incorporación a la Recopilación de Indias de la real cédula expedida en 1627. Su epígrafe rezaba: ‘Que en Chile haya una barca que, al tiempo que se declara, reconozca si entran enemigos por los estrechos’¹⁶³. Esto significó, en la práctica, una mayor preocupación respecto de los corsarios que lograban cruzar el Estrecho de Magallanes para cometer actos de piratería en los territorios adyacentes al Mar del Sur.

Bartolomé Sharp, de acuerdo a referencias de Alonso de Córdoba –sobrino del gobernador Juan Henríquez–, había sido avistado en las cercanías del archipiélago de Juan Fernández, pero no había podido detenerlo a tiempo antes de que cometiese este cualquier acto de piratería¹⁶⁴. La imposibilidad de detenerlo costó caro para la gobernación. Sharp arribó a La Serena el 13 de diciembre de 1680, lugar donde acometió sus actos vandálicos.

“la invasión [...] ocasionó gravísimos males a la ciudad [...]. Se apoderó de la ciudad permaneciendo en ella tres días, con la expectativa que los vecinos la rescatáran por la cantidad de noventa i cinco mil pesos que señaló. Perdiendo toda esperanza a este respecto, i en seguida de haberla saqueado, le pegó fuego, i cargado de botín se retiró a sus naves.”¹⁶⁵

Tras estos hechos, Sharp se dirigió hacia Juan Fernández a repartirse el botín obtenido en la malograda ciudad del norte. En la isla, en tanto los bucaneros se ocupaban de matar cabras y en “salar pescado para su *bucán*”¹⁶⁶, apareció en el horizonte aquella vela desconocida que les llenó de sobresalto” determinando que estos se hicieran al “mar con tanta prisa que dejaron a uno de sus compañeros enmontañado en la selva”¹⁶⁷.

¹⁶³ BAZÁN. Op. cit., p. 213.

¹⁶⁴ BARROS ARANA, Diego. Historia General de Chile. Tomo V. Santiago, Chile. Editorial Universitaria, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana. 2001. p. 161.

¹⁶⁵ CONCHA, Manuel. Crónica de la Serena desde su fundación hasta nuestros días 1549-1870. La Serena, Chile, Imprenta de la Reforma, 1871. p. 46.

¹⁶⁶ De acuerdo a lo que plantea Benjamín Vicuña Mackenna la palabra bucanero deriva del *bucán*, un tipo de cecina o carne obtenida tras secarla al fuego. VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 107. También en: BURNEY, James. Historia de los bucaneros de América. España, Editorial Renacimiento, 2007. p. 104.

¹⁶⁷ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 110. Bartolomé Sharp, respecto a la isla, manifestaría: “Juan Fernandez at Queen Katherines Isles, as we called it, is very high Land, Water, Goats and Fish, with a wholesome Air, and Lyes in 33 deg. 40 min. South lat. and about 100 leag. from the Main Land”. BAER, Joel (ed.). British Piracy in the Golden Age: History and Interpretation, 1660-1730. London, United Kingdom:

Edward Davies sería el siguiente en incursionar el Mar del Sur. Tras la muerte de John Cook, este tomó el mando de la escuadra compuesta por tres naves¹⁶⁸. Entre las acciones llevadas a cabo por este navegante, cabe destacar el ataque perpetrado a La Serena en 1686, pero esta vez –fruto de la reacción defensiva de Francisco de Aguirre, bisnieto del conquistador– los corsarios comandados por el inglés fueron rechazados¹⁶⁹. Tomaron dirección hacia Juan Fernández, donde encontraron al hombre dejado por Bartolomé Sharp cuando se resguardó en la isla de Más a Tierra¹⁷⁰. Al hacer abandono del territorio insular en diciembre de 1687, dejan en tierra a cinco hombres. Respecto a este punto, Tromben apunta:

“Con Sharp y Davies comienza la práctica de abandonar tripulantes en estas islas con diversos pretextos, lo que las hará famosas literariamente hablando [...]. Esta actividad de piratas y corsarios provoca una nueva y tardía reacción española.”¹⁷¹

Como hemos mencionado con anterioridad, esta práctica fue la misma que realizaron seis tripulantes de la expedición de Jacques L’Hermite, por lo cual la actividad señalada por Tromben se inició varios decenios antes. No obstante, como bien manifiesta el autor, la reacción por parte de la corona no se hace esperar. En 1689 parte una expedición comandada por el almirante Antonio Veas y Miguel Cordovés hacia las islas –específicamente a Más a Tierra– con el objetivo de “poner término a las correrías de extranjeros”¹⁷². De acuerdo a lo planteado por Arana, esta expedición no tuvo repercusión alguna, producto de que los navegantes españoles no lograron hacer confluir su camino con naves piratas y/o corsarias. Los resultados de este viaje “fueron a parar a los archivos del Virreinato sin lograr nada positivo”¹⁷³.

Pickering and Chatto, 2007. p. 158. También en: PINZÓN, Guadalupe. En pos de nuevos botines: Expediciones inglesas en el Pacífico novohispano (1680-1763). Estudios de Historia Novohispana, 44(44): 45-76, 2011. p. 50.

¹⁶⁸ BARROS ARANA. Op. cit., p. 171.

¹⁶⁹ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 115.

¹⁷⁰ BARROS ARANA. Op. cit., p. 170. También en: VICUÑA MACKENNA. Id., p. 115.

¹⁷¹ TROMBEN. Op. cit., p. 87.

¹⁷² ARANA. Op. cit., p. 68.

¹⁷³ ARANA. Id., p. 68.

Si Antonio Veas y Miguel Cordovés hubiesen elevado anclas del puerto de Valparaíso un año después probablemente la situación habría sido distinta. Aunque dadas las condiciones geográficas, difícilmente habrían logrado avistar la última expedición que tocó la pequeña bahía de Juan Fernández el siglo XVII, comandada por John Strong. El contexto, por otro lado, estaba dado por una alianza estratégica entre Inglaterra y España en contra de Francia. Sin embargo, “esto le permitió a la Corona inglesa la oportunidad de encubrir con un manto de legalidad otros objetivos de Strong en el Mar del Sur”¹⁷⁴. El corsario encubierto recalaría en Juan Fernández en octubre de 1690.

“Allí recogió en su buque a los filibusteros ingleses que después de acompañar al capitán Davis en la campaña que hemos contado y de perder al juego sus ganancias. habían preferido quedarse en la isla con la esperanza de rehacer su fortuna en nuevas piraterías.”¹⁷⁵

De esta manera, el siglo XVII se constituyó como una época de importantes hitos que marcaron la relación de la Corona Española respecto de sus pares europeos. Los conflictos que se suscitaron no solamente se manifestaron al interior del territorio descubierto por Colón y perfeccionado por los conquistadores y colonos, sino que también se manifestaron en las difusas líneas de la periferia del imperio hispano, lo que trajo consigo un reordenamiento y una configuración de los mares y territorios que se ubicaban en estas regiones.

¹⁷⁴ BRADLEY, Peter. Navegantes Británicos. p. 273.

¹⁷⁵ BARROS ARANA, Diego. Historia General de Chile. Tomo V. p. 186.

II.4. El territorio: un eje geográfico estratégico

Las palabras que conformaron los tres subcapítulos anteriores, más que dar cuenta de una síntesis historiográfica respecto de Juan Fernández durante los siglos XVI y XVII tenían como objetivo principal revelar las principales temáticas que han arrojado las diferentes historiografías sobre el territorio de tal manera de extraer elementos que fuesen de importancia para este trabajo. Ya fuesen las problemáticas relacionadas con el descubridor y su descubrimiento en cuanto a la ambigüedad del propio Juan Fernández o de las fechas, el conflicto doctrinario del dominio del Mar del Sur o la traducción práctica de estas teorías a través de los diferentes navegantes que trazaron ruta por las aguas del océano avistado por Núñez de Balboa, el Archipiélago estuvo siempre inmerso, literal y metafóricamente, en aguas de importantes choques teóricos y prácticos.

Durante el XVI el Mar del Sur cobró gran relevancia como eje central de la relación periférica entre los colonos ibéricos del Nuevo Mundo y las diferentes monarquías europeas que ampararon expediciones náuticas hacia el océano Pacífico. Claves fueron las doctrinas teóricas del *Mare Clausum*, que era la forma que tenía la monarquía española de abrigar teóricamente la defensa de sus territorios marítimos, frente a la del *Mare Liberum*, puesta en práctica por las demás monarquías europeas en función de sus propios intereses, en nuestro caso, en el Mar del Sur.

Si bien no tenemos noción clara de si estas doctrinas fueron adoptadas en razón del conocimiento que se tenía de ellas, si podemos aventurar que la experiencia, al fin y al cabo, fue correlativa a los alcances doctrinarios de ambas corrientes de pensamiento en cuanto a los usos del mar y los océanos. El valor de estas cuestiones para la presente investigación radica en que gracias a ellas podemos comprender las lógicas en las pretensiones de dominio del mar. Está claro que el Archipiélago, por extensión soberana a raíz de los derechos concedidos por el Papa, era parte constitutiva de la monarquía española. Sin embargo, el derecho se mantuvo siempre difuso en función de las prácticas sobrellevadas por los diferentes exploradores, piratas y corsarios que surcaron las aguas del Pacífico.

Esto último posibilitó que el territorio insular fuese continuamente visitado por navegantes de origen no español, los cuales hicieron uso de las diferentes bondades atribuidas por cronistas de la época y por las fuentes de estos que, a su vez, fueron los mismos navegantes enemigos o, al menos, no gratos a la corona.

En la misma línea de las incursiones, hemos podido identificar dos tipos. Aquellas relacionadas con exploraciones pacíficas en orden al contexto de los descubrimientos, las cuales se materializaron principalmente durante el siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII; y un segundo momento relacionado con las expediciones beligerantes de piratas y corsarios, las cuales tienen como hito originario el viaje realizado por John Narborough a la costa este del Nuevo Mundo y un hito de cierre con la expedición de John Strong al finalizar el siglo XVII.

Respecto a los último, como pudimos ver, varias de estas expediciones se apoyaron esencialmente en territorios insulares que les servían de abastecimiento y aprovisionamiento, para luego convertirse en catapultas de las naves piratas y corsarias hacia las costas del reino de Chile y del Virreinato del Perú. Juan Fernández fue uno de los principales puntos de anclaje ya que ofrecía la comodidad de estar lo suficientemente alejado de las costas como para elevar anclas y escapar de navíos españoles, y lo suficientemente cerca como para aprovechar las corrientes marítimas para acercarse rápidamente al continente en pos de ataques a naves mercantes o ataques a puertos.

Por otro lado, los piratas y corsarios que se guarnecían en el archipiélago iban adquiriendo cada vez más conocimiento respecto del territorio insular. Esto se puede inferir a partir de las descripciones que harían en sus propias relaciones de viaje, las cuales gastaban gran cantidad de palabras en describir las inmejorables condiciones que poseía la porción de tierra en medio del Mar de Sur¹⁷⁶.

¹⁷⁶ Sobre todo, las de Shouten, L'Hermite, Sharp, Davies, Strong durante esta época.

Cuando iniciamos esta investigación aventurábamos que la reacción de la monarquía española era esencialmente pasiva y sin mayores preocupaciones respecto de las expediciones. Sin embargo, partiendo del hecho de que las consideraban a todas como incursiones piratas o corsarias¹⁷⁷ –inclusive las holandesas– los ibéricos reaccionaron cada vez que tuvieron aviso de navegantes no españoles en las aguas que en tratados pasados estaban adscritos a su dominio. Felipe IV, Carlos II y el virrey Melchor de Portocarrero son los ejemplos más claros que tenemos respecto de la reacción española frente a las expediciones de exploración holandesas –como la de Jacques L’Hermite– y las expediciones corsarias inglesas –como las de Bartolomé Sharp, Edward Davies y John Strong– que, inclusive, empezaron a dejar en la Más a Tierra parte de su tripulación.

El Archipiélago entre el siglo XVI y XVII fue adquiriendo cada vez una mayor importancia estratégica. Las referencias sobre los usos que le dieron los navegantes no españoles y las reacciones por parte de la corona ibérica mediante el Virreinato del Perú o la misma Gobernación de Chile dan cuenta de un conflicto que se llevó en espacios geográficos diferentes a los que se podían dar al interior del continente. El dominio soberano de estas ínsulas era, a lo menos, ambigua por parte de la monarquía. Y en función de esto, exploradores, piratas y corsarios aprovecharon el vacío de soberanía que no tendía a manifestarse de modo claro en el Archipiélago.

Un territorio estratégico, un espacio de convergencias y de divergencias. Una región de tranquilidad, pero también de conflicto. Juan Fernández, conforme terminaba el XVII y se asomaba el siguiente, ya tomaba caracteres determinantes que definirían el tratamiento que se le daría a partir de mediados del siglo XVIII. El ejercicio de observar y reconocer los principales aspectos de los siglos coloniales predecesores al contexto de nuestro estudio, de una y otra manera, se tornó funcional al objetivo de esta investigación.

¹⁷⁷ A raíz de la real cédula de Felipe IV en donde estipulaba la necesidad de hacer rondas en territorios insulares como Chiloé, Juan Fernández o el fuerte de Valdivia en función de la penetración de navíos enemigos. BAZÁN. Op. cit., p. 212.

CAPÍTULO 3

EL SIGLO XVIII, EL CONFLICTO Y SU COMODORO

III.1. Conflicto Imperial: De Europa al Mar del Sur

A lo largo de los capítulos anteriores hemos realizado una extensa, pero a la vez pertinente introducción a los hechos que se suscitarán en los siglos que abarca este estudio. Tanto el siglo XVI como el siglo XVII, si bien amplían el contexto temporal del trabajo, nos entregan diferentes elementos que permiten comprender la utilización espacial del Archipiélago de Juan Fernández desde su descubrimiento hasta fines del siglo XVII. Esta observación de los hechos que lo han envuelto se ha realizado, en gran parte, desde una mirada localista, identificando de qué manera los seres humanos que han pisado las tierras insulares o han proyectado diferentes disposiciones respecto del territorio.

La historia nos dice que las islas que conformaron el territorio fueron objeto de una serie de preocupaciones y proyección de intencionalidades, tanto de la corona española como de las monarquías europeas, que hicieron de esta, paso obligado para acceder a los puertos continentales e insulares que miran al Mar del Sur. Y estas inquietudes, intranquilidades y asombros de los siglos predecesores al XVIII, tomaron un cariz particular en el correr del siglo que enmarca de manera específica nuestro estudio ya que, si bien el siglo XVII se constituyó como una época de asaltos y destrucciones y el XVIII no se mostró con una actividad bélica significativa y generalizada para América y en específico, para el Reino de Chile, “los temores de invasión se acrecientan”¹⁷⁸. Los navegantes ingleses, que habían aumentado el número de incursiones durante la segunda parte del siglo XVII como principales adscritos a la actividad corsaria, esta vez, dirigieron sus naves hacia el Mar del Sur en función de un nuevo objetivo que tomará gran relevancia en el último siglo colonial: el contrabando. De este modo, los británicos canalizarán el poderío de sus navegantes en función de “posesiones permanentes en las rutas mercantiles, que al mismo tiempo les

¹⁷⁸ URBINA, Rodolfo. La periferia meridional indiana. Chiloé en el siglo XVIII. Valparaíso, Chile, Ediciones Universitarias de Valparaíso, Fondo Nacional de Fomento al Libro y la Lectura, 2012. p. 232.

[permitiese] adueñarse del comercio en tiempos de paz y les [posibilitase] puntos de apoyo en tiempos de guerra”¹⁷⁹.

Los hechos que ocurrieron en el Archipiélago de Juan Fernández en el siglo XVIII poseen una raigambre más bien de carácter global. El conflicto y la beligerancia con la cual se dio inicio a esta nueva centuria se convirtieron, en el corto y mediano plazo, en aspectos causales de diferentes situaciones que se manifestaron en el Mar del Sur.

La Guerra de Sucesión que se suscitó entre 1700-1715 –y que detonó tras la muerte de Carlos II ‘el Hechizado’ al no dejar herederos– se constituyó como una coyuntura histórica preponderante en el marco de la decadencia de la corona española que se venía manifestando desde inicios del siglo XVII. El auge económico del que gozó la península durante el siglo de los descubrimientos¹⁸⁰, de la mano de los llamados Austrias Mayores Carlos V y Felipe II, empezó a declinar debido a diferentes factores que combinaron ineficientes manejos políticos, administrativos y económicos¹⁸¹, principalmente, a lo largo de todo el siglo que dominaron los denominados Austrias Menores Felipe III, Felipe IV y el ya aludido Carlos II¹⁸².

La historia es conocida. Carlos II, al no tener herederos, legó y testó su herencia monárquica en favor de Felipe de Anjou¹⁸³. Este recibió por testamento todos los “Reynos, y Dominios sin excepción de ninguna parte de ellos”¹⁸⁴. El problema que generó este hecho fue que el recién nombrado heredero, que tomó el nombre de Felipe V de Borbón, era nieto del monarca francés Luis XIV. Esto significó el inicio de un conflicto de proporciones que

¹⁷⁹ URBINA. *Ibíd.*, p. 232.

¹⁸⁰ Tanto el siglo XV como el siglo XVI pueden ser catalogados como siglos de descubrimientos dada la gran cantidad que se hicieron. Sin embargo, para efectos de este párrafo, tomamos como referencia solo el siglo XVI.

¹⁸¹ DE LA GRANJA, Manuel. La decadencia castellana en el final del siglo XVII a través de una villa terracampina: Villafáfila. *Estudios Humanísticos. Historia*, 2:37-60, 2003. p. 38.

¹⁸² SUÁREZ, Luis; RAMOS, Demetrio; COMELLAS, Jose Luis y GALLEGO, José Andrés. *Historia General de España y América. La crisis de la hegemonía española, Siglo XVII. Tomo VIII.* Madrid, España, Ediciones Rialp S.A., 1991.

¹⁸³ Felipe de Anjou, como heredero al trono español, pasó a llamar Felipe V de España. Nacido en Versalles en 1683, el monarca el nuevo monarca español destacó por introducir en el sistema administrativo estatal la imagen de los ministros, los cuales, de ese momento en adelante, tendrían gran importancia en la toma de las decisiones de la monarquía. DE CASTRO, Concepción. *A la sombra de Felipe V: José de Grimaldo, ministro responsable (1703-1726).* Madrid, España, Editorial Marcial Pons, 2004.

¹⁸⁴ SABAU Y BLANCO, José. *Historia General de España. Vol. XIX.* Madrid, España, Imprenta de Don Leonardo Núñez de Vargas, 1821. p. 406.

no solamente se manifestó al interior de la monarquía española –entre quienes estaban a favor del nuevo rey y quienes se oponían– o en un contexto espacial europeo –donde Inglaterra formó la Gran Alianza de la Haya con los Países Bajos frente a las pretensiones de los borbones, Felipe V en España y Luis XIV en Francia, de dominación territorial y control económico¹⁸⁵–, sino que repercutió de forma directa en los territorios que bañaba el Mar del Sur.

“... a petición de Luis XIV, Felipe V, concedió a los comerciantes franceses importantes privilegios en las colonias españolas, sobre todo en lo referente al ‘monopolio’ de la importación de esclavos negros, negocio muy rentable que hasta ese momento había estado en manos de los holandeses [1701].”¹⁸⁶

Los ingleses también resintieron la nueva alianza que tomó forma. Los espacios y rutas que los corsarios del siglo XVII habían trazado se vieron amenazadas por la entrada de una nueva monarquía en juego –la francesa– la cual contaba con una maquinaria bélica que contrastaba con las estrecheces de hacienda de un alicaído Imperio Español¹⁸⁷. Esto implicó que la alianza entre ingleses y holandeses fuese lo más pertinente en función del poderío que gozaba Francia en la época de Luis XIV.

El conflicto europeo traspasó rápidamente las fronteras terrenas y marítimas, llegando al Nuevo Mundo y, específicamente, al Mar del Sur. Y las consecuencias no se hicieron esperar.

“Una de ellas fue la oleada pacífica de mercantes franceses que penetraron en él con ánimo de comerciar, y otra, la irrupción de los corsarios ingleses. [Respecto a los primeros] por Real Decreto de 11 de enero de 1701, se autorizaba la arribada de naves francesas a puertos indianos [...] permitiendo el avituallamiento de barcos. Este trato de favor pronto degeneraría en un contrabando generalizado que beneficiaba a ambas partes... [En cuanto a los segundos, la incursión de] ingleses obedecía no solo a la guerra, para la que habían obtenido las correspondientes patentes de corso, sino al

¹⁸⁵ SANZ, Carmen. La Guerra de Sucesión española. Madrid, España, Ediciones Akal S. A., 2006. p. 21-22. También en: TRIGO, Manuel. La España Imperial. Con los Testamentos de los Reyes de la Dinastía Austriaca Española. Madrid, España, Liber Factory, 2009. p. 349

¹⁸⁶ SANZ. Op. cit., p. 22.

¹⁸⁷ DE LA GRANJA. Op. cit., p. 34.

aliciente de capturar alguno de los múltiples barcos franceses que navegaban esas aguas.”¹⁸⁸

De esta manera, el comienzo del siglo XVIII se veía poco prometedor en cuanto a posibles pretensiones de paz. Tras el término de la Guerra de Sucesión con la firma del Tratado de Utrecht en 1713 y el de Rastadt en 1714, que reafirmaron el testamento heredado por Carlos II a Felipe V –pero con varios territorios cercenados¹⁸⁹–, las aguas del Mar del Sur no se calmaron. Por el contrario, mantuvieron vigentes las lógicas conflictivas que se habían manifestado en gran parte de la centuria anterior.

En efecto, tras el desarme de la alianza franco-española, Felipe V –no contento con las posibilidades de contrabando que pudiesen generar los franceses a raíz de las concesiones realizadas en función de la alianza– buscó por todos los medios posibles “enfrentarse al contrabando francés en el Pacífico, por lo que, a falta de una escuadra capaz en la zona, decidió remitir barcos desde Europa”¹⁹⁰. Es así como logró armar dos pequeñas escuadras para hacer frente al comercio ilícito mantenido por los ingleses y por los franceses durante la época.

Una primera en 1717, “al cargo del Gefe de Efquadra Don Juan Nicolàs de Martinet, Don Bartolome de Urdinzu, Don Blas de Lezo, y Monfieur la Junquier, con orden de que aprefaffen, y comiffaffen los Navío Francefes, que encontraffen en las Coftas de aquel Mar”¹⁹¹, compuesta por 5 naves¹⁹² y que estuvo recorriendo las aguas del Mar del Sur por un periodo de 5 años. Y una segunda, patrocinada por el virrey de Castelfuerte en 1725, que poseía el mismo carácter: terminar con el contrabando de la monarquía europea que estuviese perpetrando el ilícito comercio. A raíz de la acción de la fragata *Nuestra Señora*

¹⁸⁸ O'DONNELL. Op. cit., p. 235.

¹⁸⁹ “Felipe V fue reconocido como rey de España y de Indias, pero renunció a sus derechos eventuales a la corona francesa y aceptó una desmembración parcial de la corona de España. En Italia, Nápoles, el ducado de Milán, la isla de Cerdeña y el ducado de Toscana, fueron adjudicados al Emperador, a quien se adjudicó también casi todo el territorio de los Países Bajos españoles. Holanda obtuvo las plazas de Barrera y Prusia el Alto Guedrán. En cuanto a la isla de Sicilia fue entregada al Duque de Saboya, Víctor Amadeo”. TRIGO. Op. cit., p. 358.

¹⁹⁰ O'DONNELL. Op. cit., p. 237.

¹⁹¹ ALCEDO Y HERRERA, Dionisio de. Aviso histórico, político, geográfico con las noticias más particulares del Perú, Tierra-Firme, Chile y nuevo Reyno de Granada. Madrid, España, Oficina de Diego Miguel de Peralta, 1740. p. 261. También en: O'DONNELL. Op. cit., p. 238.

¹⁹² ALCEDO Y HERRERA. Id., p. 262.

del Carmen, a partir de la fecha señalada, “desapareció el comercio ‘franco-peruano’ de las embarcaciones que unían directamente a Perú”¹⁹³ con Francia.

Lo ocurrido este primer cuarto de siglo se constituyó como una muestra de lo que fue el acontecer de gran parte del siglo XVIII. La rivalidad, que durante la época se manifestó en función de objetivos principalmente comerciales, constituyeron el principal eje de conflicto entre las monarquías europeas. Los escenarios no solo fueron parte del viejo continente, sino que las diversas disputas se trasladaron también a los mares y puertos ubicados en el Nuevo Mundo por la importancia económica que revestían. Mario Hernández nos señala respecto a esta rivalidad que:

“Se trata de una poderosa competición comercial, en la cual el objetivo fundamental consiste en lograr las mayores ventajas posibles. La nación que imprimió mayor ritmo a tal tendencia fue Gran Bretaña, que a lo largo del siglo XVIII consiguió importantes crecimientos en su comercio ultramarino, que se manifiesta a través del aumento de un tonelaje considerable en su flota mercante.”¹⁹⁴

¿Por qué Inglaterra toma la posta dejada por los holandeses y franceses? Con anterioridad hemos mencionado el Tratado de Utrecht como hito que marca el fin de la Guerra de Sucesión española. Sin embargo, las estipulaciones emanadas de este tuvieron mayores alcances que el solo hecho de determinar a Felipe V como legítimo heredero al trono español.

El tratado celebrado en la ciudad de Utrecht entre emisarios británicos y españoles disponía, entre otras cosas, que los comerciantes ingleses en dominios hispanos tuviesen los mismos “derechos sobre las mercaderías que introdujeran o exportaran que los que pagan los naturales ú otros extranjeros [gozando de] bajas y gracias [...], formar nuevo arancel [de aduana]”¹⁹⁵; y que, “habiendo los vasallos de su Majestad británica introducido en cualquier aduana de su Majestad católica sus mercaderías de cualquier género que sean, y

¹⁹³ ARDASH, Mariano. *El Pacífico Hispanoamericano. Política y comercio asiático en el comercio español (1680-1784)*. México D.F., México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Colegio Internacional de Graduados, 2012.

¹⁹⁴ HERNÁNDEZ Sánchez-Barba, Mario. *El mar en la historia de América*. Madrid, España, Editorial MAPFRE, 1992. p. 229.

¹⁹⁵ DEL CANTILLO, Alejandro. *Tratados, Convenios y Declaraciones de Paz y Comercio*. Madrid, España, Imprenta de Alegría y Charlain, 1843. p. 115.

pagado en ello los derechos usuales y corrientes, las puedan remitir por mar ó tierra adonde quisieren libremente sin pagar nuevos derechos”¹⁹⁶. A esto se debe sumar la concesión de un navío de permiso que podría ser enviado al Nuevo Mundo una vez al año con una carga en mercadería de 500 toneladas.

“Su Magestad Catholica [...] ha sido servido de venir [...] en conceder a la Compañía de este Asiento un navío de quinientas toneladas, en cada un año de los treinta prefinidos en él, para que pueda comerciar con las Indias, en que igualmente ha de gozar su Magestad Catholica, de la cuarta parte del beneficio de la ganancia, como en el Asiento; y además de esa cuarta parte ha de percibir así mismo su Magestad Catholica un cinco por ciento de la líquida ganancia de las otras tres partes que tocaren a Inglaterra.”¹⁹⁷

Esto último, se convirtió en un antecedente esencial en el desarrollo futuro de la relación entre ambas coronas, ya que su transgresión constituyó el detonante clave en la importancia que tomarían los territorios insulares como es el caso del archipiélago de Juan Fernández.

El tratado, por otro lado, a lo largo de todas sus proposiciones y contestaciones, evidenció un claro predominio británico en cuanto a la aceptación que realizaba la monarquía española en función de sus peticiones. De esta forma, los pactos suscritos por ambos imperios “van a traducirse, en la realidad político-internacional de Europa, en una clara hegemonía de Inglaterra”¹⁹⁸. Y no solo de Europa, sino que también en los espacios y realidades concernientes al Nuevo Mundo.

Los años transcurrieron en un vaivén que transitó de la paz al conflicto y del conflicto a la paz. Entre 1727 y 1729 estalló una nueva ofensiva que involucró a la monarquía inglesa y a la monarquía española. En la contienda, Inglaterra nuevamente posó sus ojos en el Nuevo Mundo¹⁹⁹. Sin embargo, las intenciones de los británicos resultaron truncadas ya que el

¹⁹⁶ DEL CANTILLO. *Ibidem.*, p. 117.

¹⁹⁷ DEL CANTILLO. *Id.*, p. 69.

¹⁹⁸ JOVER, José María. *España en la Política Internacional. Siglos XVIII-XX*. Madrid, España, Marcial Pons Ediciones de Historia, 1999. p. 27.

¹⁹⁹ Por su parte, España buscó los medios posibles para recuperar Gibraltar de manos de inglese y holandeses comandados por el vicealmirante George Byng y Van Der Hussen, respectivamente. ANGUITA, Concepción. *La cuestión de Gibraltar: Orígenes del problema y propuestas de restitución (1704-1900)*. Tesis (Doctorado en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales). Madrid, España, Universidad Complutense de Madrid, 2004. p. 62.

asedio que había impuesto el almirante británico Francis Hosier, “que bloqueó a Portobello”²⁰⁰, sucumbió “ante la admirable defensa de Francisco Cornejo”²⁰¹.

Tuvo que pasar una década para que fuese manifiesto una nueva coyuntura que enfrentó a ambas monarquías en el Mar del Sur. El conflicto entre españoles y británicos –ocurrido entre 1739 y 1748²⁰²– se convirtió en un momento de gran importancia en la utilización de territorios potencialmente estratégicos. Inglaterra fue la corona europea que mayor interés manifestó respecto de su intención de controlar los aspectos comerciales –aun siendo de modo ilícito– en el siglo XVIII, de acuerdo a lo evidenciado con anterioridad.

El permiso cedido por la monarquía española a la británica dio paso a la generación encubierta de un fructífero contrabando por parte de los ingleses, quienes se aprovecharon desmedidamente de la autorización cursada por los hispanos. Estos últimos, viendo perjudicada su autoridad y soberanía en sus territorios de ultramar, se encargaron de fiscalizar los navíos británicos que viajaban hacia el Nuevo Mundo, de tal manera de contrarrestar las posibilidades de contrabando. A esto hay que sumar el hecho de armar “los buques guardacostas para evitar ese tráfico”²⁰³. Por su parte, los anglosajones alegaron que los registros realizados por los peninsulares a sus navíos no daban ninguna garantía en cuanto al reparo de los posibles daños causados²⁰⁴. En la corona británica, el parlamento estuvo constantemente dividido entre los que abogaban por que las “cosas continuasen como estaban” y otros que poseían opiniones favorables al planteamiento de una guerra²⁰⁵. Sin embargo, las provocaciones incidieron aún más y un quiebre en las negociaciones

²⁰⁰ LISTA, Alberto. Historia Universal. Historia Moderna. Historia de España. Tomo XXX. Madrid, España, Imprenta de la Real Compañía, 1838. p. 42.

²⁰¹ CERDÁ, Jorge. Conflictos coloniales: La Guerra de los Nueve Años 1739-1748. Alicante, España, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2010. p. 91.

²⁰² La guerra ha sido denominada de varias maneras. Guerra del Asiento, Guerra de la Oreja de Jenkins o la Guerra de los Mercaderes.

²⁰³ BARROS ARANA, Diego. Historia General de Chile. Tomo VI. Santiago, Chile, Rafael Jover Editor, 1886. p. 107.

²⁰⁴ CERDÁ, Jorge. La guerra de la oreja de Jenkins: Un conflicto colonial 1739-1748. Alicante, España, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2009. p. 63.

²⁰⁵ Los primeros estaban representados por Sir Robert Warpole, quien defendía el mantener la paz en función de no gastar vidas innecesarias por parte de sus compatriotas. Si bien reconoce las quejas de los mercantes, opina que son los mecanismos diplomáticos los que deben resolver el problema. Los segundos, por otro lado, estaban liderados por Guillermo Pulteney, 1^{er} Conde de Bath, defendía la necesidad de entrar en un conflicto mayor debido a una excesiva tolerancia demostrada por la Corona Inglesa respecto de los agravios españoles. CERDÁ. Id., p. 63-64.

determinaron la declaración de guerra entre ambas potencias hacia 1739²⁰⁶. Fue así como se dio inicio a la denominada Guerra del Asiento²⁰⁷ o la Guerra de la Oreja de Jenkins²⁰⁸. Al respecto Benjamín Vicuña Mackenna apunta:

“Cuando en el verano de 1738²⁰⁹, i a la manera de tempestad de verano en los climas de Europa, siempre en esa estación cargados de electricidad, estalló la tercera guerra de las cinco del siglo, entre Gran Bretaña i la Península, tómoste en los consejos del gobierno de San James la resolución de atacar a la última en sus más lejanas i pingües posesiones de ultramar a fin de cortarle sus valiosos recursos i apropiárselos.”²¹⁰

En este transcurso de tiempo, que duró aproximadamente un decenio, fue el momento en el cual se decidió por parte de la corona el envío de la escuadra de lord George Anson a las costas del Pacífico; en un ejercicio conjunto con el capitán de navío Edward Vernon, quien realizó sus actividades corsarias en las Antillas²¹¹. De esta manera, uno por el norte y el otro por el sur, ambos navegantes transitaron estas aguas con el fin de asolar el tráfico comercial en las rutas de navegación más importantes que poseía hasta ese entonces el imperio hispano²¹².

Los principales objetivos fueron los puertos de Portobello y el de Callao dada su cercanía a importantes centros de producción comercial y de extracción mineral. Sin embargo, para poder acceder a estas ciudades portuarias fue necesario, ante todo, hacer uso de las mejores rutas posibles para lograr sus ilícitos fines. Y en este aspecto el Archipiélago de Juan

²⁰⁶ BARROS ARANA. Op. cit., p. 107.

²⁰⁷ En referencia al buque autorizado por la Corona Española a los ingleses para que transita una vez al año las aguas atlánticas con el fin de comerciar productos en la feria de Portobello.

²⁰⁸ “La denominación ‘Guerra de la Oreja de Jenkins’ procede del éxito en la comparecencia del capitán Robert Jenkins en el Parlamento británico, en la que dio testimonio de las crueldades cometidas por los guardacostas españoles contra las embarcaciones con pabellón británico. De acuerdo con la tradición, el momento culminante de la intervención parlamentaria fue la denuncia de la vejación sufrida a manos de los españoles, puesto que le fue amputada una oreja, práctica usual de ‘piratas’. Este hecho provocó la indignación de los parlamentarios y de la opinión pública inglesa, lo que sumió a una buena parte de la monarquía británica en un ambiente claramente belicista y de repulsa hacia los ‘malos tratos’ que estaban recibiendo algunos comerciantes ingleses en las colonias españolas.” CERDÁ. Op. cit., pp. 16-17.

²⁰⁹ Los movimientos estratégicos ya se hacían manifiesto durante este año. Sería el año siguiente en que llegarían a su punto más álgido, desencadenando la guerra entre ambas potencias.

²¹⁰ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 169-170.

²¹¹ BARROS ARANA. Op. cit., p. 108.

²¹² SUÁREZ, Luis; RAMOS, Demetrio; COMELLAS, José Luis y ANDRÉS-GALLEGO, José. Op. cit., p. 135.

Fernández –como parte de un grupo de territorios de importancia estratégica como lo es también el caso de Chiloé– tomó una preponderancia esencial debido a su posición geográfica.

Si bien el territorio insular desde los tiempos de su descubrimiento no gozaba de importancia comercial o política –sin menospreciar las contadas veces que recalaron en el lugar navegantes europeos, pero sin suscitar mayores alarmas– en la época adquirió un valor central, ya que la región permitió el abastecimiento de víveres²¹³ y constituirse como trampolín indiscutido entre los navegante ingleses para atacar el comercio desarrollado en los puertos españoles canalizado por naves mercantes en la costa este del Mar del Sur. De esta manera, el territorio tomaba un nuevo carácter estratégico.

²¹³ SPATE, O. H. K. Op. cit., p. 176. También en: PINZÓN, Guadalupe. William Dampier en el Mar del Sur. Mapas y diarios de viaje ingleses en el reconocimiento del Pacífico novohispano (XVIII). *Fronteras de la Historia*, 16(1): 74-101, 2011. p. 82.

III.2. Juan Fernández en la primera mitad del siglo XVIII

Los acontecimientos bélicos ocurridos en el Viejo Continente fueron transmitidos de particulares modos a la Gobernación de Chile y, en específico, al archipiélago de Juan Fernández. Durante la primera mitad del siglo XVIII el territorio insular, producto del choque conflictivo que se daba en el contexto global, recibió varias visitas que determinaron a la larga las medidas y disposiciones que se llevarían a cabo con tal de que el territorio no fuese ocupado ni utilizado por monarquías que pretendiesen hacer uso de ella, como lo fue el caso constante y específico de los británicos.

Primero lo harían William Dampier y Woodes Rogers, enmarcados en la ya mencionada Guerra de Sucesión española. Luego serían los turnos de John Clipperton en 1719 y George Shelvocke en 1720. La oleada naviera proveniente de Europa sería cerrada, durante esta época, por George Anson, el cual sería determinante en la constitución del poblado y presidio que se levantó en Más a Tierra. Las estancias de los ingleses en la ínsula fueron objeto de reacción por parte de la corona española por la necesidad de contrarrestar las diferentes incursiones. Las causas de esta oleada son referenciadas por Vicuña Mackenna:

“Las afortunadas ganancias i pingües ganancias que los aventureros de todas las naciones, especialmente ingleses, franceses i holandeses, ejecutaron en el Pacífico durante la primera década del siglo último, despertaron a la par con la codicia, la viva inteligencia de los especuladores europeos. La captura del galeón de Manila por el capitán Rogers [...] enloqueció a la Europa mercantil i con más particularidad a Inglaterra.”²¹⁴

Antes que el capitán británico Woodes Rogers pudiese capturar el Galeón de Manila en la Baja California –como nos plantea Vicuña Mackenna–, William Dampier visitó el Mar del Sur haciendo estadía en el Archipiélago. El capitán y su tripulación –que incluía a John Clipperton– a bordo del *Saint George*, zarparon de Kinsale el 11 de septiembre de 1703 con dirección al Nuevo Mundo. Esta fue la tercera vez que el navegante inglés se dirigió al Mar del Sur y la segunda en que visitó el territorio insular. Juan Fernández era el punto de

²¹⁴ VICUÑA MACKENNA, Benjamín. Juan Fernández: Historia verdadera de la Isla Robinson Crusoe. p. 153-154.

encuentro en caso de que las naves que lo acompañaban se apartasen. Habrían recalado entre el 10 y el 11 de febrero de 1704²¹⁵.

Por su parte, la corona española, frente a estos hechos, no tuvo margen de acción. En 1701 se había firmado un convenio en el cual autorizaba a navíos franceses el poder transitar por las aguas del Pacífico. La junta provisoria que gobernaba la metrópoli dispuso que, a raíz de las alianzas entre España y Francia, se dejasen “entrar en los puertos de las Indias a los bajeles franceses que llegaren a ellas, y que por su dinero se les den los bastimentos necesarios y los materiales para carenar cuando sea menester y que se les resguarde, siendo necesario, de armada mayor y enemiga”²¹⁶.

La problemática del contrabando que se podía generar no era desconocida para el gobernador del Reino de Chile. Francisco Ibáñez planteó que “con este permiso [...] es casi imposible que los bajeles franceses no introduzcan algunas mercaderías y que no se tenga libre comercio”²¹⁷. La corona española, por otro lado, tuvo conocimiento de que tanto ingleses como holandeses podrían atacar las naves francesas²¹⁸. En ese sentido, el Reino de Chile se vio asediado o por el contrabando o por la incursión de naves hostiles que pudiesen afectar el funcionamiento del comercio.

La relevancia que tuvo Dampier, más allá de la preocupación que generó su estadía en la isla de Más a Tierra, circunscribió para la historia dos puntos de interés: en primer lugar, el abandono de Alejandro Selkirk, lo cual daría fama a la obra de William Dafoe, Robinson Crusoe; y, en segundo lugar, aquello relacionado a las descripciones que este realizó respecto de su viaje²¹⁹, donde el Archipiélago de Juan Fernández fue incluido como parte

²¹⁵ SUTCLIFFE. Op. cit., p. 15. También en: LEE WOODWARD, Ralph. Robinson Crusoe's Island. A history of the Juan Fernandez Islands. North Carolina, United States: University of North of Carolina Press, 1969. p. 32. VICUÑA MACKENNA, Benjamín. Juan Fernández: Historia verdadera de la Isla Robinson Crusoe. p. 131. En este viaje vino a bordo el inspirador de la obra de Daniel Defoe, Alexander Selkirk, el cual cumplía labores de 'sailing master'. WOODWARD. Op. cit., p. 32.

²¹⁶ Real cédula dada en Madrid el 11 de enero de 1701. En BARROS ARANA. Op. cit., p. 350.

²¹⁷ Carta del gobernador Francisco Ibáñez de Peralta, al Rey, de 2 de mayo de 1702. En BARROS ARANA. Id.

²¹⁸ BARROS ARANA. Id., p. 351.

²¹⁹ Estas obras, si bien se realizaron en 1697 y 1699 respectivamente, se convirtieron en narraciones esenciales para conocer el estado de las costas del Pacífico durante la primera mitad del siglo XVIII. La primera fue *A New Voyage Round The World* y la segunda *Voyages and Descriptions*. PIMENTEL, Juan.

esencial del trayecto²²⁰. Clave es el hecho de que el navegante haya hecho uso del territorio como base de operaciones desde donde atacar las naves francesas que surcasen la costa este del Mar del Sur, en conjunto con poder controlar el tránsito realizado hacia Callao por las costas del Reino de Chile²²¹. No obstante, sus intenciones no fueron provechosas desde que trazó ruta hacia el territorio insular. Así lo manifiesta Vicuña Mackenna en su obra.

“El primer intento de Dampier... había sido apresarse un galeón que se suponía se haría a la vela en Buenos Aires con tres millones de pesos; pero fallado este intento, se dirigió al antiguo *rendez vous* marítimo, tan bien conocido por él desde hacía veinte i cuatro años...”²²²

Pero, como referencia el apartado, el territorio insular era un buen lugar de encuentro donde pudiese pernoctar. Los acontecimientos, no obstante, le fueron adversos. Luego de recalar en la isla de Más a Tierra, 19 días después fue atacado por un navío francés, el cual se encontraba rondando las costas con pretensiones contrabandistas²²³. Luego de perseguir al *Saint Joseph*, el buque galo, y volver a la isla, observaron que esta estaba siendo custodiada por dos barcos de la misma monarquía. Recogieron sus “provisiones, lanchas, anclas y otros pertrechos, así como a cinco marineros... y no tuvieron más remedio que abandonar su propósito”²²⁴.

Tras estos hechos, en 1709 recaló en la isla de Más a Tierra el capitán Woodes Rogers con dos buques mercantes armados, provenientes de Bristol²²⁵. Este tenía como objetivo el mismo propósito que tuvo en su momento Dampier: asolar el comercio español. Luego de un viaje que incluyó en su ruta las Islas Canarias, Cabo Verde, Ilha Grande y las Malvinas,

Testigos del mundo: ciencia, literatura y viajes en la ilustración. Madrid, España, Ediciones Marcial Pons, 2003. p. 219.

²²⁰ Fueron dos las relaciones que vieron la luz respecto a los dos primeros viajes realizados por el navegante inglés a fines del siglo XVII. Los puntos vistos no serán referenciados por ser el segundo punto de mayor importancia para la comprensión de este trabajo. Al respecto, Guadalupe Pinzón posee un trabajo que ya hemos referenciado, el cual analiza los aspectos relacionados a su diario de viaje. PINZÓN. Op. cit.

²²¹ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 132-133. De acuerdo al Diccionario Politécnico de las Lenguas Españolas e Inglesas, el *rendezvous* se entiende como un lugar de encuentro o zona de reunión. En este caso, es el Archipiélago de Juan Fernández. BEIGBEDER, Federico. Diccionario Politécnico de las Lenguas Españolas e Inglesas. Tomo I. Inglés y Español. Madrid, España, Ediciones Díaz de Santos S.A., 1997. p. 1184.

²²² VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 132.

²²³ VICUÑA MACKENNA. Id., p. 133.

²²⁴ BRADLEY. Op. cit., p. 278.

²²⁵ BRADLEY. Id., p. 282.

recalaron el último día de enero en el territorio insular²²⁶. Dos semanas estuvo el capitán en la isla para luego dirigirse a las costas de “Perú i de Méjico, con mucha mayor fortuna que su compañero i piloto Dampier”, ya que este “logró tomar a la postre de aquel año (22 de diciembre de 1709), el galeón de Acapulco i Manila, Nuestra Señora de la Encarnación”²²⁷.

Vicuña Mackenna nos ilustra que para la época el Archipiélago empezó a tomar una relevancia inusitada. Si bien los ingleses no creían que la isla de Más a Tierra fuese una Gibraltar²²⁸ por no poseer un radio suficiente para dar abrigo a un número importante de embarcaciones, en ese entonces se había transformado en un punto estratégico esencial para realizar sus operaciones de asalto en el Mar del Sur. Juan Fernández, nos dice el autor, “era para los británicos su isla de Malta del Pacífico”²²⁹. De hecho, Vicuña Mackenna plantea las preocupantes posibilidades de que Juan Fernández pudiese tornarse en un territorio británico si se daban las pretensiones del parlamento inglés.

“... cuando la Compañía del Mar del Sur fué creada... hablóse de permutar a Jibraltar; cedido a la Gran Bretaña en el tratado de Utrecht, por un puerto en las costas de Chile o el Perú, i acaso el surjidero que en esa coyuntura (1720) codiciaban los ingleses, como lo habían ambicionado sus rivales de Holanda ochenta años hacía...”²³⁰

Eran tiempos en que la Guerra de Sucesión ya había finalizado, pero esto no era un atenuante para que las expediciones corsarias provenientes de la corona británica se detuviesen. Corría el año 1718 y un grupo de comerciantes ingleses se aprestó para atacar nuevamente el comercio español.

“En esos momentos Inglaterra estaba en paz con España; pero esta última se hallaba en guerra con Austria, a la cual pretendía arrebatar las posesiones en Italia que se había visto obligada a cederle por los últimos tratados.”²³¹

²²⁶ SUTCLIFFE. Op. cit., p. 37.

²²⁷ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 147. También en: BRADLEY. Op. cit., p. 285. William Dampier, hay que recordar, fue parte de la tripulación de Woodes Rogers.

²²⁸ SPATE. Op. cit., p. 176.

²²⁹ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 160.

²³⁰ VICUÑA MACKENNA. Id., p. 160.

²³¹ BARROS ARANA. Op. cit., p. 13.

Fue así como John Clipperton y George Shelvocke –entre 1719 y 1722– realizaron sus incursiones en el territorio isleño, ambos con patentes de corso; por tanto, autorizados por la realeza. En la expedición –en la cual ambos navegantes fueron parte de la tripulación, uno como comandante y el otro como capitán de navío– mientras el primero se dirigió rápidamente hacia el *rendezvous* del Pacífico²³², el segundo tuvo un tránsito más obstaculizado. Shelvocke, a bordo del *Speedwell*, logró recalar en Chiloé con bandera francesa, de tal manera de obtener víveres y pertrechos para su tripulación. Fue así como “cambió algunas cartas con el Gobernador del archipiélago, don Nicolás Salvo, sin obtener todo lo que deseaba”. Sin embargo, luego de un grupo de ataques focalizados, logró hacerse con los suministros que necesitaba para ponerse en rumbo a Concepción²³³.

La corona española ya estaba advertida hace un par de meses de que se aproximaba una expedición corsaria. Cano de Aponte, de hecho, al momento de que Shelvocke se dirigía hacia Concepción, se encontraba dirigiendo los trabajos de defensa²³⁴. Tras un rechazo por parte de los hombres del Gobernador, un intercambio de cartas y prisioneros, el capitán inglés se dirigió hacia el archipiélago de Juan Fernández. Pero no estaría allí más de cuatro días para abastecerse y tomar rumbo hacia Panamá en donde se encontró, tras cuatro meses de aventuras, con John Clipperton²³⁵.

Sin embargo, las continuas invasiones se mantuvieron por gran parte del siglo. Los diferentes virreyes del Perú en conjunto con los gobernadores del Reino de Chile, hubieron de estar siempre vigilantes de las costas, especialmente de aquellas posiciones que se entendían como estratégicas para la corona inglesa²³⁶. Son el caso de la ya mencionada

²³² Clipperton sufrió la pérdida de 30 personas de su tripulación y muchos otros llegaron enfermos a la isla. Sin embargo, el descanso que les propició esta les significó una realza del ánimo, que se tradujo en la captura de un par de naves españolas, teniendo como centro de operaciones a Más a Tierra. BRADLEY. Op. cit., p. 291.

²³³ BARROS ARANA. Op. cit., p. 15.

²³⁴ La información fue obtenida debido a que John Clipperton, quien había dejado unas cartas en el archipiélago de Juan Fernández, las cuales fueron descubiertas por los españoles y empezaron a gestionar la prevención. BARROS ARANA. Op. cit., p. 14-15.

²³⁵ BRADLEY. Op. cit., p. 289.

²³⁶ BARROS ARANA. Op. cit., p. 17.

Concepción, Valdivia, la isla de Chiloé y, más tardíamente, durante la segunda mitad del siglo XVIII, la Patagonia en la Bahía de San Julián²³⁷.

Pero el territorio marítimo y costero de la larga y delgada franja no solo fue incursionado por ingleses. El Archipiélago, en consecuencia, tampoco. Los nuevos visitantes vinieron específicamente de Holanda con notorias intenciones de contrabando, entre los años 1725 y 1734, siendo una de las más renombradas la empresa llevada a cabo por el almirante Jacobo Roggeveen.

La “expedición de los tres buques” –el *Arens*, el *Tienhoven* y la *African Galley*–, comandada por el almirante holandés, visitó hacia el 1721 las islas Mocha y Juan Fernández, encontrando tan solo algunos perros en la primera y “la eterna soledad del océano, i los silenciosos mastines de los virreyes del Perú que nunca ladraban, como para aumentar así el profundo reposo de las selvas”²³⁸, en la segunda. De acuerdo a lo que plantea Barros Arana, los navegantes pernoctaron en la isla de Más a Tierra un periodo cercano a las dos semanas. “durante los cuales pudieron acopiar algunas provisiones, cabras, pescados y langostas”. A esto se suma el hecho de que uno de los oficiales inferiores perdió la vida en una de las cumbres del territorio insular²³⁹. Más información, manifiestan tanto Barros Arana como Vicuña Mackenna, no se tuvo.

Lo que sí sabemos es que la corona española estuvo al tanto de las expediciones holandesas y trató de tomar cartas en el asunto. El virrey Marqués de Castelfuerte constató el decomiso de cuatro naves: *Las dos coronas*, la *Providencia*, el *San Luis* y, la más importante en envergadura, el *Santo Domingo*²⁴⁰.

Tras estas incursiones holandesas, la corona inglesa retomó su intención de asolar el comercio español en el Pacífico. Glyn Williams nos plantea que esta nueva expedición que tomaba forma en el parlamento inglés poseía una intención más trascendente.

²³⁷ GORLA, Carlos. Los establecimientos españoles en la Patagonia: estudio institucional. Sevilla, España, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1984. p. 11.

²³⁸ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 169-170.

²³⁹ BARROS ARANA. Op. cit., p. 21. También en: VICUÑA MACKENNA. Id., p. 170.

²⁴⁰ VICUÑA MACKENNA. Id., p. 171.

“Los diarios y documentos privados de quienes participaron en la génesis del viaje (ministros, almirantes, antiguos factores de la compañía del Mar del Sur y la de las Indias Orientales) indican que se concibió como algo más que una incursión depredadora en el Mar del Sur. La expedición... indicaban que Inglaterra empezaba a tener proyectos más ambiciosos en el Pacífico.”²⁴¹

Como ya hemos podido evidenciar a partir de los diferentes navegantes que surcaron las aguas del Mar del Sur, se fue construyendo una constante expedicionaria a partir de los diferentes hitos de navegación que fue heredada de los siglos anteriores: Dampier, Rogers, Clipperton y Shelvocke determinaron en gran medida el acrecentamiento del actuar de la corona española respecto de aquellos territorios marginales como Chiloé, Valdivia o la Patagonia, ya mencionados con anterioridad. Los holandeses, a su vez, contribuyeron a aumentar el temor. El Archipiélago de Juan Fernández, por su parte, también fue sumando bonos en lo que respecta a la defensa del territorio. Y no sería hasta la llegada del comodoro lord George Anson que se daría el momento propicio para fortificar y poblar Más a Tierra.

²⁴¹ WILLIAMS, Glyn. El mejor botín de todos los océanos. Traducción de José Manuel Álvarez Flores. España, Turner Publicaciones, 2002. p. 15.

III.3. George Anson en el territorio: ocupación y perfección de la soberanía

Como hemos planteado con anterioridad, en la década de 1740 la corona británica, tras un acucioso debate en el parlamento, se decidió por el conflicto, lo que determinó el envío de dos poderosas escuadras a América. Una por el norte, comandada por Edward Vernon y otra por el sur, capitaneada por comodoro George Anson. Respecto de esta última, que es la que nos concierne, ha quedado un interesante y provechoso registro de los diarios de viaje que realizó el comodoro a bordo de su nave –el *Centurión*–, el cual posteriormente en el año 1748, fue editado por el capellán Richard Walter, tripulante que también hizo el trayecto con el navegante inglés²⁴².

Declarada la guerra a fines del verano de 1739 comenzaron los preparativos del viaje. La escuadra, compuesta por 7 naves, partió del puerto de Santa Elena el 18 de septiembre de 1740²⁴³. Barros Arana nos plantea que esta situación ya era conocida por la corona española.

“El [...] marqués de Villa García, sabía desde julio de 1740 el estado de guerra entre España e Inglaterra y los aprestos en que este último país se hacían para enviar una escuadra contra los puertos españoles del Pacífico [...] Desplegando una gran actividad, el Virrey [...] equipó apresuradamente una escuadrilla de cuatro naves para que saliese al encuentro de los ingleses.”²⁴⁴

Por su parte, la misma corte española se encargó de preparar una escuadra compuesta por 6 navíos al mando del comandante José Pizarro²⁴⁵. Los navíos recorrieron gran parte de las

²⁴² La versión utilizada en este trabajo corresponde a una versión digitalizada traducida del inglés por Lorenzo de Alemany realizada en 1833. ANSON, Lord Jorge, Viaje alrededor del mundo hecho en los años desde 1740 a 1744, Traducción de Don Lorenzo de Alemany. Madrid, España, Imprenta de Don Tomás Jordan, 1833. Esta versión, según tenemos entendido, fue realizada a partir de una copia exacta de *A voyage around the World in the years MDCCXLI, II, III, IV* que fue escrita por Anson y compilada por el capellán del Centurión, Richard Walter. ANSON, Lord George, *A voyage round the World in the years MDCCXLI, II, III, IV*, Compiled by Richard Walter M. A.. London, Great Britain, Printed for the Author, by John and Paul Knapton, 1748.

²⁴³ ANSON. Id., p. 31. También en: BARROS ARANA. Op. cit., p. 84. Vicuña Mackenna referencia que no habría sido el año de 1740, sino que el de 1739. Sin embargo, la fuente original, que es la redactada por Richard Walter también referencia 1740 como fecha de partida.

²⁴⁴ BARROS ARANA. Op. cit., p. 87.

²⁴⁵ Estos navíos eran la Asia, la Guipúzcoa, la Hermiona, la Esperanza, el San Estevan y la Patache. ANSON. Op. cit., p. 41-42. También en: VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 178-179.

aguas del Atlántico con el objetivo de dar caza a los buques comandados por el comodoro, siendo el cruce de Cabo de Hornos el punto culmine de la correría marítima²⁴⁶. Tanto los ingleses como los españoles pasaron el Estrecho de Le Maire “sin experimentar mayores contratiempos”²⁴⁷.

El cruce a través de los mares del extremo sur habría sido de una tranquilidad inusitada si, en el último tramo de este la situación climática no hubiese cambiado. El registro realizado por Richard Walter es elocuente.

“Aún no estábamos enteramente fuera del estrecho, cuando hubieron de sepultarse todas nuestras esperanzas en el mismo seno del mar, pues antes que los últimos navíos acabasen de salir del estrecho, empezóse á cubrir el cielo, y solo presentaba el aspecto de una próxima y forzosa tormenta. Empezó a soplar tan violentamente el viento del Sur, que tuvimos que quitar las velas, y la marea que hasta entonces nos había sido tan favorable, cambio de pronto y nos empujaba con tal fuerza hacia el Este, que temíamos que los dos navíos el Wager y el Ana que venían á retaguardia no se estrellasen en las costas de la tierra de los Estados.”²⁴⁸

La tempestad habría durado cerca de 7 semanas, lo que generó la dispersión de todas las naves inglesas. El *Centurión*, la nave comandada por Anson, quedó bastante a mal traer por lo cual le era imposible acometer uno de sus objetivos trazados que era el atacar la plaza de Valdivia²⁴⁹. De esta manera, es que el comandante de la afectada escuadra tomó rumbo hacia el Archipiélago de Juan Fernández, con conocimiento de la ruta hacia el territorio insular producto de llevar a bordo una copia de la *Voyage around the World* de George Shelvocke²⁵⁰. Por su parte, la escuadra española comandada por Pizarro no pudo atravesar el Estrecho de Magallanes, debiendo devolverse al río de la Plata a recomponer las naves, la tripulación y el alicaído ánimo. El almirante Pizarro, desde el puerto trasandino,

²⁴⁶ Vicuña Mackenna plantea que la escuadra que doblase primero el Cabo lograría primeramente sus objetivos. VICUÑA MACKENNA. *Ibíd.*, p. 178.

²⁴⁷ BARROS ARANA. *Op. cit.*, p. 84.

²⁴⁸ ANSON. *Op. cit.*, p. 110.

²⁴⁹ BARROS ARANA. *Op. cit.*, p. 85.

²⁵⁰ WILLIAMS. *Op. cit.*, p. 94.

despachó rápidamente un “propio” a Chile para dar cuenta de su desgracia y pedir que el virrey del Perú le fuese enviado un salvoconducto en dinero para recuperar su escuadra²⁵¹.

Volviendo a la escuadra inglesa comandada por Anson, el trayecto a Juan Fernández fue, a lo menos, penoso. El mal del escorbuto se apoderó de la tripulación tras el cruce del Estrecho de Magallanes, lo que significó la muerte de 50 navegantes y que el resto padeciese los síntomas de la enfermedad como la pérdida de fuerza y un consecuente abatimiento moral²⁵². Por lo cual, el avistamiento y pronto arribo a la isla de Más a Tierra el 9 de junio de 1741 –a través de la Bahía de Cumberland– fue de manifiesto regocijo.

“[...] logróse echar un bote al agua que fué a tierra i volvió cargado de pasto del que salvaje producían en gran abundancia los collados. Lanzáronse sobre este áspero refrijerio los desdichados enfermos, arrastrándose sobre la cubierta como bestias que luchan en el pesebre por su escaso pienso; y lo devoraron con delicia, tan horrible era su sed i su hambre escorbútica de verdura i jugos vegetales.”²⁵³

Luego de poder fondear la bahía y que toda la tripulación tocara tierra, dieron inicio a la exploración de la isla. Si bien, relata Walter, en un principio el territorio les pareció “áspero y montuoso”, como era algo que buscaban con mucha ansia, la tomaron “como si fuera un paraíso”, pues era el único lugar donde podrían reparar las malogradas naves en conjunto con su moral²⁵⁴.

Luego de recorrer la isla, que la tripulación estuviese casi completa con la llegada del *Gloucester*, el *Ana* y el *Tryal*²⁵⁵, y que hubiesen recuperado y restituido los daños de las naves en el territorio insular, en septiembre de 1741 la mermada escuadra partió de la isla de Más a Tierra. La estancia en el territorio fue bastante provechosa y sumamente idílica de

²⁵¹ BARROS ARANA. Op. cit., p. 85-86.

²⁵² “Los más principales son: manchas lividinosas en todo el cuerpo, las piernas hinchadas, una laxitud extraordinaria en todos los miembros, la cual degenera por lo regular en una debilidad y un abatimiento mortal. Además se padecen temblores, convulsiones y otros diversos accidentes; de forma que los pocos sanos que había, enfermaban solo de ver á los pacientes, y nos desengañamos que el mejor preservativo era el no tener aprensión ninguna; pero no podíamos alegrarnos ni desechar los temores que nos acongojaban.” ANSON. Op. cit., pp. 131-132.

²⁵³ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 180.

²⁵⁴ ANSON. Op. cit., p. 140.

²⁵⁵ El *Wager*, la última nave en cruzar el estrecho, naufragó en las costas de las Guaitecas. VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 182.

acuerdo a las descripciones que realizó Walter en la obra publicada en 1748. En una síntesis realizada posteriormente, Glyn Williams manifiesta esta ensoñación de manera concreta.

“[...] el autor de la versión autorizada se deja arrastrar por la imaginación poética y describe un paisaje que satisfacía tanto al cuerpo como la mente, un lugar entre torrentes y valles exuberantes en el que crecían alimentos verdes revitalizadores.”²⁵⁶

Los objetivos de la escuadra no estuvieron claros respecto a qué objetivo seguir tras llevar anclas. Lo que sí sabemos, gracias a la trascendencia de la información de las fuentes y las diferentes bibliografías que han tratado el viaje de Anson, es que este el almirante logró gran fama y prestigio producto de las correrías que realizó en las costas del Pacífico²⁵⁷. Después de todo, la expedición “produjo indecible i duradera impresión en todas las colonias españolas desde Valparaíso a Panamá i desde Acapulco a Manila”, causando a su comercio pérdidas valorizables “en ocho o diez millones de pesos” y la paralización del comercio por alrededor de tres años²⁵⁸.

Estos hechos, como se ha mencionado con anterioridad, despertaron una seria inquietud en el virreinato peruano. El Marqués de Villagarcía preparó una escuadra de cuatro naves que partieron desde Callao: una primera, al mando de los reconocidos navegantes, exploradores y científicos Jorge Juan y Antonio de Ulloa, embarcados en la *Nuestra Señora de Belén* y *La Rosa* respectivamente; y la segunda, comandada por Francisco de Orozco, a cargo de las naves *Europa* y *Castilla*²⁵⁹. Los navegantes levaron anclas el 4 de diciembre de 1742. Jorge Juan y Antonio de Ulloa, por su parte, apuntaron que su participación en esta expedición fue expresamente a causa de la entrada de la escuadra de George Anson por el Estrecho.

²⁵⁶ WILLIAMS. Op. cit., p. 107

²⁵⁷ Tras su salida del archipiélago, capturó un importante botín transportado por un buque mercante denominado *Nuestra Señora del Monte Carmelo* que transitaba desde Callao a los puertos del Reino de Chile. Luego asaltarían una nave de gran tonelaje, el *Aranzazú*. Barros Arana, citando a Walter, referencia: “Era... uno de los más grandes buques mercantes que navegaban en estos mares. Era de cerca de seiscientas toneladas, y se llamaba *Aranzazú*. Iba del Callao a Valparaíso, y tenía más o menos la misma carga que el Carmelo, excepto que la plata que llevaba no excedía del valor de cinco mil libras esterlinas”. Tras la captura del botín transportado por un galeón que transitaba entre México, Anson retorna a sus tierras siendo reconocido por la corona inglesa en función de sus aventuras y capturas. BARROS ARANA. Op. cit., p. 90.

²⁵⁸ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 194.

²⁵⁹ ARANA. Op. cit., p. 70-71. También en: WILLIAMS. Op. cit., p. 167; y VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 196.

“Esta esquadra entró en el mar del sur sumamente maltratada y dividida y, assi, tomó el puerto de la isla de Juan Fernández, que llamaban a Tierra, unos después de otros hasta el numero de quatro embarcaciones de 50 y 60 cañones, que eran el Centurión y el Gloshter, una fragata de 26 á 30 y otra embarcación menor.”²⁶⁰

Tras el reconocimiento de la isla –dónde se realizó una descripción física y zoológica del territorio insular²⁶¹– los exploradores españoles dieron cuenta de que no había rastros de la esquadra de Anson en el territorio, por lo cual emprendieron rumbo hacia Valparaíso²⁶². Pero esto no fue la única acción que tomó la corona española respecto de los hechos ocurridos en Juan Fernández.

El hecho de que el territorio insular fuese utilizado continuamente por corsarios ingleses estaba despertando una preocupación cada vez más creciente, que para la época empezó a traducirse en acciones concretas relacionadas a la fortificación y población efectiva de Más a Tierra. Hacia 1745 se llevó a cabo una política de fundación de ciudades con el fin expreso de ampliar la doctrina y establecer nuevas reducciones y poblados²⁶³. Fue así como, dentro de este marco, y “por más que en octubre de 1748 hubiera celebrado España la paz con Inglaterra” –además del temor de que esta “tratase de fundar dos establecimientos en estos mares, el uno en una de las islas del archipiélago de Chonos y el otro en Juan Fernández”²⁶⁴– el rey Fernando VI despachó una cédula real el 7 de mayo de 1749 al virrey del Perú, José Antonio Manso de Velasco, Conde de Superunda, para que dispusiese lo más pronto posible las fundaciones²⁶⁵. Este último expidió prontamente el escrito a Domingo Ortiz de Rozas, Presidente de Chile, “para que desde Concepción

²⁶⁰ ULLOA, Antonio de. *Viaje a la América meridional*, Edición de Andrés Saumell. Madrid, España, Gráficas Nilo, 1990. p. 235.

²⁶¹ ULLOA. Id., pp. 250-256.

²⁶² BARROS ARANA. Op. cit., p. 93.

²⁶³ La denominada Junta de Poblaciones fue un organismo –que databa informalmente de 1627 pero que se organizaba temporalmente en función de diferentes contextos– encargado de establecer el ordenamiento y planificación de poblados. GUARDA, Gabriel. *Historia Urbana del Reino de Chile*. Santiago, Chile, Editorial Andrés Bello, 1978.

²⁶⁴ Este año se imprimió una obra que recapitulaba las peripecias de Anson y su tripulación, compuesta, como ya sabemos, por Richard Walter. Estas, además de contener el relato cronológico del viaje, “describían las acciones de la flota en el océano Pacífico, los ataques a los puertos españoles y la vulnerabilidad de varios lugares del reino de Chile por el refugio seguro conseguido en las islas Juan Fernández” en conjunto con la isla de Tenquehuen. La preocupación para la corona española, por tanto, era doble. URBINA. Op. cit., p. 140.

²⁶⁵ BARROS ARANA. Op. cit., p. 131.

remitiese con la mayor celeridad los primeros soldados, los primeros colonos i las primeras ovejas, vacas i semillas necesitadas para la empresa, mientras de Lima venían los arcabuces, la pólvora, el plomo, la plata i los cañones”²⁶⁶. De Concepción, un 11 de marzo de 1750, partió la fragata *Las Taldas* con 62 soldados de la frontera, 171 pobladores entre hombres y mujeres, y 22 presidiarios para las construcciones que debieron hacerse, comandados por Juan Navarro Santaella –el futuro gobernador del Archipiélago– y en la que viajaron también, entre los pobladores, dos capellanes, un cirujano y un ingeniero, Francisco de Sobrecasas²⁶⁷. De esta manera, los enemigos no encontrarían el territorio despoblado el cual había servido, “como otras veces, un abrigo seguro para asaltar nuestras naves mercantes”²⁶⁸.

Durante la primera parte del siglo XVIII el Archipiélago de Juan Fernández fue constantemente asediado por un importante número de incursiones corsarias provenientes principalmente desde Inglaterra y, en menor medida, desde Holanda. Las preocupaciones por parte de la corona española fueron acrecentándose en la medida que el siglo avanzaba y los barcos mercantes de su propiedad eran atacados frente a sus propias costas. La necesidad de tomar cartas en el asunto estuvo siempre latente.

Pero no fue hasta la prolongada estadía de George Anson en Más a Tierra, en conjunto con la publicación de la obra que recapitulaba sus andanzas por el territorio, que los peninsulares no expidieron una real cédula que propiciase la fortificación y poblamiento del territorio. Todas las iniciativas anteriores fueron, en su esencia, motivaciones localistas generadas tanto por el Virreinato del Perú como por la Gobernación de Chile, de defender las costas y los puertos que daban al Pacífico Sur. El caso de Cano de Aponte en Concepción fue el más notorio.

La segunda mitad del siglo fue un periodo de amplia preocupación para la corona española pues los miedos a una ocupación extranjera siguieron manteniéndose, a pesar de la

²⁶⁶ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., pp. 269-271.

²⁶⁷ MEDINA, José Toribio. *Viaje Relativos a Chile*. Tomo I. Ordenados y precedidos por unas notas para una Bibliografía sobre Viajeros relativos a Chile por Guillermo Feliú Cruz. Santiago, Chile, Fondo Historiográfico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1962. p. 172. También en: BARROS ARANA. Op. cit., p. 131; y VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 270.

²⁶⁸ PÉREZ, José Antonio. *Historia General Natural, Militar y Sagrada del Reino de Chile 1808*. Tomo I. Santiago, Academia Chilena de las Ciencias Sociales, Políticas y Morales, Instituto de Chile, 2013. p. 83.

población que se estableció a partir de 1750. La lejanía del territorio, la marginalidad que presentaba, la dificultad de traslado y las constantes necesidades que requería fueron los principales aspectos que se manifestaron durante aproximadamente cincuenta años más.

La premisa que guía este trabajo es que Juan Fernández, tras los hechos referenciados, habría tomado un carácter fronterizo en virtud de sus aspectos territoriales y el modo de relación que tenía con la Gobernación de Chile y el Virreinato del Perú. No queda más que observar la documentación existente para evaluar las posibilidades proyectadas durante la época delimitada en los objetivos de esta tesis.

CAPÍTULO 4

JUAN FERNÁNDEZ COMO FRONTERA DEL OESTE

El recorrido ha sido extenso. Pero sumamente provechoso. La necesidad de contar de modo cronológico los diferentes aspectos que marcaron el tránsito histórico del Archipiélago de Juan Fernández nos ha permitido sacar varias conclusiones sin si quiera incursionar en el periodo propuesto por esta tesis. Y creemos que es de importancia dejar registro de ello para futuras investigaciones que se dediquen a indagar en los aspectos del pasado colonial del territorio insular.

En este último capítulo, en vista de las fuentes que poseemos, transgrediremos el orden cronológico que se ha venido realizando –al menos en su propuesta– para desarrollar el análisis de fuentes de esta segunda mitad del siglo XVIII en una lógica más bien conceptual. La investigación realizada para este periodo, que involucró memorias, crónicas y fuentes de la época, nos ha dejado interesantes tópicos que creemos son importantes de ser tratados en su conjunto historiográfico antes que en su individualidad y linealidad temporal.

Por otro lado, a partir de esta manera, serán más evidentes las posibilidades de establecer las luces y sombras que permiten dar cabida a una comprensión del territorio insular del Archipiélago de Juan Fernández como un tipo de frontera del oeste.

IV.1 De víveres, pertrechos y abastecimientos de la isla

De acuerdo a lo planteado por Vicuña Mackenna respecto del poblamiento producido en la mitad del siglo XVIII de la isla de Más a Tierra, una de las diligencias que se debió resolver con prontitud a partir de la disposición del Conde de Superunda, fue la necesidad de que en el navío que viajase de Concepción al territorio insular, llevase consigo “ovejas, vacas i semillas necesitadas para la empresa”²⁶⁹. El 24 de marzo de 1750 desembarcaron, provenientes de Concepción, los colonos españoles en el territorio insular²⁷⁰.

Si bien era de conocimiento en el continente que en la isla existía una cantidad importante de cabras y perros dejados por los mismos españoles –y a los cuales hicieron referencia tanto Jacques L’Hermite, Bartolomé Sharp del siglo pasado, y George Anson más recientemente– la disposición manifestaba la importancia que tenía el poder sustentar la nueva población permanente que se establecería en la isla²⁷¹.

Los víveres que debieron enviarse para la isla se convirtieron en objeto de permanente preocupación. El territorio en sí, contuvo una no despreciable producción de tollo durante el siglo XVII, ya “que solo de este jénero muchos años van uno o dos navíos a venderlo al Perú”²⁷². Por su parte, Richard Walter en su crónica planteó que en la Bahía de Cumberland “abundaba en una multitud prodigiosa de pescados de todas clases”, como merluzas “exquisitas y grandes”, abadejo, bacalao, pageles, atunes y truchas²⁷³. A esto hay que sumar

²⁶⁹ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., pp. 269-271.

²⁷⁰ El virrey del Perú, conde de Superunda, al marqués de la Ensenada, Lima, 18 de septiembre de 1750. AGI, Chile, 188.

²⁷¹ La referencia de Jacques L’Hermite aparece referenciada en CONCHA. Op. cit., p. 46; en tanto la de Bartolomé Sharp en VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 105. Respecto de las cabras, un cronista español sostiene en su obra que hay “particular muchas cabras, que no hai minadores que más trepen por los cerros y riscos que ellas.” TRIBALDOS DE TOLEDO, Luis. Vista Jeneral de las Continuas Guerras: Dificil conquista del Gran Reino, Provincia de Chile, desde su primer descubrimiento por la nación española en el orbe antártico hasta la era presente. En: Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional. Tomo IV. Santiago, Imprenta del Ferrocarril, 1864. p. 8. Anson realiza una descripción similar respecto de las cabras, incluso referenciando que muchos autores y cronistas dan cuenta de esta particularidad, siendo “esta conformidad de ellos... seguramente incontestable” pero que han ido disminuyendo según su parecer debido a que los perros se convirtieron en el principal depredador de estas. ANSON. Op. cit., pp. 152, 155.

²⁷² TRIBALDOS DE TOLEDO. Op. cit., p. 8.

²⁷³ ANSON. Op. cit., p. 160.

la importante producción de lobos marinos que comenzó a explotarse conforme finalizaba el siglo XVIII, por navíos norteamericanos.

Lo cierto es que de cabras y pescado no vivieron solamente los pobladores de la isla de Más a Tierra. Las fuentes de archivo, en función de los diferentes escritos ubicados en el Fondo Capitanía General, concentran en su mayoría informes relacionadas a la necesidad e importancia del envío de víveres²⁷⁴. Y fue una constante que se repitió en gran parte de la segunda mitad del siglo XVIII desde la fundación de la población en el territorio insular. A esto hay que sumar el hecho de que los primeros años fueron de bastante complejidad para la isla, pues unos meses después de iniciados los trabajos de construcción del presidio de Santa Bárbara “i la iglesia parroquial bajo la advocación de San Antonio” –el 25 de mayo de 1751– ocurrió un terremoto y un consecuente tsunami que afectó en gran medida a la reducida población, las construcciones que se llevaban hasta ese entonces, y el fallecimiento del mismo gobernador, Navarro Santaella, en conjunto con su familia y 34 personas más²⁷⁵. Así lo manifestó el virrey del Perú, el Conde de Superunda.

“La inundación del mar acaecida la citada infausta noche en que perdieron las vidas el gobernador, su mujer, su familia y otras diversas que no nomina, hasta un número de 34 personas.”²⁷⁶

Producto de esta situación, “el Presidente auxilió de modo positivo el conflicto padecido”²⁷⁷, enviándoles de urgencia después de conocida la noticia, “los principales

²⁷⁴ La documentación pertenece al Fondo Capitanía General del Archivo Nacional de Santiago de Chile. De aquí en adelante ANS.

²⁷⁵ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 273-274. El gobernador Domingo Ortiz de Rozas al virrey del Perú le manifestaría, respecto del evento que tuvo como epicentro Concepción y afectó a través de un tsunami al archipiélago de Juan Fernández, que ojalá Dios se apiadase del Reino para “sacarnos del temor y sobras a que nos ha constituido este aviso de su Justicia”. El gobernador Domingo Ortiz de Rosas al virrey del Perú, Santiago, 8 de mayo de 1751. AGI, Chile, vol. 146, f. 8.

²⁷⁶ Carta del virrey del Perú a su majestad sobre la ruina y socorro de la isla de Juan Fernández. 27 de junio de 1751. En: MANSO DE VELASCO, José. Relación y Documentos de Gobierno del Virrey del Perú, José A. Manso de Velasco, Conde de Superunda (1745-1761). Introducción, notas e índices de Alfredo Moreno Cebrian. Madrid, España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1983. p. 126.

²⁷⁷ AMAT Y JUNIENT, Manuel de. Memoria de Gobierno. Edición y estudio preliminar de Vicente Rodríguez Casado y Florentino Pérez Embid. Sevilla, España, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1947. p. 668.

menesteres de que carecían; esto es, pan i pólvora, charqui i fusiles”²⁷⁸. De esta manera, con la llegada del navío que transportaba los mencionados víveres y pertrechos, “se consoló al resto de aquella gente y con vigor se dio principio a una nueva población en lugar proporcionado a resguardar el puerto y que por su elevación, se cree libre de otra sumersión”²⁷⁹.

Tras estos hechos, el 16 de septiembre de 1751, José Fernández de Campino redactó un expediente hacia la gobernación de la isla en donde se solicitaba la posibilidad de obtener datos relacionados a los víveres que necesitaba el territorio y si sería pertinente enviar más de esto para su pronto sustento²⁸⁰. No tenemos información que nos refiera si este escrito fue respondido con posterioridad, pero sí sabemos que existía preocupación desde la Gobernación de Santiago.

Durante la década del 60’ y el 70’ de la centuria que nos concierne, es donde mayormente se encuentran los expedientes relacionados al envío de víveres hacia el territorio insular²⁸¹. La razón estuvo dada por el advenimiento de una nueva guerra con Inglaterra²⁸², en 1762, la cual generó una gran preocupación del Presidente de Chile, Antonio de Guill y Gonzaga, el cual dispuso despoblarla con el fin de que el enemigo inglés no diese con la población que tanto había costado constituir²⁸³.

La guerra, que duró casi tres años, trajo consigo una gran preocupación por sostener el territorio insular. Como es sabido, por incursiones realizadas con anterioridad, el lugar se había constituido como el perfecto *rendezvous* para las naves inglesas que realizaron sus

²⁷⁸ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 276.

²⁷⁹ MANSO DE VELASCO. Op. cit., p. 397.

²⁸⁰ Sobre reconocimiento de víveres, Santiago, 16 de septiembre de 1751. ANS, vol. 1065, f. 13v.

²⁸¹ En Capitanía General hemos podido identificar 19 expedientes relacionados a este tópico, desde abril de 1761 hasta marzo de 1777. En lo que respecta a los 50 años de estudio, es el periodo que mayor volumen concentra.

²⁸² El conflicto tiene su raigambre en la disputa que tuvieron Francia e Inglaterra en la denominada Guerra de los Siete Años. En este conflicto, en vista de que Francia se encontraba en desventaja y, por otro lado, los corsarios ingleses estaban aprovechando la ocasión para incursionar en mares españoles, determinó que Carlos III firmase el Tercer Pacto de Familia con su par francés, determinando el ingreso de la monarquía española al conflicto. ESCRIBANO, José. España y Europa a través de la historia desde el siglo XV al siglo XVIII. Madrid, España, Editorial Visión Libros, 2012. p. 128.

²⁸³ AMAT Y JUNIENT. Op. cit., p. 278.

asedios a las costas chilenas y peruanas. El virrey del Perú, Manuel de Amat y Junient, se aprestó a mantener a como diese lugar el territorio haciendo envío de pólvora, balas y víveres “conducentes á una vigorosa y esforzada defensa”²⁸⁴.

En 1762, de hecho, conforme este conflicto bélico que preocupó a la gobernación y al virreinato, desde la isla de Más a Tierra se manifestó la necesidad de apertrecharse con alimentos con el fin de poder hacer frente a estas posibles y latentes invasiones inglesas. Y estos alimentos debieron ir resguardados con el fin de no malograrse, para lo cual se mandó “construir unos cajones para el resguardo de arina y trigo y que para que se concluyan necesita [...] tablas de Alerce”²⁸⁵.

Habiéndose constituido el volumen de pertrechos, que incluyó además de lo referenciado, “fusiles” y “pólvora”²⁸⁶, se procedió a destinar el navío al archipiélago.

“Habiéndose destinado por el Real Acuerdo de Justicia [...] el Navio nombrado el Phenix a que con toda la brevedad posible navegue a la Isla de Juan Fernandez, con los socorros o Biveres y Pertrechos, que pongan del expresado Presidio en terminos de una regular defensa, se le notifica [...] lo ponga a su Tte. para recibir la carga que se esta aprontando; exponiendome cuantos auxilios le sean indispensables.”²⁸⁷

Hacia el año 1763, habiéndose terminado la guerra entre ingleses y españoles²⁸⁸, el en ese entonces presidente interino de la Gobernación de Chile, Guill y Gonzaga decidió hacer envío de un navío permanente hacia el territorio insular, que estuviese solventado por un pago directo de las arcas del virreinato.

²⁸⁴ AMAT Y JUNIENT. *Ibidem.*, p. 669.

²⁸⁵ Autos sobre la expedición del navío nombrado El Phenix destinado al socorro de Biveres y Pertrechos a la Isla de Juan Fernandez, Santiago, 18 de diciembre de 1762. ANS, vol. 871, f. 221.

²⁸⁶ Autos sobre la expedición del navío nombrado El Phenix destinado al socorro de Biveres y Pertrechos a la Isla de Juan Fernandez, Santiago, 18 de diciembre de 1762. ANS, vol. 871, f. 220v.

²⁸⁷ Autos sobre la expedición del navío nombrado El Phenix destinado al socorro de Biveres y Pertrechos a la Isla de Juan Fernandez, Santiago, 18 de diciembre de 1762. ANS, vol. 871, f. 220.

²⁸⁸ La guerra termina con el Tratado de París suscrito en dicha ciudad el 10 de febrero de 1763 entre las monarquías beligerantes. ESCRIBANO. *Op. cit.*, p. 129.

“Aviendo sustanciado el expediente sobre fletar de cuenta de S.U. el Paquebot nombrado la Purisima Concepcion, para que haga viajes a la Isla de Juan Fernandez y demas puertos de este reino a fin de tener por este medio noticias de [...] enemigos de estos mares consecuente a las anteriores y Reales disposiciones, he dado de él vista al Señor Fiscal para que con lo que dijese repasse a V.S [...] determinar en su virtud lo que me pareciese mas conveniente al Real servicio.”²⁸⁹

Como manifiesta el gobernador de Chile en este escrito, si bien el navío serviría para tener noticia en el territorio insular de aspectos relacionados a enemigos, esta intención se emancipaba hacia otros puertos y territorios susceptibles de arribo inglés. Las preocupaciones, a pesar de encontrarse ya en periodo de paz hace aproximadamente cinco meses atrás, siguieron latentes.

Los navíos siguieron moviéndose al territorio con mayor regularidad tras esta disposición, tanto por el peligro que significó el posible arribo de corsarios ingleses como por la necesidad de seguir manteniendo estable a la población del territorio insular. Dos años después de que Guill y Gonzaga consiguiese el *paquebot* que recorriese el territorio costero que incluía la ínsula, Juan José Lázaro, maestre del navío *Santa Bárbara*, solicitó permiso para llevar víveres a la isla.

“Don Juan Jose Lasaro, maestre del navio nombrado St. Barbara paresco ante V.S [...] para hacer viaje a la Isla de Juan Fernandes a condusir aquella Plasa los viveres que anualmente se remiten [...] en virtud de lo acordado por el supremo Gobierno.”²⁹⁰

La información entregada por este documento nos refiere un asunto de gran relevancia como lo es el hecho de que, al menos en lo que respecta al papel y las disposiciones del gobernador, se seguía realizando el envío de un navío que abasteciese de víveres y pertrechos el territorio insular.

²⁸⁹ Sobre fletar de cuenta de S.U un Paquebot a las Islas Juan Fernández, Valparaíso, 21 de junio de 1763. ANS, vol. 692, f. 67. El paquebot o paquebote es “una embarcación semejante al bergantín, con la diferencia de no ser tan fina, y de llevar vela mayor redonda, como las fragatas... Por lo regular suele servir para correo”. O’SCALAN, Timoteo. Diccionario Marítimo Español. Madrid, España, En la Imprenta Real, 1831. p. 402.

²⁹⁰ Don Juan José Lázaro sobre el envío de navío Santa Bárbara a Juan Fernández, Valparaíso, 18 de marzo de 1765. ANS, vol. 152, f. 428.

Esto último es bastante notorio en los expedientes reconocidos, ya que desde 1765 hasta el 1778 solo hubo tres años en los cuales no se hizo referencia al envío de víveres²⁹¹. Esto no significa, por otro lado, que en estos años no existan documentos relativos al territorio. De hecho, hacia 1769 se materializó una exigencia por parte de los soldados que regresaron de Juan Fernández tras largos años en el territorio. El dilema surgió a partir del no pago de los sueldos devenidos del real situado.

“Participe a V.S haver regresado la tropa que se hallaba [...] en la Isla de Juan Fernandes sin que su Gobernador les huviesse socorrido con el *prest* que les correspondia desde 1° de Enero hasta fin de Abril deste año, haviendole remitido estos Ofizios Reales integramente el situado de aquella dotación hasta otro tiempo: mucha parte de esta Tropa ha despedido el Maestre de Campo por hallarse las Compañias con el numero completo y haver [...] otros mas utiles en ellas. Y respecto de que no solamente se les debe el [...] *prest* sino tambien los alcanzes que tiene devengados en el Vestuario, pongo en la superior consideración que V.S que siendo servido se dignara se les avista con uno y otro [...]”²⁹²

La dotación que contenía la guarnición de Juan Fernández poseía una cantidad importante de soldados que, por motivos cuantitativos y, probablemente, de apertrechamiento, tuvieron que reducir. Muchos de esto, inclusive, tuvieron que salir de la isla y devolverse al continente ya que sus sueldos no podían ser cubiertos por el situado. Y como podemos observar, estos llegaron a Concepción.

El envío del situado era de crucial importancia para mantener las tropas y gentes que subsistían en la isla de Más a Tierra. En junio 1753, el virrey Amat y Junient dispuso los pesos que serían entregados cada mes según el cargo que ocupase el destinatario.

“Dotación para las Yslas de Juan Fernandez segun el
Reglamento formado en 1° de Junio de 1753

Al Gobernador al mes

100

²⁹¹ Los años de 1769, 1770 y 1775, respectivamente.

²⁹² Sobre sueldos que erigían los soldados que regresaron de la isla de Juan Fernández, Concepción, 13 de mayo de 1769. ANS, vol. 839, fs. 202-202v.

A un Capitan al mes	42
A un Teniente, Yd	18
A un Subteniente	15
A dos Sargentos á diez ps	20
A dos Cabos á 7 ps	14
A un Tambor	06,4
A 43 Soldados á 6 ½ ps	279
A dos Artilleros á 7 ps	14
A dos Capellanes con 27 ½ ps. á cada uno, incluso vino y Azeyte	55
Al Zirujano	25
Al Barbero	6,4

El total por mes es de 595 pesos. Como el navío que transportaba el situado y los víveres viajaba una vez al año, este debía llevar consigo 7140 pesos al territorio para solventar los gastos referenciados. A esto se le suman 5500 pesos en víveres, los cuales son remitidos por las Reales Cajas de la Santiago, constituyéndose así, una cantidad de 12640 pesos “que es pie y estado actual” que posee la guarnición²⁹³.

No obstante, hubo momentos en los cuales no fue necesario transportar víveres por ser el envío del navío muy temprano a lo estipulado. Fue el caso del navío *Aquiles* el cual, representado por Manuel Pérez Cotapos, no hubo de partir hasta “el mes de Marzo” por no estar obligado a hacerlo antes²⁹⁴. Pero más allá de este retraso de envío de víveres, las necesidades hacia el finalizar el siglo se mantuvieron de igual forma. Así lo podemos observar en el siguiente expediente, el cual pone de manifiesto el que las autoridades mantengan una gestión adecuada del envío de víveres al territorio insular.

“Vino el informante del Tribunal de Cuentas que reproduce el Señor Fiscal. Los Ministros de Real Hacienda entregan a Don Manuel Fernández de Baldivieso los cinco mil ciento setenta y

²⁹³ AMAT Y JUNIENT. Op. cit., p. 670.

²⁹⁴ Sobre no estar obligado a cumplir la contrata de envío de víveres a las Islas de Juan Fernandez, Valparaíso, 12 de diciembre de 1786. ANS, vol. 363. 217.

quatro pesos cinco y medio reales importe de los víveres del segundo año de su asiento y que ha de entrar en Marzo del siguiente año de 1791 conforme a la condición de su contrata y en virtud de este decreto cuyo testimonio servirá de libramiento en forma, tomándose antes razón en el Tribunal de Cuenta.”²⁹⁵

Una de las principales preocupaciones que podemos identificar en los diferentes expedientes que conformaron el sustento de este apartado sobre víveres y pertrechos, dice relación con la importancia de sostener y aprovisionar a la “Infantería” que se encuentra en Más a Tierra. En el siguiente documento de la Tesorería General de Santiago de Chile podemos observar el establecimiento de provisiones, sus destinatarios y el plazo que estas debieran proveer.

“Razón de las especies de viveres necesario pa la subsistencia de las Compañías de Infantería que están de refuerzo en la isla de Juan Fernandez en un año que correrá desde 1 de marzo de 1794 hasta fin de Febrero de 95, con arreglo a la revista de Comisario que se les pais en Talcahuano el tiempo de su embarque: y el repuesto de dos meses para toda la guarnición ordinario y extraordinarias cuios viveres estan mandados aprontar por Decreto de la Capitanía General de 20 de diciembre de 93.”²⁹⁶

A esto debemos agregar que los víveres fueron distribuidos en función del grado que poseía cada soldado, como podemos apreciar a continuación:

“Raciones		
2 capitanes	â 3	6
2 capitanes	â 2	4
2 subtenientes	â 3	4
2 sargentos 1° y 2°	â 1 ½	6
148 plazas de cabos y soldados â 74 cada una	â 1	148
4 artilleros	â 1	4

²⁹⁵ Cuaderno de remate de víveres, Santiago, 12 de mayo de 1790. ANS, vol. 865, f. 16.

²⁹⁶ Cuaderno de remate de víveres, Santiago, 1 de febrero de 1794. ANS, vol. 865, f. 27.

162 individuos
raciones 172”²⁹⁷

El nivel de detalle era tal, que se añadían las distribuciones de estas raciones en la guarnición, “componiéndose cada ración mensual en Juan Fernandez de 3 almuerzos de arina, que lo mismo que 1 ½ de trigo, charqui y 2 libs de grasa”²⁹⁸.

“Con un almuerzo así al año, y alguna sal, corresponde de cada especie de aves. La sal va regulada por ración respecto â ascender estas raciones por mas o menos â un situado anual de la guarnicion ordinaria.”²⁹⁹

Los soldados de la guarnición de Juan Fernández fueron advertidos de la importancia de mantener esta reglamentación diaria de alimentación con el fin de no caer en excesos ya que no eran un bien al cual pudiesen acceder el día a día. La mantención en víveres y pertrechos, inferimos, tuvo directa relación con la imposibilidad de que los habitantes del territorio pudiesen sostener de manera extendida una agricultura de autoabastecimiento. Como hemos mencionado con anterioridad, las cabras de la isla, que se habían reducido con la introducción de perros de caza, en conjunto con la imposibilidad de atraparlas en la escarpada y pedregosa geografía que presenta el territorio, hacían imposible su reproducción controlada para aprovechar los recursos alimentarios del animal.

La preocupación por parte del continente fue incesante a través del envío de los diferentes productos que eran necesarios, de acuerdo a sus cálculos, para el territorio insular. Por otro lado, es necesario referenciar que el estado latente de un posible conflicto con la corona inglesa se mantuvo durante la segunda mitad a partir de las fuentes referenciadas, las cuales dieron cuenta de la preocupación de asegurar el territorio insular para que sucediese lo que durante la primera mitad del siglo fue una constante: el uso incesante de navegantes ingleses de las bondades de la isla.

²⁹⁷ Cuaderno de remate de víveres, Santiago, 1 de febrero de 1794. ANS, vol. 865, f. 27.

²⁹⁸ Cuaderno de remate de víveres, Santiago, 1 de febrero de 1794. ANS. vol. 865, f. 27.

²⁹⁹ Cuaderno de remate de víveres, Santiago, 1 de febrero de 1794. ANS. vol. 865, f. 27.

IV.2. El presidio más temible de América meridional³⁰⁰

Hoy, cuando se realiza alguna mención relativa al presidio de Juan Fernández en el pasado, la primera vinculación establecida dice relación con los patriotas que fueron enviados por las tropas realistas en la época denominada como Reconquista. Sin embargo, su historia se remonta a la constitución misma del poblado de Juan Fernández, en 1750, cuando en la expedición de poblamiento comandada por Navarro Santaella iban 22 presidiarios³⁰¹. Por otro lado, hay que recordar lo planteado por Mariñas Otero, quien sostenía que las fortalezas podían cumplir diversas funciones además de defender un determinado territorio, entre las que se contaban el de servir como lugar de confinamiento para reos debido a la imposibilidad de escape de los reclusos³⁰². De hecho, la mayoría de los condenados al destierro en esta ínsula se resistían a ser trasladado por considerarla “tierra maldita”. A este lugar llegaron:

“condenados por homicidios, los blasfemos i en jeneral los incorregibles ya fueran de Quito de Lima o de Santiago. En una palabra, como dice un historiador, Juan Fernandez era La Bastilla desde Panamá al Cabo de Hornos i se les soltaba en la playa tal como se les sacaba de las cárceles.”³⁰³

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, los documentos nos manifiestan dos tipos de situaciones: las primeras, y que son las más, relativas al envío de presidiarios al territorio insular; y las segundas, relacionadas con las peticiones realizadas por familiares de los reos para saber sobre el estado de estos. A esto debemos sumar aquellos expedientes relacionados con las fugas del presidio de Santa Bárbara.

Uno de los primeros escritos del que tenemos conocimiento plantea el envío de un ladrón, Pedro Matamala, hacia el temido territorio.

³⁰⁰ La cita, que en este trabajo situamos como subcapítulo, fue extraída de la crónica de PÉREZ. Op. cit., p. 105.

³⁰¹ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 300.

³⁰² MARIÑAS. Op. cit., p. 141.

³⁰³ El presidio de Juan Fernández. Santiago, Chile, Imprenta i Encuadernación Galvez, 1909. p. 18. El historiador referenciado es Benjamín Vicuña Mackenna, quien tituló uno de sus capítulos en su obra sobre Juan Fernández, “La Bastilla del Pacífico”.

“Haviendo processado a Pedro Matamala por ladrón famoso, sin que hayan servido para su escarmiento los castigos que se le han hecho, y repetidos destierros que se le han condenado, le tengo sentenciado a la pena de 200 azotes publicos que se le dieron en esta ciudad y a destierro perpetuo a la Isla de Juan Fernandez: y no esperandose en el destierro oportunidad para su destino; lo remito con el testimonio del uso que probei a la carzel de esta Capital, suplicando de justificado... se designe mandarlo embarcar en alguno de los navios que saliezen de Valparaiso.”³⁰⁴

De esta manera, el famoso ladrón fue desterrado al territorio insular después de haber sufrido un importante número de condenas, azotes y otros castigos. De este envío al siguiente, el salto temporal respecto de la remisión de presidiarios hacia el territorio, es bastante alta. Recién en enero de 1771 fue condenado un nuevo español, esta vez por razones relacionadas a la desertión del ejército, a la isla de Más a Tierra.

“Constando la desertión que tiene hecha sin Yglesia el soldado Bernardo León de la Compañía de Inafenteria de Dn. Domingo Albarez, y de varios hurtos que ha cometido, le condeno en quatro años de Destierro a la Isla y Presidio de Juan Fernandez a servir en las obras del Rey a racion y sin sueldo: apercibido que si lo quebrantase lo cumplira... en el mismo presidio... Y para su ejecucion srá despachado con escolta... y testimonio de esta Providencia al Gobernador de Valparayso a efecto de que en el navio del proximo situado lo mande poner [...]”³⁰⁵

De esta manera, tenemos que no solo eran procesados aquellos que cometieron algún acto relacionado a robos, homicidios o herejías, sino que también podían caer en el aislado presidio aquellos que no cumpliesen con las normativas impuestas por el ejército. Es importante rescatar que el destierro, por otro lado, podía no ser para siempre. Francisco de Roa, quien redacta el informe, establece solo cuatro años de permanencia en la isla, y que no necesariamente debía ser al interior del presidio. A esto, podemos añadir, Pedro Matamala habría cumplido labores forzadas que desconocemos, pero a través de las cuales podría haber obtenido una ración de alimento para poder sobrevivir en el territorio.

³⁰⁴ Solicita se envíe a Matamala a la Isla Juan Fernández, desterrado por ladrón, Santiago, 9 de febrero de 1758. ANS, vol. 123, f. 1.

³⁰⁵ Ordena condenar a León por desertión y varios hurtos que ha cometido a cuatro años de destierro a la isla y presidio de Juan Fernández, Los Ángeles, 11 de enero de 1771. ANS, vol. 3, f. 540.

Podemos inferir, a partir de esta situación, que el mismo territorio, en su aislamiento, cumplió el rol de contención a los posibles escapes de los presidiarios. A esto hay que sumar que la única posibilidad que tenían de volver al continente era a través del navío que conducía el real situado y los víveres: por tanto, una vez al año. Por otro lado, los presidiarios no quedaban ociosos, sino que realizaban trabajos conforme lo dispuesto por quienes los recibían en la isla.

Meses después fueron condenados al destierro en la isla tres soldados más –Fernando Bravo, Dionicio Novoa y Guillermo Lacerar–, también por cuatro años, “a servir en las obras de S.M., oracion y sin sueldo”³⁰⁶. Tanto Matamala, como los recién nombrados, procedían de Los Ángeles, que para la época se constituía como uno de los epicentros de conflicto con el pueblo mapuche a causa de la política de poblaciones y reducciones llevadas a cabo por los españoles³⁰⁷. Cualquier hombre con dudas respecto de su posición en el conflicto, o por ocioso, tuvo que lidiar con la justicia.

Desde el año 1771 al año 1774 se dan innumerables destierros hacia el archipiélago. La mayoría de estos reos son ladrones, pero un porcentaje importante siguen siendo soldados desertores. No obstante, estos –en vez de provenir de alguna ciudad sureña como Los Ángeles o Chillán– son enviados desde Santiago. Podemos advertir también que, en conjunto con el envío de reos a Juan Fernández, estos también fueron remitidos a Valdivia. Si bien esta última no era una isla, las labores que se requerían en el lugar eran suficiente castigo para mantener ocupado a los presidiarios³⁰⁸.

Respecto de las peticiones que realizadas por familiares de los desterrados que fueron enviados a la isla, un expediente referencia como una mujer solicitó levantar el destierro que padecía su yerno.

³⁰⁶ Se ordena condenar a los soldados Bravo, Novoa y Guillermo Lacerar, cada uno a cuatro años de destierro en Juan Fernández, Los Ángeles, 5 de julio de 1771. ANS, vol. 3, f. 541.

³⁰⁷ ORELLANA, Mario. Historia y Antropología de la Isla de Laja. Santiago, Chile, Editorial Universitaria, 1992. p. 66.

³⁰⁸ Sobre que se haga lista de los desterrados para Valdivia e isla Juan Fernández, Santiago, 14 de enero de 1774. ANS, vol. 865, f. 250-259v.

“Dice que tiene una panita nombrada Isabel, que es casada con un español nombrado Guillermo de la Vera, que ve... desterrado mucho tiempo ha en la Isla de Juan Fernandez [...] y que con la falta de su asistencia se halla padeciendo crecidas necesidades de trabajos la referida mujer, y sus pobres hijos... a V.C se digne mandar suspender el destierro al expresado Guillermo, consumandole la parte de tiempo que le restase de destierro para que se regrese a su casa.”³⁰⁹

El destierro, como podemos observar, podía ser revertido si existían razones de peso; en este caso, la necesidad de proveer de trabajo a su familia a través de su marido. Este fue transportado devuelta al puerto de Valparaíso mediante el navío de situado.

En la isla de Más a Tierra convivían reos con las fuerzas militares que velaban por el orden. Por otro lado, como se ha sostenido con anterioridad, estos reos podían no ser introducidos precisamente en el presidio, sino que podían adquirir un trabajo que los pudiese sacar de este lugar. Las posibles presencias de amenazas eran reducidas en función de que estos no podían escapar muy lejos si cometían alguna fechoría en la isla. Uno de estos delitos fue el de falsificar unos documentos oficiales con el fin de librarse del destierro.

“Habiendo llegado a mi noticia el que por parte de algunos de los Presidarios que se hallan en la Isla de Juan Fernandez o por sus confidentes a esta Capitania se ha fingido varios decretos mios, suponiendo y falseando mi firma, con el objeto de que se livren del destierro, o se les modere en alguna forma su pena, prevengo con esta fecha al Gobernador de aquel destino averigüe con toda prolijidad el asunto, recogiendo principalmente todos los decretos de aquella naturaleza, para con estas diligencias descubrir de tan grave crimen, y aplicarles el condigno castigo. Para el esclarecimiento de estos hechos, es igualmente conveniente se mantengan en aquella Isla los Reos en ella Confinados. C. de Croix.”³¹⁰

Sin embargo, las posibilidades reales de escapar del territorio fueron bastante reducidas. La lejanía con el continente, el único navío que viajaba una vez al año a dejar el situado, en

³⁰⁹ Pide levantar destierro a su yerno de la isla Juan Fernández, Santiago, 11 de mayo de 1772. ANS, vol. 103, f. 97.

³¹⁰ Sobre aprehensión de unos individuos, Lima, 1 de septiembre de 1787. ANS, vol. 865, f. 263.

conjunto con las mismas problemáticas que podían presentarle la compleja geografía del territorio insular, conspiraron continuamente con la supervivencia que se deseaba establecer en la isla. El presidio, de esta manera, se convirtió en un órgano central en el desarrollo del territorio, confiriéndole aspectos que, si retrocedemos a la teoría que precede esta investigación, estaría arrojando tintes relacionados al concepto de frontera.

IV.3. Gobernación y población

El Conde de Superunda, quien tomó la decisión del envío de gentes hacia la isla de Más a Tierra, era consciente de que la mejor manera de defender las tierras ultramarinas era dotando de un número significativo de soldados que hiciesen guardia en el territorio³¹¹. Como ya hemos mencionado, pocos meses después de haber sido fundado el poblado, este fue arrasado en gran parte por un maremoto que prosiguió al terremoto ocurrido en Concepción. Un punto a relevar respecto de la primera fundación es que el rey de España, en ese entonces Fernando VI, se enteró solo un año después de la efectiva población realizada en la isla de Más a Tierra.

“Por las dos cartas de V.E. de 4 de Mayo de año passado [...] y respectivo testimonio de auto que acompaña, se ha enterado el Rey de las providencias dadas por V.E para el logro de la nueva población de la Isla de Juan Fernandez con doscientos treinta y una personas.”³¹²

La información, por lo general, tardó siempre en llegar debido a que los mismos canales estaban limitados por los contratiempos tanto geográficos como tecnológicos. Un punto de interés que es importante rescatar del escrito radica en que, para la fecha del traslado de colonos al archipiélago de Juan Fernández, esto es, además de las 231 personas, estos fueron “de todos sexos, edades y oficios”³¹³. Como se ha referenciado en apartados anteriores, si bien fue imperante la necesidad de defender el territorio, esto debió corresponderse con una efectiva colonización que se mantuviese y se proyectase en el tiempo.

³¹¹ El virrey del Perú, conde de Superunda, al marqués de la Ensenada, Lima, 18 de septiembre de 1750. AGI, Chile, 188.

³¹² Sobre el poblamiento de Juan Fernandez y la isla de Tenquehuen, 25 de agosto de 1751. ANS, vol. 755, f. 133.

³¹³ AMAT Y JUNIENT. Op. cit., p. 668.

Esto último, fue de especial cuidado para los españoles continentales ya que, tras los hechos ocurridos en el terremoto, rápidamente desde la gobernación de Chile se proveyó un nuevo gobernador para solventar el cargo dejado por el fallecido Navarro Santaella. El territorio insular no podía quedar sin dirección ni administración en ningún momento. Por otro lado, el cargo debía ser ocupado por aquellos que fuesen más aptos para el puesto.

“De Santiago encaminóse al propio tiempo, en calidad de gobernador interino, el vecino don Francisco Espejo, nombramiento que aprobó el virrey ‘por el conocimiento que tenía de las proporciones del sujeto’.”³¹⁴

La preocupación generada a partir de la incursión de George Anson fue una coyuntura clave en la búsqueda por proteger la isla. Por lo cual, apenas existió noticia de que hubiera plazas disponibles en el territorio insular, la acción de la Gobernación de Chile y del Virreinato del Perú era cubrirla a como diese lugar³¹⁵.

Francisco Gutiérrez de Espejo y Morillo, de acuerdo a lo planteado por Manso de Velasco, fue elegido conforme sus méritos y acciones llevadas a cabo en el continente, y contaría con medios concernientes a los requerimientos del territorio que asomaba en el Mar del Sur, disponiendo así con un navío “construido exprofeso y dedicado exclusivamente al servicio de las islas”. Esta disposición fue aprobada por el Conde de Superunda, a través de una real cédula dispuesta el 23 de julio d 1752³¹⁶. De esta manera, el mismo virrey quedó tranquilo con el nombramiento producto del bien que le hizo a la población el nuevo gobernador del territorio.

“Con su llegada se consoló el resto de aquella gente y con vigor se dio principio a una nueva población en lugar proporcionado a resguardar el puerto y que, por su elevación, se cree libre de otra sumersión, y se han experimentado favorables progresos; y la tierra

³¹⁴ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 276.

³¹⁵ Si bien, de acuerdo a las fuentes de archivo consultadas, el primer decenio desde la fundación del poblado no hubo tramitación de envío de pobladores, el hecho del pronto envío de un gobernador como lo fue el de Francisco Gutiérrez de Espejo nos conmina a deducir la importancia que tenía la dirección del territorio insular para la época.

³¹⁶ MANSO DE VELASCO. Op. cit., p. 126.

de esta isla es muy fértil, y de estas cajas hice remitir a las de Chile los caudales que se consumieron en las nuevas provisiones con que fue socorrida por este accidente.”³¹⁷

No obstante, las acciones llevadas a cabo por Francisco Gutiérrez de Espejo durante su periodo de gobernación del territorio no fueron del todo el gusto para los pobladores quienes, inclusive, lo acusaron por supuestos actos criminales. El 20 de diciembre de 1759 se redactó un informe en el cual se le acusaba de crímenes cometidos contra la población, por lo cual debería ser deportado a la Audiencia de Santiago lo más prontamente para ser juzgado³¹⁸. En su reemplazo, fue enviado el capitán Manuel Fernández de Castelblanco y Loyola “como persona de entera satisfacción para esta y otras cualesquiera comisiones del real servicio”³¹⁹.

Como se ha mencionado, la guerra de Los Siete Años, si bien no fue un conflicto del cual la corona española fuese parte central, los Pactos de Familia con Francia suscritos la involucraron directamente los últimos tres años de beligerancia contra Inglaterra y Austria. En razón de esto, las colonias de América hubieron de prepararse para posibles ataques ingleses a sus costas tanto en la región caribeña como en el Pacífico Sur. Y como había sido la tónica durante gran parte del siglo, se creyó sumamente probable que los navegantes ingleses, tras haber cruzado el estrecho, podrían pasar por Chiloé, Valdivia y, como bien sabemos, realizar una estancia en el territorio insular para aprovechar sus diferentes bondades para la recuperación de la tripulación británica.

Antonio Guill y Gonzaga, presidente de Chile para la época del conflicto, resolvió despoblar el territorio para que la población no sufriese daño alguno, “afin de ponerla a cubierto de un golpe de mano enemigo”³²⁰. Sin embargo, no logró su cometido. Manuel de Amat y Junient, virrey del Perú, detuvo al Presidente de Chile en su intención expresa de deshabitar el territorio, disponiendo diferentes acciones en función de la protección de

³¹⁷ MANSO DE VELASCO. *Ibidem.*, p. 397.

³¹⁸ Querrela criminal por sus procedimientos como gobernador de Juan Fernández, Santiago, 20 de diciembre de 1759. ANS, vol. 290, fs. 211-212v.

³¹⁹ AMAT Y JUNIENT. *Op. cit.*, pp. 668-669. También en: VICUÑA MACKENNA. *Op. cit.*, p. 276.

³²⁰ VICUÑA MACKENNA. *Id.*, p. 277.

este³²¹. El virrey, conocedor de cómo había arribado a Más a Tierra el almirante George Anson –con una tripulación diezmada por el escorbuto– y como logró recuperarse en el territorio, creyó pertinente y conveniente no “desampararla” por ningún motivo³²². Y para cumplir el anterior cometido, ordenó al Presidente de Chile que:

“lebantase una Compañía de Tropa arreglada, cuyos sueldos salieron de la Real Renta de Tabacos; de modo que con estos auxilios y la copiosa provisión de Cañones, Fusiles, Carabinas, Pistolas y Balas que condujo la Fragata de S.M. nombrada La Hermiona para aquel Reyno á representación mia, cuando fuí su presidente, se hallaban aquellos Puertos, fronteras y Presidios suficientemente abastecidos y libres de qualesquiera temores y recelos.”³²³

Sin embargo, no se tiene ningún registro de que haya tocado tierra alguna nave inglesa durante el periodo que duró el conflicto bélico. Dos años después de haberse firmado un tratado de paz entre ambas coronas, navegó por las aguas del Pacífico una de las expediciones científicas más importantes de la época, comandada por Lord Byron. Este, que fue guardiamarina en la expedición de Anson, arribó a Más Afuera “para hacer su aguada con indecibles trabajos a fines de abril de 1764, en su fornido buque el *Dolphin*”³²⁴. Tres años después, Philip Carteret –quien fue lugarteniente de Byron en su expedición– entró a la Bahía de Cumberland con la finalidad de abastecerse. Sin embargo, los cambios experimentados en el territorio producto de la ocupación española –contando el fuerte, cañones, casa y el desarrollo de una agricultura de subsistencia– fueron prueba suficiente para darse cuenta que se encontraba “a la vista de un campo i fortaleza enemiga”³²⁵.

³²¹ Hay que decir que Antonio Guill y Gonzaga realizó constantes trabajos de orden administrativos en lo relacionado a consolidar la dominación española sobre los mapuche durante su gobernación. Es probable que, debido a las continuas disputas que debía sostener para concretar la formación de poblados y reducciones, el gobernador no viese en Juan Fernández un problema mayor al de los acontecimientos del continente. Por otro lado, Barros Arana citando a un cronista que no referencia sostiene que Guill y Gonzaga “era hombre débil, de genio blando, condescendiente y sin reserva, de aquella clase de personas dispuestas a recibir buenas o malas impresiones, como éstas las sean disfrazadas con apariencia de rectitud.” BARROS ARANA. Op. cit., p. 21.

³²² AMAT Y JUNIENT. Op. cit., p. 669.

³²³ AMAT Y JUNIENT. Id., p. 712.

³²⁴ VICUÑA MACKENNA. Op. cit., p. 322.

³²⁵ VICUÑA MACKENNA. Id., p. 323.

“en uno de los últimos días de mayo de aquel año [1767], divisó al entrar a la bahía de San Juan Bautista la jente y los cañones, y no disimuló su sorpresa saliose desairado de la bahía para ir a contar al resto del mundo que Juan Fernandez [era] una nueva plaza de guerra de la España.”³²⁶

El territorio, de esta manera, en función de la población que se había establecido en ella y la fortificación construida para hacer frente a las invasiones extranjeras, especialmente las inglesas, generó una no menor incertidumbre en los navegantes europeos sobre si abordarla para el reabastecimiento y recuperación de su tripulación o utilizar otros canales y vías que permitiesen atacar las costas del Reino de Chile y del Virreinato del Perú. Pero estas no serían las únicas de las situaciones que debería resolver el territorio para su subsistencia y permanencia como colonia en el territorio insular.

En agosto de 1771 las preocupaciones de la población estuvieron más bien ligadas con la intención de mantener la población. La mayoría de las mujeres que fueron enviadas años atrás o ya estaban emparejadas o habían abordado un navío de vuelta al continente producto de las inclemencias geográficas que presentaba el territorio. José Gómez, habitante de la población de Más a Tierra, solicitó expresamente –a partir de esta fuga del género femenino– el pronto envío de mujeres para que la reproducción de habitantes, en conjunto con la moral de los hombres, no decayera.

“Señor. Siendo el principal [...] de mi atención, la honrra y gloria de Dios, la Pax y quietud del pueblo y honor de la invicta provincia, se hace como indispensable cerciorar a V.E. el que con el motivo de hallarse esta Población; extinguida, con haverse retirado todas las familias y mugeres pobladoras [...] que en el navio que fuese conducir los Viveres y situado el problema se consignent [...] solteras.”³²⁷

A esta problemática de número de habitantes, se sumaron otros relacionados con algo que ya hemos presentado, pero que se tornó en una constante durante gran parte de la segunda

³²⁶ VICUÑA MACKENNA. *Ibidem.*, p. 278.

³²⁷ Solicita envío de mujeres para la tropa de Juan Fernández, Juan Fernández, 24 de septiembre de 1771. ANS, vol. 865, fs. 90-90v.

mitad del siglo XVIII, y que tuvo su punto más alto durante la década del 70'. Hacemos referencia a lo relacionado con las designaciones de los gobernadores. En esta época se constituyeron varios expedientes relacionados con la dirección de los colonos del territorio insular. Uno de estos, nos plantea la problemática del continuo interinaje de los gobernadores que tomaban el puesto, debido a dos causas principales: la edad avanzada de estos gobernantes y, por otro lado, las afecciones a la salud que aquejaban. Fue el caso de Pedro de Junco quien, tras tres años en el poder, renunció a su cargo por los motivos expresados en la siguiente cita.

“Don Luis Corrail Capitan del Batallon de Infanteria deste Reyno y en nombre de Don Pedro de Junco, capitan del expresado cuerpo, y actual Governador interino de las islas de Juan Fernandez, con el mayor respecto haga a V.S. presente como tres años que esta sirviendo en aquel destino, y teniendo experimentado ser nocibo a su salud aquel temperamento [...] Suplica a V.S. en atencion de todo lo referido se digne V.S. a cederle su relebo para el proximo mes del año 76 [...]”³²⁸

Pedro Junco, gobernador interino del territorio insular, terminó dejando el cargo producto de la edad y la enfermedad. Es destacable el hecho de que Luis Corrail, quien redactó el informe sobre la situación del principal administrador de la isla de Más a Tierra, mencione la situación de nocividad que se manifiesta al detentarse el cargo en dicho territorio. No tenemos conocimiento de cómo fueron las condiciones climáticas del lugar en la época, pero lo que sí podemos resaltar es el problema del aislamiento de la ínsula, algo que pudo afectar la salud de los pobladores. A esto, consecuentemente, hay que sumar el inconveniente relacionado con una población principalmente de hombres, de acuerdo al documento de 1771.

Hacia el 1800 –nos referencia otra fuente– debido a que el gobernador de la población del territorio insular presentaba una avanzada edad y una enfermedad que lo limitaba en sus funciones, Francisco de Quesada y Silva solicitó expresamente que lo nombrasen a él para el “expresado destino”.

³²⁸ Renuncia a su cargo de gobernador de las islas de Juan Fernández, Santiago, 12 de septiembre de 1775. ANS, vol. 52, fs. 192-192v.

“Don Francisco de Quesada y Silba [...] teniente coronel de la Compañía de Infantería [...] con el debido respecto expone a V.S.: que habiendo llegado una noticia de que el actual gobernador de la Isla de Juan Fernández a cumplido con exceso el término por el que se suelen nombrar para aquel destino y que asimismo a echo renuncia con atención a su avanzada edad y enfermedades articulares [...] Solicito a V.S que en virtud de lo expuesto y a mi dilatada familia con la que no es muy dable subsistir en esta capital, tenga a bien de nombrarme para el expresado destino, graxia que espero recibir con justificación de V.S.”³²⁹

Nuevamente, los elementos que determinaron la dimisión del cargo de gobernador en la isla de Juan Fernández involucraron la avanzada edad y las enfermedades que aquejaban a quien detentaba el cargo en ese entonces.

Por otro lado, los gobernadores tenían tareas específicas respecto de la mantención de la población en la isla. Un documento del 2 de marzo de 1788 redactado por Tomás Albarez Acevedo nos referencia, por una parte, la aprobación del Sargento Mayor Blas González como gobernador para el territorio y, por otro lado, las actividades y deberes que este debió cumplir durante el tiempo que estuvo en el cargo.

“y encargarle estrechamente... al designio del adelantamiento de aquella Colonia, como es la voluntad del Rey... sea toda su atención dar quantas providencias le sugiera su celo, y cuidar diligentemente sobre el alivio, y establecimiento de los Pobladores, proporcionandoles los medios posibles de que subsistan con sus familias, y que adelanten en lo viene raíces de casas, solares ó tierras de sus Dominios. Para que a estos fines concurra por su parte en lo necesario esta Capitanía general, procurará [...] en el primer año de residencia especular por si todos los objetos de aquel Presidio, para informar en el siguiente con todo, fundamento sobre su estado y [...] de mejorarlo.”³³⁰

El documento, tras esta petición de la Capitanía General, se extiende en identificar lo relativo a la población del territorio, identificando una matrícula de pobladores, la labor que

³²⁹ Sobre empleo de gobernador de la Isla Juan Fernández, Santiago, 21 d febrero de 1777. ANS, vol. 605, f. 144-144v.

³³⁰ Sobre el adelantamiento y población de la Isla de Juan Fernández, Santiago, 02 de marzo de 1788. ANS, vol. 1065, f. 55v.

realizan, cuanto se les “sufraga en dinero o especies”, “si tienen edificados los sitios”, “si tienen asignados tierras de cultivo” y para “crianza de ganado”³³¹. Esto nos dice que la Capitanía tenía especial preocupación por el desarrollo de la población para la época, lo cual se constituye como un referente de importancia siendo que este tipo de documentos son escasos en la generalidad de los volúmenes relativos al territorio³³².

Si bien durante esta época no existió un conflicto –durante el gobierno de Carlos IV de España–, sino que, por el contrario, un importante periodo de paz, la necesidad de evaluar la situación de la isla se hacía necesaria en caso de que este periodo de tranquilidad fuese perturbado por posibles actos beligerantes³³³. De allí que, este mismo documento, posea elementos relacionados a que el gobernador se encargue de evaluar el estado de las fortificaciones de la isla en función de un posible ataque enemigo³³⁴. En ese sentido, el Archipiélago ingresó, a partir de estas disposiciones globales, en el marco de aquellos territorios que debían ser observados en pos de su pasado.

El desarrollo de la población que habitaba el Archipiélago de Juan Fernández estuvo determinado por varios factores. La necesidad del envío de los víveres, el conocimiento del estado del presidio, en conjunto con la continua importancia de que hubiese un gobernador para controlar la población, mantener en perfecto orden las fortificaciones y proteger el territorio de posibles ataques enemigos fueron variables que se mantuvieron durante toda la segunda mitad del siglo XVIII. Cada uno de estos elementos, como hemos visto, no estuvo exento de problemas para solventar cada uno de los aspectos mencionados.

³³¹ Sobre el adelantamiento y población de la Isla de Juan Fernández, Santiago, 02 de marzo de 1788. ANS, vol. 1065, f. 56v.

³³² Específicamente, en el Fondo Capitanía General del Archivo Nacional de Santiago.

³³³ CALDERÓN, José Antonio. Los Virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos IV. Sevilla, España, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1972. p. 149.

³³⁴ Sobre el adelantamiento y población de la Isla de Juan Fernández, Santiago, 02 de marzo de 1788. ANS, vol. 1065, f. 57.

CONCLUSIONES

El recorrido ha sido extenso. Esta tesis, como se sugirió en un principio, nació como un ejercicio de dar observancia a un territorio que durante la época colonial tuvo especial relevancia para la Gobernación de Chile y el Virreinato del Perú, específicamente desde el año en que se envió el documento que referenciaba la importancia de fortificar el territorio, esto es, 1750; hasta finalizar el siglo en 1800. Sin embargo, como ha podido observar el lector, el desarrollo ha sido ampliado bibliográficamente debido a que, creemos, se transformó en una necesidad sustancial el observar los siglos predecesores para comprender los cómo y los porqués del accionar en la segunda mitad el siglo XVIII.

En primer lugar, tenemos el factor relacionado a la constitución primigenia del territorio que comprendía el reino de Chile. En este sentido, las delimitaciones, si bien podemos observar que están hablando de fronteras, estas no son claras en la definición concreta del imperio español en América. El Mar del Sur era la frontera del oeste. Pero esto tampoco nos deja una claridad práctica de lo que manifestó el licenciado Pedro de La Gasca en 1548³³⁵. Los cronistas coloniales del siglo XVI, en su generalidad, no realizaron referencias que pudiesen evidenciar la situación de los territorios insulares. Esto se respalda, no obstante, por el desconocimiento de la inmensidad del Mar del Sur y de lo que en este hubiese.

La concepción geográfica, por otro lado, de Antonio de Herrera y Tordesillas durante el siglo XVII, nos plantea aún mayores problemáticas respecto de la situación de los territorios que hubiera en el mar del sur producto de situar este el Pacífico como un espacio central en sus obras cartográficas. Lo que sí es importante reconocer en este autor dice relación con que el Mar del Sur se constituyó como una zona integrante del imperio español a partir de sus descripciones. Por ende, y en consecuencia, los territorios comprendidos en el Pacífico son de la corona española, algo que también se ve respaldado por el Tratado de Tordesillas suscrito en su momento.

³³⁵ MORLA Vicuña, Carlos. Estudio Histórico sobre la Conquista de la Patagonia de la Tierra del Fuego. Leipzig, F.A. Brockhaus, 1903. Apéndice p. 65.

En segundo lugar, los cronistas del XVII, que conocieron el descubrimiento y el aspecto del Archipiélago, se encargaron de realizar estudios más bien geográficos, resaltando sus cualidades y características. Es importante mencionar el poco potencial comercial que tenía el territorio para la época lo que determinó el pronto abandono de los primeros pobladores³³⁶. Pero este desamparo trajo consigo un problema mayor y que se relacionó con el uso realizado de la ínsula por parte de coronas extranjeras como la inglesa o la holandesa. Si bien el conflicto no fue mayor, durante el siglo siguiente las condiciones cambiarían de manera radical³³⁷.

En tercer lugar, y en un plano más bien conceptual, las teorías del *Mare Clausum* y el *Mare Liberum* fueron claves en el tránsito práctico de las diferentes naves que surcaron el Mar del Sur. De acuerdo a la conveniencia española, el *Mare Clausum* era la clave para defender el territorio; mientras que, para los ingleses, el *Mare Liberum* era de especial atinencia para comprender sus invasiones al Mar del Sur. Está claro que las incursiones durante el siglo XVII fueron tanto de orden pacífico como de orden bélico, dependiendo de la relación de España e Inglaterra. Por otro lado, durante esta época el territorio fue tomando especial importancia para la península debido al continuo usufructo de este por el navegante que atracara al archipiélago, sin control ni dominio alguno por parte de la gobernación de Chile o el virreinato peruano.

Esta última situación no sería resuelta hasta mediados del siglo XVIII, momento en el cual los españoles toman cartas en el asunto enviando una comitiva para colonizar y hacer dominio soberano del territorio de manera efectiva y permanente. La incursión de George Anson, en la toma de esta decisión por parte de los peninsulares, fue un determinante de gran relevancia.

Durante los cincuenta años de análisis de fuentes ubicadas esencialmente en el Fondo Capitanía General pudimos observar tres elementos de interés para dar cuenta de la situación del archipiélago. El continuo envío de víveres, la mantención del presidio como

³³⁶ DE OVALLE, Alonso. *Histórica relación del Reino de Chile*. p. 82.

³³⁷ VICUÑA Mackenna, Benjamín. *Juan Fernández: Historia verdadera de la Isla Robinson Crusoe*. p. 38.

lugar de destierro y a la vez de soberanía territorial, y la necesidad de estar constantemente nombrando gobernadores y conociendo el estado de la población nos permiten evidenciar una especial preocupación en esta época tanto por el virreinato como por la gobernación de Chile.

De este modo, en su globalidad, la construcción de esta tesis, si bien se pensó de manera focalizada en un periodo de años determinado, la investigación y análisis arrojaron elementos que no podíamos obviar para comprender la situación del archipiélago para la corona española. Es en este punto, entonces, cuando nos volvemos a preguntar: ¿es el Archipiélago de Juan Fernández una frontera del oeste?

De acuerdo a todos los aspectos observados, es necesario matizar. Si nos situamos en la época colonial, hemos referenciado que el concepto de frontera, límite y periferia era utilizado indistintamente. A esto hay que sumar que los usos realizados en el territorio se condicen de manera efectiva con una situación de frontera: un presidio para el destierro de ladrones y traidores al reino, la necesidad de mantenerlo con población y gobernación – esencialmente la segunda mitad del siglo XVIII–, en conjunto con el continuo envío de víveres, o su situación geográfica aislada. En este sentido, el Archipiélago cumple los requisitos de la conceptualización realizada.

Por otro lado, los contactos culturales no fueron efectivos más allá de avistamientos o las correrías entre navíos ingleses y españoles en las cercanías del territorio. Esto desencadenó una ola de preocupaciones que determinó, como ya hemos visto el establecimiento del poblado. Tras esto, los ingleses tuvieron especial cuidado en no arribar a la isla por no ser un *rendezvous* adecuado durante la segunda mitad del siglo XVIII. Los españoles, dando cuenta de las potencialidades estratégicas del territorio, ampliaron su soberanía a este para defenderlo y protegerlo de estas incursiones. Y, como pudimos observar, resultó de manera efectiva.

A la luz de las evidencias desarrolladas en este trabajo, el Archipiélago de Juan Fernández puede ser pensado, sin menospreciar las diferentes particularidades y matices, como una

especie de frontera exterior en la cual el contacto fue reducido y dado solo por referencias posteriores a los hechos de incursión inglesa. Las características evidenciadas nos posibilitan entender que, en función de los conceptos, el territorio era una frontera en sí. Sin embargo, es importante rescatar el aspecto periférico que también se encuentra presente. Gascón nos plantea que el concepto de periferia involucra un límite, un borde de un determinado dominio territorial. A esto, hay que sumar, la particularidad imperial que poseen estos territorios del margen.

El tratamiento intermitente dado por la corona española a un espacio marginal durante los dos primeros siglos de colonia, la importancia que adquirió el territorio durante el XVIII y los diferentes elementos desarrollados tanto en lo que respecta a los hechos externos como internos durante el periodo colonial nos permite concluir que el Archipiélago de Juan Fernández es con toda propiedad tanto una frontera colonial como una periferia imperial, en un conjunto mismo.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Primarias

Fondos

Fondo Capitanía General, Archivo Nacional de Santiago, Chile

Fondo Real Audiencia, Archivo Nacional de Santiago, Chile

Crónicas y Relaciones

ERCILLA, Alonso de. La Araucana. Salamanca, España: En casa de don Domingo de Portonarijs, Impresor de su Católica Magestad, 1574.

MENDOZA Y MONTEAGUDO, Juan de. Las Guerras de Chile (1666). Publicado con una introducción, notas e ilustraciones por José Toribio Medina. Santiago, Chile: Imprenta Ercilla, 1888.

GÓNGORA Y MARMOLEJO, Alonso de. Historia de todas las cosas que han acaecido en el reino de Chile y de los que lo han gobernado, Estudio Edición y Notas de Miguel Donoso Rodríguez. Navarra, España, Centro de Estudios Indianos de la Universidad de Navarra: Iberoamericana, Vervuert, 2010.

HERRERA Y TORDESILLAS, Antonio de. Historia de los hechos de los castellanos en las Islas, y Tierra firme del mar Océano. Descripción de las Indias Occidentales. Tomo I. Madrid, España: En la Imprenta Real, 1601.

OVALLE, Alonso de. Histórica Relación del Reyno de Chile y de las misiones y ministerios que exercita en el la Compañía de Jesus. Roma: Por Francisco Caballo, 1646.

OVALLE, Alonso de. Histórica relación del Reino de Chile. Santiago, Chile: Pehuén, 2003.

ROSALES, Diego de. Historia General del Reyno de Chile. Flandes Indiano. Publicada, anotada i precedida de la vida del autor i de una estensa noticia por Benjamín Vicuña Mackenna. Valparaíso, Chile: Imprenta del Mercurio, 1877.

GARCILASO DE LA VEGA, Inca. Historia General del Perú, el Descubrimiento, de él, y como lo ganaron, los Españoles: que hubo entre Pizarros y Almagros, sobre la Partija de la tierra, castigo, y el levantamiento de tyranos, y otros sucesos particulares, que contienen. Cordova, España: Por la viuda de Andrés Barrera y a su costa, 1722.

JUAN, Jorge y ULLOA, Antonio de. Relación Histórica del Viaje a la América Meridional. Madrid, España: Por Antonio Marín, 1758.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo. Historia General y Natural de las Indias, Islas y Tierra-Firme del Mar Océano. Tomo II. Segunda Parte. Cotejada por José Amador de los Ríos. Madrid, España: Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1853.

ALCEDO Y HERRERA, Dionisio de. Aviso histórico, político, geográfico con las noticias más particulares del Perú, Tierra-Firme, Chile y nuevo Reyno de Granada. Madrid, España: Oficina de Diego Miguel de Peralta, 1740.

ANSON, Lord Jorge, Viaje alrededor del mundo hecho en los años desde 1740 a 1744, Traducción de Don Lorenzo de Alemany. Madrid, España: Imprenta de Don Tomás Jordan, 1833.

ANSON, Lord George, A voyage round the World in the years MDCCXLI, II, III, IV, Compiled by Richard Walter M. A.. London, Great Britain: Printed for the Author, by John and Paul Knapton, 1748.

ULLOA, Antonio de. Viaje a la América meridional, Edición de Andrés Saumell. Madrid, España: Gráficas Nilo, 1990.

MEDINA, José Toribio. Viaje Relativos a Chile. Tomo I. Ordenados y precedidos por unas notas para una Bibliografía sobre Viajeros relativos a Chile por Guillermo Feliú Cruz. Santiago, Chile: Fondo Historiográfico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1962.

PÉREZ GARCÍA, José Antonio. Historia General Natural, Militar y Sagrada del Reino de Chile 1808. Tomo I. Santiago: Academia Chilena de las Ciencias Sociales, Políticas y Morales, Instituto de Chile, 2013.

TRIBALDOS DE TOLEDO, Luis. Vista Jeneral de las Continuas Guerras: Dificil conquista del Gran Reino, Provincia de Chile, desde su primer descubrimiento por la nación española en el orbe antártico hasta la era presente. En: Colección de

Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional. Tomo IV.
Santiago: Imprenta del Ferrocarril, 1864.

MANSO DE VELASCO, José. Relación y Documentos de Gobierno del Virrey del Perú, José A. Manso de Velasco, Conde de Superunda (1745-1761). Introducción, notas e índices de Alfredo Moreno Cebrian. Madrid, España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1983.

AMAT Y JUNIENT, Manuel de. Memoria de Gobierno. Edición y estudio preliminar de Vicente Rodríguez Casado y Florentino Pérez Embid. Sevilla, España: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1947.

Diccionarios

BEIGBEDER, Federico. Diccionario Politécnico de las Lenguas Españolas e Inglesas. Tomo I. Inglés y Español. Madrid, España: Ediciones Díaz de Santos S.A., 1997.

CANGAS, José. Diccionario de Hacienda con Aplicación a España. Tomo I. 2a.ed. Madrid, España: Imprenta de don Marcelino Calero y Portocarrero, 1833.

COVARRUBIAS, Sebastián de. Tesoro de la lengua castellana o española. Madrid, España: Imprenta de Luis Sánchez, Impresor del Rey, 1611.

O'SCALAN, Timoteo. Diccionario Marítimo Español. Madrid, España: Imprenta Real, 1831.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Lengua Castellana. Tomo. II. Madrid, España: Imprenta de Francisco del Hierro, Impresor Real, 1729.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Lengua Castellana. Tomo. III. Madrid, España: Imprenta de Francisco del Hierro, Impresor Real, 1732.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Lengua Castellana. Tomo V. Madrid, España: Imprenta de Francisco del Hierro, 1726.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Lengua Castellana. Tomo VI. Madrid, España: Imprenta de Francisco del Hierro, 1726.

RITCHIE, Francis. *Ritchies's Fabulae Faciles. A first latin reader.* Edited with notes and vocabulary by John Copeland Kirtland Jr., Chicago, United States of America: Longsman, Green and Co., 1914.

Fuentes Secundarias

Libros

ALGORA, María. *Minorías y fronteras en el Mediterráneo ampliado. Un desafío a la seguridad internacional del siglo XXI.* Madrid, España: Dykinson, 2015.

AMUNÁTEGUI, Miguel Luis. *La cuestión de límites entre Chile y la República Argentina.* Tomo I. Santiago, Chile: Establecimiento Poligráfico Roma, 1895.

ARANA, Patricio y ECHEVERRÍA, Gloria (Ed.). *Las islas oceánicas de Chile, Vol. 1.* Santiago, Chile: Instituto de Estudios Internacionales Universidad de Chile, 1976.

ARDASH, Mariano. *El Pacífico Hispanoamericano. Política y comercio asiático en el comercio español (1680-1784).* México D.F., México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Colegio Internacional de Graduados, 2012.

AZCÁRRAGA Y BUSTAMANTE, José Luis de. *El curso marítimo.* Madrid, España: CSIC, Ministerio de Marina, 1950.

BAER, Joel (ed.). *British Piracy in the Golden Age: History and Interpretation, 1660-1730.* London, United Kingdom: Pickering and Chatto, 2007.

BARROS ARANA, Diego. *Historia de la Guerra del Pacífico (1879-1880).* Santiago, Chile: Librería Central de Servat i Compañía, Esquina de Huérfanos i Ahumada, 1880.

BARROS ARANA, Diego. *Historia General de Chile. Tomo III.* Santiago, Chile: Editorial Universitaria, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana. 2001.

BARROS ARANA, Diego. *Historia General de Chile. Tomo V.* Santiago, Chile: Editorial Universitaria, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana. 2001.

BARROS ARANA, Diego. *Historia General de Chile. Tomo VI.* Santiago, Chile: Rafael Jover Editor, 1886.

- BAZÁN, Raúl. El Patrimonio Territorial que recibimos del Reino de Chile. Santiago, Chile: Colección Terra Nostra N° 9, Instituto de Investigaciones del Patrimonio Territorial de Chile, Universidad de Santiago, 1986.
- BENADAVA, Santiago. Historia de las Fronteras de Chile. Santiago, Chile: Universitaria, 1993.
- BODIN, Jean. Los seis libros de la república. Madrid: Tecnos, 2006.
- BÖHM, Günter. Nuevos antecedentes para una historia de los judíos en Chile colonial. Santiago, Chile: Universitaria, 1963.
- BOLTON, Herbert. The Spanish Borderlands: A Chronicle of Old Florida and the Southwest. Yale, United State of America: Yale University Press, 1921.
- BRADLEY, Peter. Navegantes Británicos. Madrid, España: MAPFRE, 1992.
- BURNEY, James. Historia de los bucaneros de América. España: Renacimiento, 2007.
- CALDERÓN, José Antonio. Los Virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos IV. Sevilla, España: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1972.
- CERDÁ, Jorge. Conflictos coloniales: La Guerra de los Nueve Años 1739-1748. Alicante, España: Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2010.
- CLEMENTI, Hebe. La Frontera en América: Una clave interpretativa de la historia americana. Buenos Aires: Argentina, Leviatán, 1985.
- CONCHA, Manuel. Crónica de la Serena desde su fundación hasta nuestros días 1549-1870. La Serena, Chile: Imprenta de la Reforma, 1871.
- DE CASTRO, Concepción. A la sombra de Felipe V: José de Grimaldo, ministro responsable (1703-1726). Madrid, España: Marcial Pons, 2004.
- DEL CANTILLO, Alejandro. Tratados, Convenios y Declaraciones de Paz y Comercio. Madrid, España: Imprenta de Alegría y Charlain, 1843.
- DEL REY FAJARDO, S.J. José. Los Jesuitas en Venezuela. Las Misiones: germen de la nacionalidad. Tomo V. Caracas, Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello, 2007.

- El PRESIDIO de Juan Fernández. Santiago, Chile: Imprenta i Encuadernación Galvez, 1909.
- ESCRIBANO, José. España y Europa a través de la historia desde el siglo XV al siglo XVIII. Madrid, España: Visión Libros, 2012.
- EYZAGUIRRE, Jaime. Breve historia de las fronteras de Chile. 14a.ed. Santiago, Chile: Universitaria, 1984.
- FERRER, Hernán. Proceso de Conformación Territorial de Chile (1536-1881) Análisis comparado en relación a la Argentina. Tomo 1. Santiago, Chile: Colección Terra Nostra N° 19, Instituto de Investigaciones del Patrimonio Territorial, Universidad de Santiago, 1990.
- GASCÓN, Margarita. Periferias Imperiales y Fronteras Coloniales en Hispanoamérica. Buenos Aires, Argentina: Dunken, 2011.
- GORLA, Carlos. Los establecimientos españoles en la Patagonia: estudio institucional. Sevilla, España: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1984.
- GUARDA, Gabriel. Flandes Indiano: Las fortificaciones del Reino de Chile 1541-1826. Santiago, Chile: Universidad Católica de Chile, 1990.
- GUARDA, Gabriel. Historia Urbana del Reino de Chile. Santiago, Chile: Andrés Bello, 1978.
- HERNÁNDEZ Sánchez-Barba, Mario. El mar en la historia de América. Madrid, España: MAPFRE, 1992.
- JAEGER, Gerard. Pirates, filibustiers et corsaires. Aviñón, Fribourg: Aubanel & Le Front Littéraire, 1987.
- JOVER, José María. España en la Política Internacional. Siglos XVIII-XX. Madrid, España: Marcial Pons Ediciones de Historia, 1999.
- LAGOS, Guillermo. Los Títulos Históricos. Historia de las Fronteras de Chile. Santiago, Chile: Andrés Bello, 1985.

- LEÓN, Leonardo. Araucanía: la frontera mestiza, siglo XIX. Santiago, Chile: Universidad Cardenal Silva Henríquez, 2003.
- LEÓN, Leonardo. Araucanía: la violencia mestiza y el mito de la pacificación, 1880-1900. Santiago, Chile: Universidad Arcis, 2005.
- LEÓN, Leonardo. Los señores de la Cordillera y las Pampas: los pehuenches de Malargüe, 1770-1800. Santiago, Chile: DIBAM, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2004.
- LISTA, Alberto. Historia Universal. Historia Moderna. Historia de España. Tomo XXX. Madrid, España: Imprenta de la Real Compañía, 1838.
- LOCKHART, James y SCHWRTZ, Stuart. Early Latin America. Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press, 1983.
- LUCENA, Manuel. Piratas, Bucaneros, Filibusteros y Corsarios en América. Madrid, España: MAPFRE, 1992.
- MAINO, Valeria. Islas oceánicas chilenas y el desarrollo de las rutas de comunicación en el Pacífico sur oriental. Santiago, Chile: Antártica S.A, 1985.
- MEDINA, José Toribio. El piloto Juan Fernández. Santiago, Chile: Nacional Gabriela Mistral. 1974.
- MOORHEAD, Max. The Presidio: Bastion of the Spanish Borderlands. Oklahoma, United States of America: University of Oklahoma Press, 1991.
- MORLA, Carlos. Estudio Histórico sobre la Conquista de la Patagonia de la Tierra del Fuego. Leipzig: F.A. Brockhaus, 1903.
- MÖRNER, Magnus. La Reorganización Imperial en Hispanoamérica, 1760-1810. Tunja, Colombia: Ediciones Nuestra América, 1979.
- NOUEL, Emilio. Nuevos Temas de Derecho Internacional. Ensayo sobre los nuevos principios y conceptos que rigen las relaciones internacionales. Caracas, Venezuela: CEC, 2010.
- O'DONNELL, Hugo. España en el descubrimiento, conquista y defensa del Mar del Sur. Madrid, España: MAPFRE, 1992.

- ORELLANA, Mario, “et al.”. Las islas de Juan Fernández. Santiago, Chile: Departamento de Ciencias Antropológicas y Arqueológicas de la Universidad de Chile, 1975.
- ORELLANA, Mario. Historia y Antropología de la Isla de Laja. Santiago, Chile: Universitaria, 1992.
- PIMENTEL, Juan. Testigos del mundo: ciencia, literatura y viajes en la ilustración. Madrid, España: Ediciones Marcial Pons, 2003.
- PINOCHET DE LA BARRA, Óscar. La Antártica Chilena: Estudio de nuestros derechos. Santiago, Chile: Andrés Bello, 1955.
- PINTO, Jorge. Araucanía y pampas: un mundo fronterizo en América del Sur. Temuco, Chile: Ediciones Universidad de La Frontera, 1996.
- PINTO, Jorge. Misioneros en la Araucanía 1600-1900: Un Capítulo de Historia Fronteriza en Chile. Bogotá, Colombia: CELAM, 1990.
- PRESCOTT, Walter. The Great Frontier. Cambridge, United Kingdom: Mass, 1952.
- ROMERO, Luis y PÉREZ, Juan. Naufragios y puertos marítimos en el Caribe colombiano. México D.F., México: Siglo XXI Editores, 2001.
- SABAU Y BLANCO, José. Historia General de España. Vol. XIX. Madrid, España: Imprenta de Don Leonardo Núñez de Vargas, 1821.
- SANZ, Carmen. La Guerra de Sucesión española. Madrid, España: Ediciones Akal S. A., 2006.
- SPATE, O. H. K. El Lago Español. El Pacífico desde Magallanes. Volumen I. Mallorca, España: Casa Asia, 2006.
- SUÁREZ, Luis; RAMOS, Demetrio; COMELLAS, Jose Luis y GALLEGO, José Andrés. Historia General de España y América. La crisis de la hegemonía española, Siglo XVII. Tomo VIII. Madrid, España: Ediciones Rialp S.A., 1991.
- SUTCLIFFE, Thomas. Crusoniana or Truth versus Fiction: Elucidated in a history of the islands of Juan Fernández. Manchester – London, Great Britain: P. Grant, 1843.

- SUTCLIFFE, Thomas. The Earthquake that occurred on The Islands of Juan Fernández and Talcahuana in the year 1835. Manchester – London, Great Britain: J. & J. Thomson, 1839.
- TEITELBOIM, Sergio. Chile y la soberanía del mar. Santiago, Chile: Andrés Bello, 1965.
- THEUTENBERG, Johnson. Mare Clausum et Mare Liberum. *Arctic*, 37(4):481-492, 1984.
- TRIGO, Manuel. La España Imperial. Con los Testamentos de los Reyes de la Dinastía Austriaca Española. Madrid, España: Liber Factory, 2009.
- URBINA, María Ximena. La frontera de arriba en Chile colonial. Interacción hispano-indígena en el territorio entre Valdivia y Chiloé e imaginario de sus bordes geográficos, 1600-1800. Santiago – Valparaíso, Chile: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2009.
- URBINA, Rodolfo. La periferia meridional indiana. Chiloé en el siglo XVIII. Valparaíso, Chile: Ediciones Universitarias de Valparaíso, Fondo Nacional de Fomento al Libro y la Lectura, 2012.
- VICUÑA MACKENNA, Benjamín. Juan Fernández: Historia verdadera de la Isla Robinson Crusoe. Valparaíso, Chile: Universitaria, 1883.
- VILLALOBOS, Sergio. La vida fronteriza en Chile. Madrid, España: MAPFRE, 1992.
- VILLALOBOS, Sergio. Los pehuenches en la vida fronteriza: investigaciones. Santiago, Chile: Ediciones de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 1989.
- VILLALOBOS, Sergio. Relaciones fronterizas en la Araucanía. Santiago, Chile: Ediciones de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 1982.
- VILLALOBOS, Sergio. Vida fronteriza en la Araucanía: el mito de la Guerra de Arauco. Santiago, Chile: Andrés Bello, 1995.
- WILLIAMS, Glyn. El mejor botín de todos los océanos. Traducción de José Manuel Álvarez Flores. España: Turner Publicaciones, 2002.

WOODWARD, Ralph Lee. Robnson's Crusoe Islands: a history of Juan Fernández Islands. Chapel Hill, United States of America: University of North Carolina Press. 1969.

Capítulos de Libro

ADAO, Clicie. Chile holandés o Flandes Indiano en la visión de Gaspar Barléu. En: SANTOS, José Manuel y CABRAL, Jorge (Comps.). El desafío holandés al dominio ibérico en Brasil en el siglo XVII. Salamanca, España: Ediciones Universidad de Salamanca, 2006. pp. 237-254

ARRIAGA, Juan Carlos. Tres tesis del concepto de frontera en la historiografía. En: GURZA Lavalle, Gerardo. Tres miradas a la historia contemporánea. México D. F., México, Instituto Mora, Cuadernos de Trabajo de Posgrado, 2013. pp. 9-47

FAULK, Odie. El presidio, ¿fuerte o farsa? En: WEBER, David (Ed.). El México perdido. Ensayos sobre el antiguo norte de México, 1540-1821. México D.F., México: Secretaría de Educación Pública, 1976. pp. 55-67

GARCÍA, José María. La percepción histórica del inmenso azul: modelos de representación en la cartografía del Océano Pacífico. En SAGREDO, Rafael y MORENO, Rodrigo (Coords.). El Mar del Sur en la historia. Ciencia, expansión, representación y poder en el Pacífico. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, DIBAM, Universidad Adolfo Ibáñez, 2014. pp. 15-64

LEÓN, Leonardo. Entre la alegría y la tragedia: los intersticios del mundo mestizo en la frontera. En: SAGREDO, Rafael y GAZMURI, Cristián (eds.). Historia de la vida privada en Chile. Tomo I. El Chile tradicional. De la Conquista a 1840. Santiago, Chile: Taurus, 2004. pp. 268-307

MORENO, Rodrigo. Valparaíso y la cartografía colonial del Mar del Sur, siglos XVI-XVII. En SAGREDO, Rafael y MORENO, Rodrigo (Coords.). El Mar del Sur en la historia. Ciencia, expansión, representación y poder en el Pacífico. Santiago de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, DIBAM, Universidad Adolfo Ibáñez, 2014. pp. 323-338

ÖNALP, Ertugrul. El significado de corsario y pirata en la obra de Cervantes. En: VILLAR, Alicia (Ed.). Actas Décimo Coloquio Internacional de la Asociación de Cervantistas. Roma, Italia, Academia de España en Roma. 2002. pp. 309-314

Artículos

BARROS, Mario. Juan Fernández. Piloto Mayor del a Mar del Sur. Boletín de la Academia de Historia Naval y Marítima, (2):215-223, 1997.

BÖHM, Günter. Simón de Casseres y su plan de conquista de Chile: antecedentes históricos. Ibero-Amerikanisches Archives, 6(2):117-147, 1980.

CALDERÓN, Francisco. Presidios, mestizajes y fronteras: Referencia entre la Nueva España y la Vieja África. Tecsisatcl, 3(10):1-11, 2011.

CARIÑO, Michelle, “et al.”. Viejas y nuevas concepciones de la frontera. Aportes teóricos y reflexiones sobre la historia sudcaliforniana. Estudios Fronterizos, 1(2), 143-182, julio-diciembre, 2000.

DE LA GRANJA, Manuel. La decadencia castellana en el final del siglo XVII a través de una villa terracampina: Villafáfila. Estudios Humanísticos. Historia, 2:37-60, 2003.

GASCÓN, Margarita. La transición de periferia a frontera: Mendoza en el siglo XVII. Andes, (12): 175-199, 2001.

GONZÁLEZ, Roberto. El mar como frontera en la época de los descubrimientos: la Baja Andalucía y Canarias. Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia, (15):111-132, 2015.

LÁZARO, Carlos. Los cautivos en la frontera araucana. Revista Española de Antropología Americana, (24):191-207, 1994.

LEÓN, Leonardo. La herida me la dio en buena, sin que interviniese traición alguna. El ordenamiento del espacio fronterizo mapuche, 1726 – 1760. Revista de Historia Social y de las Mentalidades, 5(1): 129-66, 2001.

LEÓN, Leonardo. Mestizos e insubordinación social en la frontera mapuche, 1700-1726. Estudios Coloniales, 2: 207-80, 2002.

- LEÓN, Leonardo. Tipos humanos y espacios de sociabilidad en la frontera mapuche de Argentina y Chile, 1800-1900. *Revista Estudios Historiográficos*, 1: 85-118, 2002.
- LEÓN, Leonardo. Tradición y Modernidad: vida cotidiana en la Araucanía (1900-1935). *Historia*, 40(2): 333-78, 2007.
- MARIÑAS, Eugenio. Las Plazas menores de soberanía española en África. *Revista Militar*, 12:141-168, 1998.
- MARTINIC, Mateo y MOORE, David. Las exploraciones inglesas en el Estrecho de Magallanes 1670-1671: El mapa manuscrito de John Narborough. *Anales Instituto Patagonia*, 13:7-20, 1982.
- NAVARRO, Luis. Poblamiento y colonización estratégica en el siglo XVIII indiano. *Temas Americanistas*, (11): 40-57, 1994.
- NORDMAN, Daniel. Frontera: Nociones y problemas en Francia, siglos XVI-XVIII. *Historia Crítica*, (32): 154-171, julio-diciembre, 2006.
- PICAZO, Antoni. El comercio y la cartografía del Mar del Sur: Consecuencias en España y América. *Anales del Museo de América*, (11):227-236, 2003.
- PINZÓN, Guadalupe. En pos de nuevos botines: Expediciones inglesas en el Pacífico novohispano (1680-1763). *Estudios de Historia Novohispana*, 44(44): 45-76, 2011.
- PINZÓN, Guadalupe. William Dampier en el Mar del Sur. Mapas y diarios de viaje ingleses en el reconocimiento del Pacífico novohispano (XVIII). *Fronteras de la Historia*, 16(1): 74-101, 2011.
- POWELL, Philip. Genesis of the Frontier Presidio in North America. *Western Historical Quarterly*, 13(2):125-141, april, 1982.
- TROMBEN, Carlos. Las islas de Juan Fernández: Una historia náutica. *Boletín de la Academia de Historia Naval y Marítima*, s.v., s.n:75-103, s.f.
- URBINA, María Ximena. El frustrado fuerte de Tenquehuen en el archipiélago de los Chonos, 1750: Dimensión chilota de un conflicto hispano-británico. *Historia*, 47(1): 133-55, enero-junio, 2014.

Tesis

ANGUITA, Concepción. La cuestión de Gibraltar: Orígenes del problema y propuestas de restitución (1704-1900). Tesis (Doctorado en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales). Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid, 2004.

CERDÁ, Jorge. La guerra de la oreja de Jenkins: Un conflicto colonial 1739-1748. Tesis Doctoral (Doctor en Historia). Alicante, España: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2009.